

Reforma Agraria en la agenda política del Estado Colombiano y las FARC-EP en el marco de los diálogos de paz

Trabajo de grado para optar por el título de “Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales”

**Christian Camilo García
2009260023**

Asesor Douglas Rodríguez

Universidad Pedagógica Nacional Facultad de Humanidades Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales LEBECS Línea de Proyecto Pedagógico Formación Política y Reconstrucción de la Memoria Social Bogotá 2016

RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO (RAE)

1. Información General

Tipo de documento	Trabajo de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Reforma agraria en la agenda política del estado colombiano y las FARC en el marco de los diálogos de paz
Autor(es)	García, Christian ,Camilo.
Director	Douglas Rodríguez
Publicación	Bogota.Universidad Pedagógica Nacional.2016,133 p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	REFORMA AGRARIA, CONFLICTO ARMADO, DESPOJO, DESPLAZAMIENTO, INSURGENCIA, POLITICAS GUBERNAMENTALES, DIALOGOS DE PAZ.

2. Descripción

El presente trabajo desarrolla un estudio histórico sobre la cuestión agraria en Colombia y su evolución conforme ha transcurrido el tiempo y los distintos gobiernos con el fin de dilucidar la importancia del mismo frente a los diálogos de paz actuales y los posibles acuerdos que logren las partes sentadas en la mesa frente al problema de la tierra en Colombia como una de las principales causas del conflicto armado. El presente texto parte de reconocer las visiones enfrentadas sobre el tema agrario por parte del estado colombiano y la insurgencia que no han sabido llegar a un punto de acuerdo, prolongando el conflicto colombiano por varias décadas, razón por la cual los presentes diálogos representan una nueva oportunidad para alcanzar la paz. El primer momento corresponde a dilucidar de forma breve los aspectos históricos de la reforma agraria y la razón del conflicto por la tierra, que ha llevado a que la misma fracase o no cuente con avances significativos en materia de acuerdos, posteriormente se enfoca desde un estudio riguroso y académico el concepto de tierra y territorio como centro del conflicto desde la perspectiva histórica e investigativa de ILSA y las contribuciones de esta en el marco conceptual y del derecho, acto seguido se plantea una propuesta pedagógica que pretende evidenciar la importancia del tema agrario en el aula de clase y una mayor comprensión y apropiación de la historia por parte de los estudiantes, para finalizar se opta por elaborar una conclusión de los acuerdos logrados hasta el momento referentes al tema agrario y la serie de medidas a implementar por parte de los actores en conflicto con el fin llevar a buen término soluciones y políticas de igualdad e inclusión en el campo colombiano.

3. Fuentes

Para la elaboración del trabajo se emplearon diferentes fuentes. Por un lado, se recurrió a textos legislativos poniendo como ejemplo la ley 200 de 1936, textos de acuerdos de paz anteriores a este y las respectivas publicaciones de ILSA entre las que destacan algunos artículos sobre el tema de despojo y desplazamiento y por ultimo para el desarrollo de las categorías tierra y territorio, insurgencia y estado se consultaron los siguiente autores:

Bushnell David. (1966). El régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo. Bohórquez Luis. (1980). Breve biografía de Simón Bolívar. Bogotá: Graficas Margal. Gutiérrez Javier. (1979). Historia de Colombia. Medellín: Bedout. Molina Gerardo. (1972). Las ideas liberales en Colombia .Bogotá. Tercer Mundo. pág. 242. Martínez Marco. (1939). El régimen de tierras en Colombia. Bogotá: ministerio de la economía nacional. González Gerardo. (1996). En busca del horizonte. Bogotá: Alekos publicaciones .Duncan Gustavo. (2006). Los señores de la guerra .Bogotá .Planeta. Fajardo Darío. (1986). Haciendas, Campesinos y políticas agrarias en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional. Ballén Rafael. (2010). Los males de la guerra .Bogotá .Temis S, A. Albán Álvaro. (2011). Reforma y Contra Reforma agraria en Colombia. Revista de economía institucional, 13, PP. 327-356.

4. Contenidos

Se planteó la metodología desde tres fases: en la primera fase se realizó una revisión teórica con el objetivo de delimitar el trabajo y construir temáticamente las concepciones políticas del problema de la tierra a lo largo del acontecer histórico del país y el acumulado social de luchas y disputas por la tierra que han enfrentado a las dos partes hoy sentadas en la mesa con el objetivo de lograr puntos de acuerdo común para el cese del conflicto armado. Posteriormente se recurre a la revisión y análisis de una organización como ILSA experta en los temas relacionados con la tierra y el territorio, con la intención de evaluar las posibles salidas y soluciones respecto al conflicto en torno a la cuestión rural y los desafíos que este plantea ante un eventual acuerdo de paz y un escenario del pos conflicto. Finalmente y bajo este acumulado teórico se busca desarrollar una propuesta pedagógica que pretende lograr por medio del análisis crítico y reflexivo del uso de la prensa como fuente de información, la creación entre los estudiantes de la institución correspondiente un conocimiento y acercamiento histórico al tema principal del presente documento como lo es la cuestión agraria y el balance histórico de la misma a la hora de comprender e interpretar la realidad nacional.

5. Metodología

Se planteó la metodología desde tres fases: en la primera fase se realizó una revisión teórica con el objetivo de delimitar el trabajo y construir temáticamente las concepciones políticas del problema de la tierra a lo largo del acontecer histórico del país y el acumulado social de luchas y disputas por la tierra que han enfrentado a las dos partes hoy sentadas en la mesa con el objetivo de lograr puntos de acuerdo común para el cese del conflicto armado. Posteriormente se recurre a la revisión y análisis de una organización como ILSA experta en los temas relacionados con la tierra y el territorio, con la intención de evaluar las posibles salidas y soluciones respecto al conflicto en torno a la cuestión rural y los desafíos que este plantea ante un eventual acuerdo de paz y un escenario del pos conflicto. Finalmente y bajo este acumulado teórico se busca desarrollar una propuesta pedagógica que pretende lograr por medio del análisis crítico y reflexivo del uso de la prensa como fuente de información, la creación entre los estudiantes de la institución correspondiente un conocimiento y acercamiento histórico al tema principal del presente documento como lo es la cuestión agraria y el balance histórico de la misma a la hora de comprender e interpretar la realidad nacional.

6. Conclusiones

El presente trabajo pone de manifiesto la importancia histórica de los presentes diálogos de paz que buscan contribuir al cese del conflicto armado en Colombia. El desconocimiento histórico de la realidad contribuye a que iniciativas como las conversaciones que se adelantan en La Habana Cuba pretendan ser desechadas sin la mínima oportunidad de ser por lo menos estudiadas por la sociedad civil.

El desconocimiento y la poca información sobre la confrontación armada que arrastra nuestro país sirve de base para toda serie de especulaciones por parte de algunos sectores políticos que no les conviene bajo ningún pretexto el fin de la guerra y que por tanto pretenden manipular y tergiversar la información y crear una sola verdad donde el ánimo revanchista y vengativo está presente.

Dichas intenciones fuera de todo foco a la hora de hablar de un posible escenario de paz en el país afectan la formación y la visión política de los más jóvenes, lo cual acaba por limitarlos a la creación de un solo discurso que pugna por revivir nuevos odios generacionales y ver en las iniciativas de perdón y reconciliación un escenario imposible y nada viable frente a la situación del país en materia política y social.

Los esfuerzos de la presentes generaciones por transformar su realidad tendrán sus frutos en las generaciones futuras, encargadas de continuar ese legado de dialogo y paz por los que se debe encaminar la sociedad colombiana que tiene en sus manos una oportunidad indispensable para construir un nuevo país.

Elaborado por:	Christian Camilo García
Revisado por:	Douglas Rodríguez

--

Fecha de elaboración del Resumen:	26	05	2016
--	----	----	------

AGRADECIMIENTOS

El trabajo que se presenta a continuación es el resultado de un proceso de investigación, análisis y reflexión que no hubiera sido posible sin el apoyo y la colaboración de varias personas. Principalmente agradezco a mi tutor Douglas Rodríguez quien con su paciencia e interés contribuyó a delimitar y desarrollar la totalidad de la monografía. Sin sus orientaciones, recomendaciones y dedicación no podría hacer entrega de este trabajo.

Así mismo, quiero agradecer a mis padres por su comprensión, cariño y apoyo durante los momentos de frustración y bloqueo. Por sus palabras de aliento e interés en esta monografía, que en todo el proceso me ayudó a no desistir y seguir adelante. De manera especial quiero agradecer también a ILSA por la oportunidad de hacer parte de su proyecto, toda vez que este se constituía como una tarea de suma importancia que contribuyo a devolver la esperanza, la dignidad y los sueños a una comunidad que amparada en el deseo de retornar a sus tierras debió enfrentar las más angustiantes condiciones de vida sin esperanza alguna.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	08
CAPITULO 1	12
1. MARCO HISTORICO.....	12
1.1.Necesidad de poner fin al conflicto	12
1.2. Bolívar y el problema agrario.....	12
1.3. Ley 200 de 1936.....	14
1.4. Ley 100 de 1944.....	16
1.5. Gustavo Rojas Pinilla.....	17
1.6. El conflicto colombiano en su primera etapa.....	18
1.7. Carlos Lleras Restrepo.....	18
1.8. Función del INCORA.....	19
1.9 Fracaso de la reforma	19
1.10 Panorama actual.....	20
1.11 Pacto de Chicoral	20
1.12 Cuadrillas liberales.....	21
1.13 Crisis en los 80.....	22
1.14 Fenómeno Paramilitar.....	23
1.15 Política y Paramilitarismo.....	23
2. EL PROBLEMA AGRARIO BAJO LA MIRADA DE LA INSURGENCIA.....	24
2.1.La tierra para quien la trabaja	26
2.2. Marquetalia una historia de luchas agrarias.....	28
2.3. Programa agrario de Marquetalia.....	28
2.4. Séptima conferencia FARC-EP.....	30
3. EL PROBLEMA DE LA TIERRA Y LA LECTURA DEL GOBIERNO.....	32
3.1. Concentración de la tierra.....	34
3.2. Tercer censo nacional.....	36
3.3. Pobreza en el campo colombiano	36
4. INICIAN LOS DIALOGOS.....	37
4.1. Balance parcial.....	40
4.2. Acuerdos punto agrario.....	42
4.3. Informes sobre el primer punto de la agenda.....	43
4.4. Acuerdo FARC- gobierno	49

4.5. El acuerdo se hace público.....	52
4.6. Las víctimas toman la palabra.....	53
CAPITULO 2.....	57
2. ILSA.....	58
2.1. Historia	58
2.2. Programas institucionales.....	59
2.3. Labor social.....	69
2.4. Publicaciones.....	72
2.5. Una política agraria.....	80
2.6. Balance.....	84
2.7. Concepto de despojo	85
2.8. Análisis regional.....	92
2.9. Estrategias Metodológicas.....	108
2.10. Dialogo con otras organizaciones	113
2.11. Conclusiones.....	115
CAPITULO 3.....	116
3. PROPUESTA PEDAGOGICA	116
3.1. Periódico estudiantil.....	116
3.2. Objetivos.....	116
3.3. Marco pedagógico.....	117
3.4. Metodología.....	124
3.5. Pertinencia pedagógica.....	125
SOBRE LA LINEA DE MEMORIA SOCIAL Y FORMACION POLITICA.....	126
CONCLUSIONES.....	128
BIBLIOGRAFIA.....	129

INTRODUCCION

El presente documento parte de la necesidad de establecer una continuidad entre los diálogos que acaecen actualmente en Cuba entre la insurgencia representada por las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC) y el gobierno colombiano, los cuales buscan poner fin a un conflicto armado con más de cincuenta años de duración y la historia que ha atravesado Colombia en materia de políticas agrarias. Es indudable que la cuestión agraria es una de las principales causas que desencadenan el conflicto armado colombiano llevándolo hasta las instancias de las cuales somos testigos presenciales todos los colombianos hasta el día de hoy.

Bien sea por juego de poderes o intereses económicos y políticos la tierra y el territorio han sido materia de lucha y de reivindicaciones sociales para la clase popular y en él sector campesino que se ha visto obligada a emprender una lucha en contra de esa rancia clase dirigente en cabeza de los latifundistas y poderosos terratenientes que buscan únicamente socializar la pobreza y privatizar la riqueza.

Mediante un recorrido histórico que inicia desde la época de Bolívar se pretende visibilizar el interés que ya suscitaba la cuestión agraria para ese tiempo y como las ideas y planes bolivarianos fueron apenas cumplidos dejando en parte muchos asuntos pendientes que no permitieron cristalizar el sueño del libertador.

Posteriormente bajo una nueva clase dirigente el interés por la reforma agraria continua pero sin un interés más profundo, razón por la cual las siguientes medidas o reformas puestas en marcha no atacan la verdadera problemática rural limitándose estas a formular soluciones parciales que en la mayoría de los casos favorecían únicamente a la clase latifundista del país que hizo uso tanto de medios legales como ilegales para evitar una justa distribución de la tierra.

El primer capítulo recorre esta serie de vicisitudes históricas que arrojan como resultado la situación agraria presente que cuenta con un acumulado de luchas campesinas por un reforma real y consistente que ataque las verdaderas causas de la desigualdad al tiempo que lucha incansablemente contra esa oposición cerrada por parte de los terratenientes y de ese minoritario sector que concentra en pocas manos la gran cantidad de tierra a nivel nacional.

A la par que el documento revisa la historia pasada intenta contrastar dicha información con la historia presente, más exactamente con los diálogos de paz y la manera en que toda esta serie de demandas populares encabezadas por la insurgencia pretenden hacerse visibles en la mesa de diálogos, intentando establecer acuerdos con el gobierno Santos que modifiquen las relaciones en el agro colombiano y permitan una más justa distribución de la tierra, aspecto esencial para lograr la tan anhelada paz.

El segundo capítulo parte de la experiencia adquirida por medio de las practicas realizadas en ILSA donde se describe y detalla el proyecto de investigación el cual tuvo como origen la región de los montes de María, lugar donde ILSA realizo y llevó a cabo una propuesta de reparación alternativa e integral hacia toda la comunidad desplazada y despojada de sus bienes, haciendo uso de distintas herramientas metodológicas entre las cuales cabe destacar la estrategia del catastro alternativo que busca registrar e inventariar todos los bienes tanto materiales como inmateriales perdidos una vez se efectuara el desplazamiento.

Conforme a lo anterior y para entrar en consonancia con la teoría-práctica se elabora un detallado análisis del discurso político y social que construye ILSA alrededor de la problemática con la que trabaja y las posibles soluciones a esta.

Dicho análisis se centra en la comprensión y análisis de las categorías que ILSA maneja y la manera de organizar las puntualmente de acuerdo sea el caso y la problemática de desplazamiento y despojo correspondiente que tiende a variar dependiendo de la región donde se ubique y la población involucrada.

El anterior análisis apoyado por todo el material bibliográfico con el que cuenta la organización y que hace referencia al problema de la tierra y el territorio como centro de disputa y la transformación del mismo mediante una dinámica legal y alternativa que opte por atacar la problemática real del campo colombiano.

El tercer capítulo plantea el uso de una propuesta pedagógica que permita implementar mediante una estrategia didáctica una nueva forma de apropiarse de la historia, puntualmente de la historia agraria de nuestro país con el compendio de sus luchas y fracasos utilizando el periódico como herramienta de apoyo e información para posteriormente mediante la creación de un periódico estudiantil o escolar plantear la información adquirida apoyada por una crítica y reflexión sobre la historia del campo colombiano, que permita crear en la población escolar una noción del contexto rural colombiano y la problemática real que afronta.

El presente inmediato nos habla de una voluntad de paz entre la insurgencia y el estado colombiano que busca poner fin al conflicto armado, pero es obligatorio contar con un análisis de los hechos acontecidos en el pasado para que dichos diálogos no caigan en el fracaso de los pasados intentos que se dedicaron a solucionar y discutir los problemas de forma y no de fondo de la situación agraria colombiana, un conocimiento de la historia colombiana puntualmente la referida al campo colombiano será de vital importancia en los presentes diálogos a la hora de estructurar una reforma agraria consistente y que solucione la principal problemática del agro colombiano marcada por el despojo y el desplazamiento forzado de la clase campesina.

El documento sitúa bajo un contexto histórico las incidencias y condiciones bajo las cuales se ha desenvuelto y ha evolucionado la cuestión agraria y la importancia de la misma a la hora de plantear una solución negociada al conflicto armado que vive el país, donde el tema agrario, podríamos considerarlo centro del conflicto y motivo de las disputas territoriales que innumerables consecuencias ha dejado, como el desplazamiento y el despojo entre otras, las cuales son de público conocimiento y que de manera notable han influido en el desarrollo político y social del país.

Como primera medida se hace necesario entonces realizar un breve repaso histórico, remontándose este a la época de Bolívar donde el problema agrario empezaba a vislumbrar una serie de posibilidades para la población campesina y empezaba a convertirse la tierra como el centro de la disputa entre los poderes y las clases en confrontación. La tierra será desde aquel momento uno de los pilares a la hora de hablar una sociedad más justa y donde la riqueza estuviera repartida en justas proporciones. El discurso por mejorar las condiciones del campo y de los campesinos permeara todas las capas de la sociedad donde convergían una serie de intereses tanto individuales como colectivos por el control de la tierra y el uso que pudiera brindársele.

Una vez desaparecido Bolívar y con él las intenciones de cambio, queda en manos de los gobernantes el control y el usufructo de la tierra quienes amparados en una serie de normas y leyes pretenden mantener sus beneficios sobre el campo colombiano, obedeciendo no solo a sus intereses de clase privilegiada y monopolista sino además favoreciendo intereses también monopolistas de diversos gremios económicos y sectores políticos para los cuales el orden imperante aun con los marcados índices de desigualdad los favorecía y los amparaba legalmente.

Ni con las tibias reformas que vendrían décadas después la crisis en el campo colombiano lograba solucionarse, todos los intentos en el marco legal por una reforma agraria fracasaron en parte porque se preocupaban más por los problemas de forma que de fondo, y si a lo anterior se agrega la agresiva respuesta que recibían los mencionados intentos de reforma por los más prestantes gremios y terratenientes de aquel entonces, terminamos por concluir que la consecución de una reforma agraria seria y planteada con base en los problemas reales del agro colombiano y de su población principalmente sería una tarea imposible, la voluntad política del estado para tratar estos temas nunca estuvo acorde a la situación de la población campesina y de sus intereses por lo que la cuestión agraria siempre fue y lo es hasta hoy una materia pendiente para el estado colombiano.

Bajo este descuido y aparente poco interés por la población campesina y por la problemática real del campo colombiano, brotan los primeros gérmenes de subversión y surgen las primeras iniciativas en el contexto revolucionario donde el campo como lo había sido unas décadas atrás vuelve a ser la bandera de lucha, la lucha guerrillera toma cada vez mas forma hasta convertirse en un actor a tener en cuenta a la hora de comprender la historia de este país, y ha sido bajo la dinámica, por un lado del Estado colombiano y por otro de la insurgencia que se ha desenvuelto y desarrollado el conflicto colombiano bajo la confrontación de estas dos fuerzas en medio de un panorama político cada vez más convulso con notoria incidencia no solo en el aspecto económico sino también en lo concerniente a lo social.

Se decide entonces luego de fracasadas iniciativas de dialogo, retomar una vez más la salida negociada al conflicto colombiano bajo el gobierno de Santos que no dudó en usar los diálogos de paz como su bandera política a la vez que intentaba arriesgarse una vez más por lograr la finalización del conflicto armado interno que atraviesa el país.

Con miras a establecer un cuadro de análisis completo cuyo objetivo es indagar sobre la cuestión agraria colombiana se plantea dividir la primera parte del documento bajo los puntos anteriormente expuestos, como primer punto se hace necesario establecer un contexto histórico que permita rastrear las huellas de iniciativas agrarias anteriores que marquen una ruta de inicio para posteriormente situarse en ambos lados de la orilla o bajo el análisis de los dos actores en disputa, el Estado colombiano y la insurgencia representada en este caso por las FARC-EP, desde ambas perspectivas se analiza detalladamente las soluciones y alternativas de cada parte a la cuestión agraria y el concepto mismo que tienen de la situación del campo colombiano ,para luego una vez iniciados los diálogos de paz vislumbrar los posibles efectos de estas conversaciones que buscan poner fin al conflicto armado interno colombiano por vía dialogada y consensuada.

Ambas partes cuentan con una visión distinta de la historia, pero ambas partes están dispuestas a intentar por lo menos un acuerdo que beneficie a esa minoría campesina que no cuenta para los medios informativos de este país y que viene siendo constantemente ignorada ,discriminada y perseguida por reclamar lo que siempre fue suyo.

CAPITULO 1

1 MARCO HISTORICO

"Las ideas no necesitan ni de las armas, en la medida en que sean capaces de conquistar a las grandes masas". (Fidel Castro)

1.1 LA NECESIDAD DE PONER FIN AL CONFLICTO

Ante el eventual acuerdo y los respectivos diálogos que buscan poner fin al conflicto armado en Colombia, se busca solucionar uno de los principales aspectos o problemas que originaron este conflicto que arrastra una historia de más de sesenta años. Más de sesenta años de despojos, enfrentamientos fratricidas, víctimas y daños materiales. Dicho problema no podría ser otro que la lucha y disputa por la tierra (Centro de Memoria Histórica, 2009). Disputa que ha enfrentado tanto a colectividades políticas como a instituciones que buscan el control y el usufructo de la tierra con miras en beneficios particulares a costa del trabajo ajeno y el sufrimiento de las minorías.

Desde la invasión española la tierra ha sido centro de conflicto por el manejo y la apropiación que de esta han hecho las clases dominantes, la corona española impuso manejos y formas económicas que tendían a perpetuar su poder sobre los explotados, en este caso las comunidades indígenas que ya contaban con una forma de gobierno y orden social. (Bushnell, 1966). Dichas formas de control se extendieron posteriormente hasta la naciente republica donde los herederos criollos continuaron dichas políticas de explotación con miras a proteger sus privilegios de clase.

1.2 BOLIVAR Y EL PROBLEMA AGRARIO COMO CENTRO DE SU DISCURSO

Simón Bolívar planteo una alternativa para las clases menos favorecidas reconociendo con especial atención los derechos tanto del indio como del negro sobre la tierra y abanderando una serie de medidas que pretendían una distribución equitativa (Bolívar,1811).La oligarquía reacia a todas estas medidas hizo uso de métodos tanto legales como ilegales para impedir a toda costa que el poder recayera en otras manos que no fueran las suyas, el sueño del libertador no se cristalizó y los que desde entonces han detentado el poder siguen sin resolver el problema agrario y por el contrario se encargan de agravarlo cada vez más. El libertador pretendió repartir la tierra de forma equitativa entre su pueblo y el ejército libertador que era conformado por el mismo pueblo. Dichas intenciones son reflejadas en el mensaje al Congreso de estado de Angostura. Los soldados del ejército libertador eran demasiado acreedores a las recompensas del gobierno para que hubiese podido olvidarlos. (Bolívar, 1819)

Hombres que han arrastrado todos los peligros, que han abandonado todos los bienes, y que han sufrido todos los males, no deberían quedar sin el justo galardón que merece su desprendimiento, su valor y su virtud. Yo, pues, a nombre de la república he mandado a distribuir todos los bienes nacionales entre los defensores de la patria. La ley que fija los términos y la especie de esta donación, es el documento que con mayor satisfacción tengo el honor de ofrecer al consejo. El premio del mérito es el poder más augusto del poder humano afirmaba el libertador (Bohórquez, 1980).

De esta manera, inicia el reparto de la tierra con la intención de realizar una auténtica transformación en el hemisferio, revelando, así, su integridad revolucionaria. (Sociedad bolivariana de Venezuela, 1979). Bolívar procuraba repartir la tierra entre los participantes materiales de la revolución, los soldados, quienes eran el pueblo mismo, ya que fueron los desposeídos los que sintieron la urgente necesidad de emancipación y, que realmente fueron capaces de entregar todo por la libertad de la patria.

Ya el tres de septiembre de 1817 se comenzaron a dictar decretos a favor de la república, confiscando bienes españoles y de americanos realistas. Para el 10 de octubre de ese mismo año, se dictó la ley de repartición de la tierra entre los militares patriotas de Venezuela.

Unos meses después, en el propio discurso de Angostura, Bolívar confirmó su pensamiento con más detalle, cuando expresó: “hombres que se han desprendido de todos los gozos, de todos los bienes que antes poseían, como el producto de su virtud y talentos, hombres que han experimentado cuanto es cruel en una guerra horrorosa, padeciendo las privaciones más dolorosas, y los tormentos más acerbos, hombres tan beneméritos de la patria, han debido llamar la atención del gobierno. En consecuencia he mandado recompensarlos con los bienes de la nación.” (Gutiérrez, 1979).

Este pensamiento del libertador, en busca de la verdadera revolución económica, no es reflejado en las escuelas tradicionales. Al ignorar estas medidas en beneficio de la población, el pensamiento económico y social de Bolívar queda minimizado ante el pensamiento político, disminuyendo la trascendencia de la revolución agrícola que se quería realizar en Hispanoamérica. (Bolívar, 1812).

Sin embargo, la revolución agraria no fue tan profunda, las circunstancias en ese momento no estaban a favor del libertador, por lo que debió dar unos pasos tímidos que permitieran tiempo después consolidar su proyecto agrario. Lamentablemente la aplicación de la reforma agraria quedaría en manos de oportunistas, quienes repartieron la tierra según la jerarquía de los rangos militares. Según la norma “el reparto que la ley establece se hará en principio siguiendo la jerarquía: desde el general en jefe, con derecho a bienes por 25.000 pesos, hasta el soldado con el derecho a 500 pesos. Hay una serie de doce grados con cantidades escalonadas.

Sin embargo, la propia ley proveía la posibilidad de una distribución enteramente conforme a la categoría militar para aquellos casos de méritos especiales.

Todo el esfuerzo de Bolívar fue derrumbado cuando se promulgo otra ley de repartición de la tierra que no expreso, la intención de la reforma agraria bolivariana, esta justiciera y futurista intención pareció auxiliada por el sistema de pago establecido en ausencia de Bolívar, y que en verdad, fue golpe de muerte para frustrar esta directriz de la revolución. En efecto, se acordó entregar a los soldados bonos que los jefes adquirieron a precio irrisorio. De esta manera los grandes fondos pasaron casi intactos a manos de prominentes caudillos de la liberación. A la postre, el problema subsistía casi idéntico con un cambio de personajes.

La aplicación de la nueva ley quedo en manos de un pequeño grupo de individuos que aprovecharon el surgimiento de la república para sí mismos y no para el bienestar de todo el pueblo. Iniciaba el surgimiento de una nueva oligarquía opresora, que se mantiene hasta el día de hoy en nuestra sociedad. Toda esta serie de irregularidades y nacientes disputas y conflictos en torno a la tierra serian el caldo de cultivo que fomentaría mucho tiempo después que se desencadenara en el país el periodo de violencia que se extiende hasta nuestros días.

La desigualdad siguió imperando aún después de la muerte del libertador y sin ninguna figura sobresaliente que pudiera llevar a término los objetivos y los planes que Simón Bolívar había visionado, la situación siguió igual conforme transcurrían las décadas, el problema agrario siguió siendo importante en la agenda política de la naciente republica pero las medidas para una solución eficaz y restaurativa de la cuestión seguían escaseando, mucho tiempo después, luego de un sin fin de intentos fallidos y bajo una nueva clase de gobernantes surge la ley de 1936 que en primer momento se vislumbró como una medida radical y que atacaba toda la desigualdad imperante en el campo colombiano.

1.3 LEY 200 DE 1936

De acuerdo con Darío Fajardo la preparación de una nueva legislación agraria y el crecimiento de la agitación campesina tuvieron como respuesta de los terratenientes una extendida movilización dirigida frenar las iniciativas gubernamentales y lo que consideraban como concesiones a los campesinos. Bajo esta situación se desarrolla el nuevo momento del campo colombiano buscando articularse al desarrollo industrial y urbano del país, siendo la ley 200 un intento por dicho avance.

Las clases dominantes se rehúsan a considerar cualquier opción que situé a los campesinos y demás minorías a su nivel, tanto en materia de derechos como privilegios sobre la tierra, por esa razón, se niegan de igual forma a cualquier cuestionamiento sobre la forma colonial y feudal como pretenden desarrollar las políticas rurales, dicha razón ha llevado a que se ataquen sistemáticamente normas o leyes como la ley 200/1936 que pretendía la modernización del campo y que modificaría las formas de tenencia de la tierra.

La ley 200/1936 buscó en un primer momento convertirse en un proyecto fundamentado en resolver las necesidades del campesino así como de resolver las relaciones de desigualdad entre el terrateniente y el jornalero. (Molina, 1972, p.242).

Se puede afirmar que la ley 200/1936 es el primer intento serio de realizar una reforma agraria en el país y que además fue una concertación o acuerdo logrado por el movimiento campesino en auge por aquel tiempo, se reivindica así una lucha por la tierra como sustento y forma de vida del movimiento campesino. Dentro de los aspectos más importantes a resaltar de esta ley encontramos la creación de jueces especializados en dirimir conflictos sobre la tierra así como la introducción del concepto de la función social de la tierra y la figura legal de la extinción de dominio. (Ley 200,1936).

Aunque en la teoría esta ley representaba para el país un concepto innovador que atacaba la problemática real de la tierra, debemos mencionar que encontró gran resistencia sobre todo en las altas esferas del poder y de los grandes terratenientes que concentraban la mayoría de la tierra y que no estaban de acuerdo en algunos puntos de la ley que se referían puntualmente a reformas y medidas contra la propiedad privada. Dicha razón terminó por convertir en fracaso sino en la imposibilidad de aplicar dicha ley por motivos como la posterior ley 100/1944 la cual buscó anular los posibles efectos y alcances de la ley 200 declarando razones como la conveniencia pública de los contratos de aparcería y con esto, la sujeción del campesino al terrateniente. Por otra parte entre 1946 y 1957 en pleno periodo de la violencia deja de existir la confederación campesina e indígena que hasta el momento se había convertido en la abanderada de las distintas luchas por la tierra, con lo cual se dio el golpe de gracia a la ley 200 y por ende al proyecto de reforma agraria que se buscaba implantar. (Martínez, 1939).

La diferencia política e ideológica entre la hegemonía conservadora, defensora de la gran propiedad territorial y del mal trato a los arrendatarios, con el gobierno de López Pumarejo, estaba bien diferenciada. López tenía una nueva concepción del desarrollo del país, del avance de la ciencia y de la técnica, del papel que empezaba a jugar el capital financiero, del reconocimiento del derecho a la movilización, a la protesta y a la formación de sindicatos, lo que permite asegurar que el contenido de la ley 200 no tenía ni estaba orientado por matices izquierdistas o comunistas, como afirmaban sus enemigos, ya que en ningún momento afectaba la propiedad privada sobre la tierra, introdujo si el principio de la función social de ella, clarificaba la propiedad, el dominio por posesión y reconocía los baldíos, buscando la solución de los conflictos entre colonos y latifundistas para impulsar el desarrollo capitalista. (Gonzalez, 1996 p 120).

Esta ley fue aprobada en momentos de grandes debates en el parlamento por la agudización de los conflictos sociales, tanto en la ciudad como en el campo. Estaba fresca la conmoción nacional que produjo la masacre de las bananeras en 1928. La ley 200 de 1936 tiene artículos que favorecían a los colonos y arrendatarios, por eso a raíz de su promulgación se consolida la organización de los campesinos, se amplían las tomas de tierras y desde luego las organizaciones campesinas. Todas las acciones por los campesinos fueron posibles gracias a las diversas formas organizativas. Se crearon las juntas de colonos, sociedades agrícolas, colonias agrícolas y federaciones en pro de las respectivas mejoras en el campo.

Pero los grandes propietarios veían en esta ley una amenaza contra sus haciendas, desarrollan entonces expulsiones masivas de arrendatarios y terrajeros, muchas veces con la participación de autoridades locales, salvo en aquellas regiones en donde sus organizaciones, como el partido comunista y a dirigentes como Erasmo Valencia y Juan de la Cruz Varela, lograron derrotar a los latifundistas, que tiempo después en el periodo de la violencia vieron un medio para recuperar dichos privilegios.(Duncan,2006)

Sin embargo en este periodo de crecimiento económico, con más ofertas de productos del campo y más consumo de productos industriales, un sector de empresarios del interior del país, como lo habían hecho los antioqueños, apoyaron la ley 200, fueron otorgados créditos para el impulso de la producción. Aunque las presiones de terratenientes de los partidos, liberal y conservador, eran muy fuertes. Este gremio, desde su nacimiento, ha agrupado a los grandes terratenientes y se ha opuesto a una reforma agraria democrática. La ley 200, implantada por el partido liberal, fue una tibia reforma, en algunas regiones fortaleció a los latifundistas, pues muchos de los predios reclamados por terratenientes les fueron legalizados (pág. 16).

Con la ley 200 de 1936, si bien fue cierto que se presionó y se impulsó la producción agrícola en el país, no es menos cierto que los latifundistas hicieron un magnifico negocio, porque el estado les pago a elevados precios algunos predios y luego se los vendió a los campesinos, verdaderos productores de la tierra, política ejecutada en zonas de conflicto, donde el gobierno paso por alto masivos despidos de arrendatarios, lo que termino por fortalecer el poder terrateniente.

A los jueces de tierras, creados mediante la promulgación de la ley 200,les quedaba complicado resolver todos los problemas y controversias del poder hacendatario ,los colonos individualmente presentaron querellas contra los presuntos dueños o agregaban alegatos a las demandas presentadas por los latifundistas contra ellos, de tal manera que a cada juez de tierras se le acumulaba gran cantidad de expedientes, por lo que pasaba mucho tiempo para resolverlos, tiempo que era utilizado por los colonos para incrementar las mejoras en las parcelas. Los títulos que presentaban los latifundistas eran amañados o muchas veces comprando a funcionarios venales. Algunos jueces o abogados de los latifundistas, empezaron a plantear entonces una necesaria reforma a la ley.

1.4 LEY 100 DE 1944

Frente a la ley 200 los latifundistas sentían que quedaban mal parados respecto a los privilegios de los que gozaban y que ahora según ellos perderían tras la supuesta “socialización de la tierra”.

Las demandas de los terratenientes para establecer una política proteccionista frente a la importación de alimentos, dejaban entrever la insatisfacción de la demanda nacional frente a la producción agropecuaria, la cual como se veía anteriormente, no encontraba estímulo suficiente en las políticas de fomento.

No podía ocurrir cosa diferente dado que las economías campesinas continuaban definitivamente al frente de la mayor parte de la producción de alimentos y dicho sector, lejos de ser estimulado, recibía el impacto del modelo orientado hacia la modernización de las aldeas tradicionales, una expresión de este impacto fue la expulsión masiva de arrendatarios registrada tiempo atrás, la cual necesariamente produjo una reducción en la oferta de los productos provenientes de las economías campesinas.(Fajardo,1986).

Como ultima respuesta a esta situación deficitaria en la producción de alimentos se estableció entonces un mecanismo conciliatorio con las economías campesinas dentro de un esquema de articulación dependiente con respecto a las haciendas, este mecanismo fue la ley 100 de 1944 o “ley de aparcería”.

Por medio de esta ley se protegían los contratos de aparcería, consolidados de utilidad pública por dicha ley. En este marco, al tiempo que se buscaba reanimar la producción de alimentos dentro del ámbito de formas atrasadas de trabajo en el interior de las haciendas, se protegía a estas últimas al ampliar los plazos de extinción de dominios incultos fijados por la ley 200 de 1936.

1.5 GUSTAVO ROJAS PINILLA BAJO EL OPORTUNISMO DE LA CLASE POLITICA

En 1949 Ospina Pérez, cerró el parlamento instaurando una dictadura con persecución y violencia hacia sus opositores, era muy difícil llevar los productos al mercado para canjearlos por otros, se corría el riesgo de que se los quitaran. Por entonces se habían levantado en armas sectores liberales y comunistas, en diferentes regiones del país. El 13 de junio de 1953 Rojas Pinilla dio el golpe militar, recibido con alborozo por un sector del partido conservador, el Ospinismo, y por la derecha del partido liberal, tal como lo anuncio el periódico El Tiempo, quien apoyó el golpe. (pág. 16).

Para 1957 el panorama político en el país se encontraba un poco agitado, el general Gustavo Rojas Pinilla en el poder por entonces y su gobierno empiezan a sucumbir ante los intereses bipartidistas de las elites, que cansadas del discurso populista del militar deciden llegar a un acuerdo que les permita repartirse el poder, dicho acuerdo se conoce posteriormente como el frente nacional donde cada partido, tanto el liberal como el conservador se repartirían el poder cada cuatro años en la presidencia del país además de los ministerios y las curules parlamentarias, dicho acuerdo permitiría por un lado impedir que Rojas Pinilla se perpetuara en el poder y por otro anular a los principales contendientes políticos de ambos partidos políticos de tradición en el país y que por cierto tenían una alta cuota de responsabilidad en el periodo de violencia que atravesaba la nación ya que parte del conflicto en Colombia se origina por motivos partidistas y diferencias entre militantes y simpatizantes de ambos bandos.(Ballen,2010).

El año de 1958 va a marcar entonces una nueva etapa de la violencia bipartidista, que si bien había iniciado a finales de los años cuarenta, viene a agudizarse en este periodo, teniendo en cuenta el inconformismo social que era testigo como las elites se repartían el poder y como de la misma manera estas elites no ofrecían ninguna solución viable ni al problema de la tierra ni a sus trabajadores.

El conflicto se polariza de tal manera que empiezan a germinar los primeros movimientos armados conformados por esos mismos campesinos inconformes de origen liberal que eran víctimas del sistema económico (pág. 18).

1.6 EL CONFLICTO COLOMBIANO EN SU PRIMERA ETAPA

De acuerdo con el informe Basta Ya, el conflicto armado colombiano presenta etapas de evolución siendo la primera de estas el periodo comprendido entre 1958-1982 el cual marca una transición entre la violencia bipartidista a la subversiva donde proliferan a la par las guerrillas con la movilización social civil.(Centro de Memoria Histórica,2013).

Debido a la polarización del conflicto bipartidista es a partir de este periodo que el enfrentamiento se torna más cruel y radical, ya que el debate entre ideas políticas diferentes había pasado ahora el enfrentamiento entre civiles y colectividades sectarias políticas donde se involucró la iglesia con un discurso antiliberal y anticomunista, apoyando claramente el discurso conservador, inician de esta manera los primeros despojos y desplazamientos a nivel nacional, donde se puede evidenciar que además del móvil político también existen móviles económicos detrás del conflicto, donde se hace evidente la actuación de los organismos legales de policía y ejército en masacres o actos represivos.

Todo lo anterior sumado a la política anticomunista bajo la lógica del enemigo interno heredada de la guerra fría, lo cual sirvió para apaciguar la disidencia e inconformismo respecto a las políticas del frente nacional así como para frenar las iniciativas políticas de sectores opositores al acuerdo entre liberales y conservadores.

Las viejas disputas entre terratenientes y campesinos que habían dejado en el ambiente un tono de revancha, pretendieron ser calmadas o apaciguadas por medio de iniciativas como el plan nacional de rehabilitación y la ley de reforma agraria en nombre de Lleras Camargo (1966-1970) que por medio de un sistema de modernización para el campo colombiano, así como la mejora en la condición de vida de la población rural, lograra evitar que todo el descontento social se canalizara a través de un estallido revolucionario(pag 18).

1.7 CARLOS LLERAS RESTREPO Y UN NUEVO INTENTO DE REFORMA AGRARIA

Con la caída de la dictadura de Rojas Pinilla y el ascenso posteriormente de la junta militar, la oligarquía en mano de los dos partidos tradicionales ejecuto y perfecciono el pacto hecho en España entre Alberto Lleras y Laureano Gómez en nombre de ambas colectividades políticas.

Establecieron lo que se llamó el frente nacional, con el que desaparecen las diferencias ideológicas que separaban a ambos partidos, luego de discutir por quien reemplazaría a la saliente junta militar se postula a Lleras Camargo, en representación de ambos partidos y quien representaba el ala derecha del partido liberal (pg 16).

Alberto Lleras, primer presidente del FN, creó el Comité Nacional Agrario, con la misión de hacer un proyecto de reforma agraria. Veinticinco personas de los dos partidos, la Iglesia, los militares, los gremios, los sindicatos, se reunieron 28 veces y aprobaron la Ley 135 del 61, que creó el Incora, que le daría un nuevo manejo a la tierra y atendería los derechos de los campesinos, y, según las normas, podría limitar en ciertos casos la propiedad rural. (pg 14).

El primer gerente de Incora fue Enrique Peñalosa Camargo y el gran defensor es el senador Carlos Lleras. Poco se alcanzó a hacer, pues terminó el gobierno de Alberto Lleras y a su sucesor, Guillermo León Valencia, la reforma en sí, no le interesó.

En 1966 asumió Carlos Lleras y la reforma recibió un gran impulso. Se creó la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (Anuc), que llegó a tener 500 asociaciones y un millón de afiliados, y el Incora adelantó una campaña para convertir en propietarios a aparceros y arrendatarios. Esto agudizó la pugna entre campesinos pobres y desorganizados y terratenientes poderosos. Estos, apoyados por los gremios y por otras fuerzas, formaron una Coalición Política Terrateniente, que luchaba por defender sus privilegios.

1.8 FUNCION DEL INCORA

En 1969, después de nueve años de lucha, se habían titulado 1.194 fincas adquiridas por compra voluntaria o por expropiación. Los resultados fueron escasos. El gobierno se sentía frustrado. Posteriormente el presidente Lleras y su ministro de Agricultura, Armando Samper, aprobaron hacer una primera concentración parcelaria en Jamundí (Valle del Cauca). Fueron 10.200 hectáreas de tierra de baja calidad, donde había pobreza y desempleo. Allí, 73% eran minifundios y ocupaban 1.050 hectáreas, mientras 5% eran latifundios que ocupaban 15.800 ha. La reforma no avanzaba, los campesinos afiliados a la Anuc se sentían olvidados y empezaron a invadir tierras en la costa, Tolima, Huila. Quince mil familias ocuparon 350 predios. El gobierno desaprobaba las invasiones, pero al mismo tiempo no podía afirmar que estas fueran actos de vandalismo sino más bien, traducían desconfianza del campesino por las trabas y la imposibilidad legal de resolver sus problemas (pag 19).

1.9 FRACASO DE LA REFORMA

“Cuando las reformas se hacen luchando, porque pisan callos, cambian situaciones, cambia el statu quo. Era una ley ambigua y contradictoria y generó una lucha entre las distintas tesis. E hizo falta tiempo. Tratar de hacer una reforma agraria en cuatro años de gobierno de Carlos Lleras era imposible. Además, el proyecto de Jamundí realineó las fuerzas en conflicto, generó muchas luchas y ganó la Coalición” (Nieto, 2012). Fracasó la reforma por culpa del mismo Estado. Y la selló el Pacto de Chicoral, firmado por fuerzas reaccionarias liberales y conservadoras.

1.10 PANORAMA ACTUAL Y LA SITUACION CAMPESINA

Han transcurrido ya, más de cincuenta años desde el inicio de la confrontación armada en nuestro país, el motor de la economía y el progreso del campo colombiano reside en la idea de fortificar el mismo y de paso hacerlo estable en términos económicos para nuestra clase campesina, dicha tarea se ve obstaculizada por los planes de desarrollo en los que los gobiernos anteriores buscan vender la tierra a fuentes extranjeras, con lo que la situación del campesino colombiano empeora aumentando los índices desempleo teniendo en cuenta que tras los nuevos dueños vienen nuevos trabajadores en su mayoría foráneos que desplazan a los nuestros.

1.11 PACTO DE CHICORAL

Posterior a la reforma agraria que pretendía impulsar Carlos Lleras Restrepo, surge precisamente el pacto de Chicoral como medio para evitar ciertas políticas que impulsaran una repartición de la tierra. En 1972 durante el gobierno de Misael Pastrana Borrero se firma en Chicoral (Tolima) el pacto o acuerdo entre la facción conservadora, liberal y algunos latifundistas del país, en primera medida el pacto pretendía desarmar tanto la estructura y organización campesina que cada vez tomaba mas forma.

También hicieron parte del acuerdo los gremios más importantes del país en aquel momento, dentro de los cuales se contaban el gremio ganadero, el gremio bananero, el gremio arrocero y en general los grandes latifundistas del país. Para ese entonces la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos) se convertía en la piedra en el zapato para la expansión de los grandes latifundios así como para la monopolización de la tierra en pocas manos, el objetivo por lo tanto era frenar y contener esta organización impulsada propiamente por Carlos Lleras Restrepo mediante la firma de la ley primera de 1968. Dicha ley agrupaba los esfuerzos en pro de los campesinos y aparceros para que estos contaran con derechos y garantías sobre la tierra.

"Lo de Chicoral fue un pacto de la oligarquía liberal-conservadora en el que los terratenientes reaccionaron con el fin de conservar sus tierras", afirma Alirio Urrego, dirigente de la desaparecida Unión Patriótica (Urrego, 2007).

De lo anterior se infiere, como el pacto de Chicoral se convierte así en una contrarreforma agraria, con apoyo del estado diseñado para desarmar la organización campesina en un primer momento y para criminalizar las demandas populares y el descontento nacional. Con el pacto de Chicoral se cierran una serie de intentos que procuraban una reforma agraria a favor de los más pobres dejando el monopolio de la fuerza y el poder en manos de los mismos.

Ahora, el gobierno consideraba que la organización campesina era subversiva y tomó todo tipo de medidas para restar influencia a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), creada por inspiración del propio Lleras Restrepo. El senador Hugo Escobar Sierra denunció en el Congreso las invasiones de tierras y afirmó que la movilización campesina era alentada por el terrorismo internacional y el comunismo. El gobierno de Pastrana convocó a las fuerzas políticas, a los ganaderos, arroceros y bananeros y a los latifundistas. Desde entonces, la política estatal hacia el campo estuvo orientada por el citado pacto que de allí resultó.

El gobierno de Misael Pastrana presentó al Congreso un proyecto de ley que incluía las leyes 4ª y 5ª de 1973. La Ley 4ª introdujo instrumentos para calificar los predios y la posibilidad de afectación y expropiación, que requerían determinar mínimos de productividad por cultivo y por región. Esto hizo más inoperante la labor del INCORA. Y creó la renta presuntiva de la tierra para elevar la productividad. Esta norma no tuvo aplicación alguna en 1973, y luego se generalizó a todos los sectores con la Reforma Tributaria de 1974. Por su parte, la Ley 5ª diseñó el sistema de financiamiento para el agro y se centró en los cultivos que requerían asistencia técnica.

El paquete se completó con la Ley 6ª de 1975 o Ley de Aparcería, que restableció los precarios sistemas de tenencia de la tierra. Los presidentes Alfonso López Michelsen (1974-1978) y Julio César Turbay Ayala (1978-1982) mantuvieron las iniciativas de Pastrana. (Albán, 2011, pp 327-356).

1.12 CUADRILLAS LIBERALES EL INICIO DE LA RESPUESTA CAMPESINA

Las guerrillas liberales empezaban entonces a tomar forma tanto en el ámbito político como al ámbito organizacional-militar, por lo que la arremetida del estado conforme pasaban los años era más intensa, el plan de reforma agraria no satisfacía las necesidades reales de la población campesina y por el contrario incentivaba la consolidación de una clase alta con beneficios sobre el uso y la tenencia de la tierra por lo que las desigualdades en el plano económico y social entre explotados y explotadores era cada vez mayor.

Aunque las voces disidentes eran poco escuchadas e ignoradas, al interior de las regiones empezaba a gestarse movimientos campesinos con profundas bases sociales que posteriormente en la década del setenta representarían una conquista popular por los actores rurales explotados (pag 16).

El periodo denominado como la violencia había marcado una ruta política tanto para la clase dominante como para la naciente insurgencia. La clase dominante debía dedicarse a la defensa de sus privilegios sobre la propiedad y sobre la tierra haciendo uso de lógicas basadas en la guerra fría, por lo que en nombre de una patria democrática y justa se debía hacer frente a la amenaza comunista de todas las formas posibles, la izquierda tanto democrática como su ala más radical hedían a comunismo y no se les podía permitir ni las más mínima concesión, teniendo en cuenta el triunfo del comunismo en la China y en Cuba, los lineamientos de Estados Unidos y de la alianza para el progreso eran claros: el comunismo era el enemigo a derrotar(pág. 18).

Del otro lado las autodefensas campesinas de origen y formación agraria que en el pasado habían combatido en cuadrillas liberales al poder conservador y que ahora estaban más maduras en términos políticos ocupaban cada vez más espacio en la escena nacional. Los grupos comunistas atados de manos frente a la sistemática desaparición de sus principales líderes deciden emprender la lucha armada como única vía para responder al ejército y al poder institucional que se cernía sobre ellos. La recuperación armada por parte del ejército de los territorios campesinos así como la imposibilidad del frente nacional para frenar la ola de violencia despojos y desplazamientos y el cierre de vías legales para la oposición por parte del gobierno fueron el caldo de cultivo para que la lucha armada tomara forma.

En este contexto nacen las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC) que a la postre se han convertido en uno de los grupos subversivos más antiguos y con más historia en el mundo. Las cuadrillas de bandoleros y el germen comunista que se encontraba inserto en la lucha por la tierra había desencadenado en la creación de una insurgencia organizada tanto políticamente como militarmente que se vio obligada a empuñar las armas no solo para defender sus vidas sino también el territorio ganado, producto de la lucha de sus abuelos y que ahora se veía a amenazado por el desborde de poder de las fuerzas armadas que contaban con el beneplácito del gobierno para erradicar todo indicio de comunismo y protesta social(pág. 18).

El acto desencadenante se produce con el ataque a Marquetalia que hacía parte de las “repúblicas independientes” que no eran otra cosa que bastiones creados por insurgentes con antigua historia bandolera, hecho que las FARC denuncian como agresión del estado iniciando así una ofensiva contra algunos enclaves de las fuerzas armadas, todo esto liderado y dirigido por Pedro Antonio Marín alias “tirofijo” campesino y agricultor víctima del conflicto bipartidista. A partir de ese entonces el grupo insurgente se extiende a lo largo y ancho del territorio nacional consolidándose cada vez más como una organización político-militar de orígenes agrarios capaz de hacer frente a la ofensiva del estado y muchas veces suplantando su papel en apartados lugares donde este no hacía presencia y tampoco lo consideraba importante.

1.13 CRISIS EN LOS 80. IMPLICACIONES DE LA GUERRA Y UN NUEVO CONTROL SOBRE LA TIERRA

En los comienzos del gobierno de Betancur, a mediados de 1982, eran evidentes en el país los efectos de un grave deterioro económico. Al considerar los elementos de la crisis, los analistas señalaban: “No cabe duda de que ya la economía del país atraviesa por la peor recesión del periodo de post-guerra” (Fedesarrollo, 1982).

Dentro de las explicaciones del fenómeno se han destacado tanto los efectos de la coyuntura internacional, característicamente recesiva y asumida por los países desarrollados de economías de mercado con políticas proteccionistas, como los resultados de las restricciones en la demanda interna. Los análisis “clásicos” rondaban en torno de los efectos y difícilmente se trató de indagar en ellos sobre los factores estructurales de la crisis.

Otra de las explicaciones ofrecidas a los problemas de la oferta la constituye el problema de la inseguridad como desestímulo a la inversión, a ella se asocian tanto los problemas derivados de la descomposición social y política del campo, como son el secuestro y el bandolerismo, como la agudización de los conflictos que han conducido a hacer de las guerrillas un factor permanente de la dinámica rural. De acuerdo a lo anterior es importante mencionar que el latifundio y las formas de violencia que este genera en relación con los conflictos tradicionales con colonos, campesinos, arrendatarios y comunidades indígenas, han sido factores centrales en la génesis de la inseguridad (pág. 17).

1.14 FENOMENO PARAMILITAR, NUEVOS ACTORES EN EL CAMPO COLOMBIANO

En el contexto de las crisis periódicas y los fallidos intentos de una reforma agraria que en verdad transformara estructuralmente al campo colombiano y terminara por poner fin a las desiguales relaciones entre terratenientes y campesinos, la clase latifundista y privilegiada ve amenazados sus beneficios y capitales por la aparición y el posterior fortalecimiento con él paso de los años de las organizaciones guerrilleras que pretenden reivindicar una justa repartición de la tierra, así como una equidad en la posesión y tenencia de la misma.

Desde los años cincuenta del siglo xx existen paramilitares en Colombia, de la misma forma como estos grupos armados han tenido presencia en muchos países de América latina, pero la versión actual tuvo su origen en el seno del narcotráfico que también es parte del establecimiento, pues fue en las entrañas de ese negocio ilícito donde se gestó, nació y dieron los primeros pasos en su trayectoria criminal. “Los paramilitares eran principalmente narcotraficantes que amasaban inmensas fortunas, eran, en segundo lugar, una fuerza que buscaba controlar el poder político local e influir en el nacional” (Valencia, 2008, pp 1-23). Y algo más: sus finanzas giran en torno al narcotráfico. Acaparar tierras usurpadas a los campesinos, proteger cultivos y comercializar droga son sus principales actividades. En efecto, las primeras bandas paramilitares las organizó el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, y el cartel de Medellín creó el aparato armado muerte a secuestradores (MAS) en 1981, con el fin de combatir a la guerrilla y a sus partidarios.

El propósito de la creación de los grupos paramilitares fue desde el principio defender los intereses particulares de terratenientes, esmeralderos y narcotraficantes. El fenómeno paramilitar nace de la codicia y también de la desesperación. De la codicia, cuando la guerrilla entra a disputar la riqueza de industrias protegidas por ejércitos privados (narcotráfico, esmeralderos), y de la desesperación, cuando los propietarios de la zona no encuentran otra forma de enfrentar a la guerrilla o de otra forma cuando las fuerzas militares concluyen que dentro del marco de la ley vigente no hay manera de derrotar a la insurgencia.

“Hay que entender que las autodefensas son una confederación en la que hay diversos grupos con intereses propios” declaró Miguel Arroyave 10 días antes de ser asesinado (pg. 18).

1.15 POLITICA Y PARAMILITARISMO COMO ESTRATEGIA DE CONTROL SOBRE EL TERRITOTRIO

Siguiendo la trayectoria de los grupos paramilitares en Colombia se pueden fácilmente hallar las raíces de un propósito político de largo alcance, el cual consistía en crear en el país un partido político de amplias raíces fascistas y ultra conservadoras.

En 1989, las bandas paramilitares crearon el partido político denominado movimiento de renovación nacional (MORENA) y pidieron su inscripción ante el consejo nacional electoral. Pero el entonces director del DAS, general Maza Márquez, intervino ante el ministro de gobierno y frustró los objetivos que tiempo después se harían visibles.

Maza Márquez afirmaba que acceder a la petición de MORENA para que tuviera un reconocimiento legal como partido implicaría negar los preceptos constitucionales y reconocer que la democracia admite que se habilite el crimen (Ballén, 1991, p86).

Aquella época conoció la primera ola de masacres de exterminio político (entre 1982 y 1990 se ejecutaron 57 masacres, dejando un saldo de más de 500 víctimas),por lo que Maza Márquez agregaría posteriormente : “Las ramificaciones de la funesta alianza narcotráfico-justicia privada que permanecen ocultas por la cobertura que les ofrece Acdegam ,se han extendido amenazantes por todo el territorio nacional, negándoles a las demás corrientes de opinión su derecho a participar en el libre juego de las ideas”(pg 24).

Es bajo esta serie de presiones políticas y dinámicas del conflicto colombiano que la insurgencia ha desempeñado su labor de oposición, una oposiciónalzada en armas o dicho de otra manera una oposición radical frente a las nulas garantías que desde el marco de la legalidad y la participación política le ha ofrecido el estado desde el mismo momento de su aparición en la escena nacional ,tras una larga cadena de errores, de maniobras políticas oportunistas e interesadas y asumiendo la construcción de un país con justicia social, la insurgencia desde sus formas y modos de lucha ha concebido la lucha campesina por la tierra como uno de sus puntos fundamentales a la hora de una sociedad nueva y por ello la particularidad de su análisis y comprensión del conflicto armado y de la cuestión agraria.

2 EL PROBLEMA AGRARIO BAJO LA MIRADA DE LA INSURGENCIA Y SU INTERPRETACION

Para las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia la tierra ocupa gran parte de su agenda a la hora de hablar de un cambio en las estructuras políticas y sociales que tienen sumido al país en un atraso y subdesarrollo de grandes proporciones.

La insurgencia identifica dos puntos centrales dentro de su discurso a la hora de hablar de las causas que constituyen al tema agrario como centro del conflicto armado siendo estas: la concentración en pocas manos y el uso o la tenencia que hacen de esta esas pocas manos en las que se concentra. De ahí las propuestas que pretenden plantear en los diálogos ante el gobierno. La tenencia y el uso de la tierra es el punto de origen de las desigualdades en el plano social y económico causando además la confrontación social y militar entre hermanos.

Otra problemática constante y no de menor importancia es la extranjerización del territorio principalmente por empresas multinacionales que con base en el discurso de industrialización y los beneficios que otorga la actividad minero energética planean aprovecharse y apropiarse de un espacio que no es el suyo y desangrar la tierra en pro de sus mezquinos intereses, desangrar la tierra que representa para sus habitantes un fuerte lazo cultural y social donde han vivido toda su vida y donde vivieron sus antepasados. El territorio y la tierra como símbolos de identidad cultural y fuente de sustento económico no están en venta ante ningún postor, por eso el llamado desde la insurgencia a defender por medio de políticas y hechos concretos la soberanía sobre la tierra.

De acuerdo a lo anterior la insurgencia plantea medidas como la descentralización de la tierra, la extinción de los grandes latifundios destinados a los programas de ganadería extensiva causante de un deterioro ambiental a mediano plazo, dichas medidas pretenden garantizar tanto el cuidado de nuestros recursos naturales como la soberanía alimentaria y la redistribución de la tierra mediante la creación de zonas de reserva campesina que contrario a lo que pueda pensar el estado colombiano son zonas que gozaran de autonomía y sostenibilidad en función de la organización campesina y su soberanía sobre el territorio.

Las ZRC (zonas de reserva campesina) gozarán entonces de la protección y el cuidado por parte del campesinado actor principal en el cambio social que debe iniciar bajo el respeto por la democracia y por la autonomía y soberanía. (Ballesteros, 2015 p 60).

Bajo esta situación nacional la insurgencia y el estado colombiano deciden sentarse a dialogar teniendo presente de por medio que la consecución de una paz sólida y durable no pasa solo por el silenciamiento de los fusiles sino por un ambiente de estabilidad social y democrática donde cesen las desigualdades económicas y políticas y donde haya paz pero con justicia social.

Por lo acontecido en la mesa de diálogos de La Habana podemos evidenciar un cambio de pensamiento o mejor una reorientación de la insurgencia hacia el tema agrario, si bien siguen oponiéndose al control extranjero y a el monopolio en manos de multinacionales, hay que mencionar que ya han abandonado posiciones sectarias y dogmáticas respecto a puntos centrales sobre la distribución o la expropiación de la tierra aunque en lo que se refiere a la actualidad se oponen rotundamente a la ley de víctimas y restitución de tierras al considerar esta como una empresarización de la propiedad rural por medio de alianzas privadas.

Igualmente la insurgencia aboga por un proceso de restitución y redistribución sin que hayan de por medio trampas u obstáculos legales que permitan por medio de leyes y normas una nueva acumulación de propiedad en pocas manos como ya sucedió la primera vez.

Para superar el conflicto agrario en primera medida, la insurgencia pone en discusión el modelo económico de desarrollo rural que ha seguido el país por mucho tiempo, representándole este, desigualdad social, segregación y pobreza al campesinado colombiano al límite de rayar en la miseria absoluta. Para superar dicha conflictividad entre los actores del problema agrario se debe iniciar por plantear de manera objetiva los derechos de dichas comunidades segregadas y discriminadas como es el caso de la población afro descendiente, la población indígena y por supuesto el campesinado, un ordenamiento territorial y un cambio de estructura en el modelo agrario le dará a dichas poblaciones un estado de visibilidad frente a la cuestión rural.

Frenar o controlar los límites de la agroindustria y la flexibilización laboral que esta trae consigo, también es una medida de extrema urgencia a tener en cuenta y más si sabemos que dichas medidas laborales puestas en marcha tanto por las empresas nacionales como por las transnacionales son generadoras de pobreza rural y de cargas laborales que dejan al campesino promedio en ínfimas condiciones de vida y subsistencia.

De la misma manera se propone debatir la injerencia de políticas extranjeras y lineamientos extranjeros a cargo de entidades como el banco mundial o el fondo monetario internacional que solo obedecen a intereses particulares y no tienen reparo en agredir la economía nacional de determinado país por medio de tratados de libre comercio o políticas similares.(pg 25).

Los anteriores se convierten en puntos de discusión en la mesa de La Habana y son sobre dichos puntos de concertación que pasa el posible acuerdo entre la insurgencia y el estado colombiano que busca un replanteamiento del tema agrario por medio de pactos y compromisos de ambas partes.

2.1 LA TIERRA PARA QUIEN LA TRABAJA POSICION DE LAS FARC

ACUERDO “LOS POZOS” LA INSURGENCIA SE PRONUNCIA

Se llamó acuerdo de Los Pozos a la reunión entre el entonces presidente de la República de Colombia Andrés Pastrana y el máximo dirigente de las FARC Manuel Marulanda Vélez ocurrida en el municipio que lleva el mismo nombre ubicado a las afueras del Caguan entre los días 8 y 9 de febrero del año 2001, dicho acuerdo planteaba hallar la solución negociada al conflicto armado colombiano que ya cuenta con una historia de más de 50 años de confrontación armada.

En un documento de 13 puntos, que llevaba por nombre “acuerdo de Los Pozos”, el mandatario y el jefe insurgente establecieron los términos para reanudar las negociaciones que habían sido interrumpidas en el mes de noviembre del año anterior. Dichos acuerdos contaron también con la participación en calidad de testigos del entonces representante a la cámara Antonio Navarro Wolff y el miembro de la comandancia Alfonso Cano. Dentro de la agenda de conversaciones tomaron vital importancia puntos como: el problema paramilitar y la forma de humanizar el conflicto, este último con claras alusiones al cumplimiento de los estamentos del derecho internacional humanitario y de las discusiones de paz en medio del conflicto.

Fue clave también el tema de los cultivos ilícitos donde la insurgencia se comprometía a llevar a cabo la erradicación manual de los mismos y con ello a dar los primeros pasos que permitieran atacar el problema del narcotráfico como panacea de otros problemas y situaciones que agudizaban el conflicto político y armado colombiano.

Después de una discusión de 15 horas, se emite el mencionado documento que según Pastrana, daba paso a un cese de hostilidades. En realidad el jefe insurgente había conseguido una vez más acudir el esquema de “dialogar en medio del conflicto”, modalidad practicada desde 1982 y altamente ventajosa para la insurgencia (Mackenzie, 2007).

Para verificar la flexibilidad de Pastrana, Tirofijo ordena a sus hombres, en octubre retirarse de las negociaciones. Para volver a estas, el ejército deberá, según Tirofijo, “cesar sus controles en la periferia de la zona desmilitarizada, dejar de identificar a los visitantes de los insurrectos y cesar los sobrevuelos de reconocimiento”.

Enseguida, Tirofijo hace su conocido número de asustar a los colombianos con la palabra Vietnam. Advierte a Pastrana que sin proceso de paz Colombia “se volverá un Vietnam”. El presidente rechaza la ampliación pero cede y prorroga la vigencia de la zona desmilitarizada hasta el 20 de enero de 2002.

El 31 de enero, Pastrana lanza un ultimátum a Tirofijo: “o regresan a la mesa de negociaciones antes de cinco días o la experiencia de la zona desmilitarizada queda sin vigencia”. Convencido de la imposibilidad de llegar a un acuerdo, y tras una serie de 22 asesinatos, Andrés Pastrana pone fin a las negociaciones el 20 de febrero y ordena al ejército retomar la zona. Emprendido con gran superficialidad, ese “proceso de paz” ya no tenía el apoyo de los colombianos. La opinión pública asumió que, para la guerrilla, el proceso de paz fue un medio para exacerbar la guerra y una herramienta para ganar tiempo, razón por la cual Washington decide entonces aumentar su ayuda militar a Colombia. (pg. 27).

Dentro de la agenda pactada por el gobierno colombiano y la guerrilla se plantearon entonces puntos de discusión centrales considerados causantes de la confrontación armada existente en el país, por supuesto se ratificó la vía de diálogo y la negociación como única vía válida a la hora de plantear soluciones y estrategias para la finalización de la guerra.

Dentro de los puntos centrales pactados en la agenda se mencionó el acuerdo humanitario cuya feliz concreción lograría la liberación de policías, soldados y guerrilleros en delicado estado de salud, además del control y la revisión de tal acuerdo con el fin de garantizar para ambas partes el respeto y el cumplimiento del mismo.

Respecto al tema de los cultivos ilícitos, se planteó como solución la erradicación manual de cultivos ilícitos, no sin antes contar con el apoyo y visto bueno de las comunidades correspondientes como principales beneficiadas por cuanto al cuidado y sostenibilidad ambiental se refiere, lo anterior amparado por supuesto en procesos de vigilancia y control mediante la creación de comisiones dentro de la misma mesa nacional de diálogos en consenso con la participación de países garantes y observadores internacionales con la misión de garantizar la transparencia y la honestidad por parte de ambos actores políticos tanto el gobierno como la insurgencia.

Otros puntos importantes dentro de la agenda planteada fueron el desmonte del paramilitarismo como amenaza latente ante un eventual acuerdo de paz y la concreción de mecanismos eficaces para acabarlo y por otro lado y no menos importante la creación de una zona de distensión la cual ha sido establecida únicamente para el desarrollo del proceso de paz, esta zona será evaluada como garante de seguridad para las partes inscritas en el diálogo y se dará parte a la opinión pública con la intención de mantener a todo el pueblo colombiano informado.

El acto oficial finalizó con una invitación extendida por parte del gobierno a todos los colombianos a creer y apoyar esta iniciativa de paz que pretendía poner fin al conflicto armado interno colombiano que tanto daño había causado la población, dicha invitación avalada con la firma del mandatario colombiano Andrés Pastrana y el líder de la guerrilla Manuel Marulanda.

2.2 MARQUETALIA: UNA HISTORIA DE LUCHAS AGRARIAS

El Movimiento Agrario de Marquetalia funcionó esencialmente como movimiento social y de autodefensa campesina, entendida ésta como la forma específica de organización en torno al trabajo agrario, la producción campesina y la defensa del territorio en forma simultánea.

El énfasis fundamental de estas autodefensas estaba centrado en la lucha por la tierra y la construcción de economías campesinas, las prácticas de autodefensa en el campo militar consistía en lo esencial en enfrentar en la zona cualquier tipo de agresión militar o paramilitar a la población (Medina, 2010 p 52).

Desde comienzos de 1958 hasta 1963, el Movimiento Agrario de Marquetalia se dedicó a construir la economía campesina y a defender la región de la acción de los grupos paramilitares, en particular de los llamados “limpios”, que tenían como propósito eliminar a la dirigencia de las autodefensas campesinas(Corporación observatorio para la paz,2009). El asesinato de Jacobo Prías Alape en Gaitania, a manos de los “limpios”, quienes eran dirigidos por Mariachi, abrió el camino de una serie de asesinatos, expropiaciones y desplazamientos de población y anunció una época difícil para el Movimiento Agrario de Marquetalia, que encontraría solo un pequeño respiro entre 1962 y 1964, momento para el cual se iniciaría la Operación Marquetalia dirigida a poner fin a lo que en el Congreso el dirigente conservador Álvaro Gómez Hurtado habían denominado las “Repúblicas Independientes”.

El Nuevo Movimiento Agrario se dio su propia dirección ajustada a las características de su nueva condición ya no militar, sino agraria. Los antiguos guerrilleros se transformaron en dirigentes agrarios, labriegos y trabajadores del campo. En estas circunstancias todos los habitantes de la región comenzaron a trabajar en las labores del campo, de tal manera que un año después, en 1958, la selva de la región había sido desmontada y en su lugar se desarrollaba una agricultura pujante y próspera, y las fincas se iban abriendo y consolidando como espacios familiares y de producción.

2.3 PROGRAMA AGRARIO DE MARQUETALIA

Este programa fue fundamentalmente un manifiesto explicativo del porqué de la resistencia y los propósitos de la misma, y estaba dirigida a los campesinos, obreros, estudiantes, artesanos, intelectuales revolucionarios, y en general a la población colombiana. En él se hablaba de un movimiento revolucionario de campesinos del sur del Tolima, Huila, Valle y Cauca, que habían tenido que soportar, desde 1948, la acción de las fuerzas institucionales y de la oligarquía que detentaba el poder representada en los latifundistas, ganaderos, comerciantes y gamonales de la política oficial, que se dice han decidido defender sus intereses a “sangre y fuego (Arenas, 2000).

El documento identificaba cuatro guerras padecidas por la población campesina desde 1948 y señalaba de forma explícita los responsables de las mismas, ubicando el programa en un contexto de lucha de clases, anti oligárquica, antigubernamental, anticlerical y por supuesto antiimperialista.

El discurso de motivos que precedía la formulación del programa señalaba el cierre de todas las posibilidades de vía y de lucha reivindicativa pacífica, obligando a la población campesina a la resistencia social y al inicio de la lucha armada. Desde el 20 de julio de 1964, la resistencia campesina de Marquetalia se convirtió en un movimiento guerrillero que luchaba por un programa en el que tomaba en consideración los siguientes puntos:

PRIMERO A la reforma agraria de mentiras de la burguesía, oponemos una efectiva reforma agraria revolucionaria que cambie de raíz la estructura social del campo colombiano, entregando de forma completamente gratuita la tierra a los campesinos que la trabajan o quisieran trabajarla, sobre la base de la confiscación de la propiedad latifundista en beneficio de todo el pueblo trabajador.

La reforma agraria revolucionaria entregara a los campesinos las herramientas, animales de labor, equipos y construcciones para su debida explotación económica, la reforma agraria es la condición indispensable para elevar verticalmente el nivel de vida material y cultural de todo el campesinado, librarlo del desempleo, del hambre, y del analfabetismo, para liquidar las trabas del latifundismo e impulsar el desarrollo de la producción agropecuaria e industrial del país, la reforma agraria confiscara las tierras ocupadas por los imperialistas yanquis a cualquier título y cualquiera que sea la actividad a la cual están dedicadas.

SEGUNDO Los colonos, ocupantes, arrendatarios, aparceros y agregados de los latifundistas o de la nación, recibirán los títulos correspondientes de propiedad sobre los terrenos que exploten. Se liquidara todo tipo de explotación atrasada de la tierra, el sistema de aparcería, el arriendo en especie o pagado en dinero por los pequeños campesinos. Se creara la unidad económica en el campo de acuerdo con la fertilidad y ubicación de los terrenos con un mínimo para la mejor tierra de 30 hectáreas cuando se trate de tierras ubicadas en áreas planas o aledañas, en las otras tierras de acuerdo con su fertilidad y red de comunicación. Se anularan todas las deudas contraídas por los campesinos con usureros, especuladores, instituciones oficiales y semi oficiales de crédito.

TERCERO Se respetara la propiedad de los campesinos ricos que trabajen personalmente sus tierras. Se presentaran las formas industriales de trabajo en el campo. Las grandes explotaciones agropecuarias, que por razones de orden social y económico deban conservarse, se destinaran al desarrollo planificado de la producción nacional en beneficio de todo el pueblo.

CUARTO El gobierno revolucionario establecerá un amplio sistema de crédito con las más amplias facilidades de pago, el suministro de semillas, asistencia técnica, herramientas, animales, aperos, maquinaria, tanto para los campesinos individuales, como para las cooperativas de producción que surjan en el proceso de la reforma, se creara un sistema planificado de irrigación y una red de centros oficiales de experimentación agro técnica. Se organizaran servicios suficientes de sanidad para la atención completa de los problemas de la salud pública en los campos.

Se atenderá el problema de la educación campesina, la erradicación total del analfabetismo y un sistema de becas para el estudio técnico y superior de los trabajadores de la tierra.

Se cumplirá un vasto plan de vivienda campesina y la construcción de vías de comunicación a los centros rurales productivos.

QUINTO Se garantizaran precios básicos remunerativos a los productos agropecuarios

SEXTO Se protegerán las comunidades indígenas, otorgándoles tierras suficientes para su desarrollo, devolviéndoles las que le han usurpado los latifundistas y modernizando sus sistemas de cultivo. Las comunidades indígenas gozaran de todos los beneficios de la reforma agraria revolucionaria.

Al mismo tiempo de estabilizar la organización autónoma de las comunidades respetando sus cabildos, su vida, su cultura, su lengua propia y su organización interna.

SEPTIMO La realización de este programa agrario revolucionario dependerá de la alianza obrero campesina y del frente único de todos los colombianos en la lucha por el cambio de régimen, única garantía para la destrucción de la vieja estructura latifundista de Colombia.

La realización de esta reforma agraria revolucionaria se apoyara en las más amplias masas campesinas, las cuales contribuirán decididamente a la destrucción del latifundio. Por eso, este programa se plantea como necesidad vital, la lucha por la construcción del más amplio frente único de todas las fuerzas democráticas, progresistas y revolucionarias del país, para un combate permanente hasta dar en tierra con este gobierno de los imperialistas yanquis que impiden la realización de los anhelos del pueblo colombiano.(Marulanda,1973).Dicho documento fechado y puesto en vigencia a partir del 20 de julio de 1964

El programa agrario se convirtió en la principal guía y bandera de lucha del movimiento revolucionario que surgió con profundas raíces campesinas y en el marco del problema de la lucha por la tierra que se venía agudizando desde comienzos del siglo veinte. El movimiento guerrillero arranco como respuesta popular, en su primera etapa, al terror instaurado por la hegemonía conservadora, como respuesta a la actitud excluyente del frente nacional bipartidista y con el propósito rotundo de luchar con las armas en la mano por la toma del poder para el pueblo.

2.4 SEPTIMA CONFERENCIA FARC-EP MAYO 14 DE 1982

La séptima conferencia de las FARC se desarrolló entre el 4 y 14 de mayo de 1982.En ella se plasma el plan estratégico, político y militar que define la línea de crecimiento y acumulados de la organización en una perspectiva de toma del poder (Guaraca, 2015). En esta conferencia se decide la creación definitiva del ejército revolucionario, asumiendo a partir de entonces la designación de FARC-EP (ejército del pueblo).

Se establece un programa de fortalecimiento y modernización militar, que compromete la formación y desarrollo de escuelas especializadas como soporte para el despliegue estratégico que buscara la cobertura de todo el territorio nacional, con la creación e impulso de cuarenta y ocho frentes (uno por cada uno de los combatientes de Marquetalia).La conferencia señalo la

necesidad para la política de expansión de mejoramiento de los medios de comunicación, y de una ofensiva propagandística a través de boletines, la revista y la emisora.

En cuanto a la cuestión agraria la insurgencia decide elaborar y posteriormente publicar la ley de reforma agraria revolucionaria bajo la cual se regiría el plan revolucionario dispuesto a ser aplicado en el campo colombiano, bajo supuestos teóricos como el principio de la tierra para quien la trabaja, dando con ello fin a las relaciones semi feudales por las cuales se regía el campo colombiano, se mencionaban igualmente puntos álgidos entre los cuales se encontraban: la confiscación a los terratenientes que además habían sido cómplices de las desigualdades económicas y enemigos declarados del pueblo, la mejora en las condiciones laborales de los campesinos con sus respectivas prestaciones de ley, servicios médicos y un sistema de crédito fácil y justo.

La ley de reforma agraria impulsada por las FARC- EP planteaba una serie de puntos de importancia estructural a discutir, los cuales según la insurgencia darían solución a la problemática del campo colombiano y a el atraso técnico que lo convertía en el escenario de miseria y pobreza que avalaba el presente inmediato.

Dentro de las medidas que decretaba dicha ley y que resultaban revolucionarias y pertinentes se encontraban en primer lugar la de devolver al campesino colombiano la importancia y el papel fundamental desempeñar en el campo colombiano, se rescataba la figura del campesino como agente del cambio rural por medio de una re significación de su quehacer diario y de su papel y misión en la sociedad.

Para apoyar este discurso se planteó abolir todas las propiedades y concepciones de compañías extranjeras en el país, acción que les sustruía el poder territorial con las que estas contaban, pasando dichas propiedades a control de la guerrilla quienes a su vez la destinarían para los campesinos sin tierra, este punto descansaba sobre la base no solo de quitar todo poder territorial y regional a las compañías extranjeras sino todo el poder político y económico que venía con este y que impedía toda serie de medidas laborales y sociales que garantizaran los derechos de la mano de obra campesina.

La ley determinaba que toda propiedad latifundista que superara las 1.500 hectáreas se podría considerar propiedad latifundista y digna de ser confiscada y más aún si obedecía a dinámicas propiamente capitalistas como el arriendo por intermediarios o la ganadería extensiva. Por el contrario las propiedades que no obedecieran a estas dinámicas capitalistas y que respetaran los derechos de los trabajadores así como su salario y sus reivindicaciones quedaban temporalmente exentas de tales medidas.

La reacción del comité nacional para la reforma agraria le agregaba a esta ley revolucionaria un elemento jurídico y democrático ya que este operaba como el veedor y control sobre los títulos que se planeaba restituir a los campesinos sobre las propiedades expropiadas,

La ley revolucionaria fue también importante en la medida que ofrecían protección y reconocimiento a las comunidades indígenas sobre el derecho a la tierra al tiempo que les era suministrado todo apoyo en materia técnica con la intención de modernizar los procesos y hacerlos

más eficientes y rentables respetando por supuesto su autonomía y visión del territorio así como su cultura y sus tradiciones.

Otro aspecto que es necesario rescatar sobre la mencionada ley era la intención de la guerrilla de concentrarse solo en las propiedades latifundistas o de concepción extranjera dejando de la lado las tierras denominadas “baldíos” que no representaban para ellos en primer momento mayor trascendencia, la ley apoyaba las acciones armadas que dado el caso debieran realizarse por parte de los insurgentes en apoyo a la iniciativa campesina e indígena de ocupar determinado territorio, con la condición de organizarse en comités para la reforma agraria revolucionaria con la intención de planear y organizar de forma más eficiente a la comunidad que exigía sus derechos, todo lo anterior avalado y respaldado por el secretariado del estado mayor que dio por firmada esta ley el 14 de mayo de 1982.

3 EL PROBLEMA DE LA TIERRA Y LA LECTURA DEL GOBIERNO

Por otra parte el gobierno colombiano decide sentarse en la mesa de diálogos buscando además de poner fin al conflicto armado, ampliar las vías democráticas para que la insurgencia en este caso las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia abandonen la lucha armada y logren reintegrarse a la vida civil. El gobierno Santos con pleno conocimiento de la cuestión agraria que en décadas pasadas fue uno de los motores de la violencia y una serie de enfrentamientos entre sectores sociales en disputa sabe que parte del problema agrario radica en la concentración de la tierra en pocas manos así como la ambigüedad que muchas veces representa la titulación de la tierra y de su predios, una repartición no igualitaria de la tierra conduce a que el campo genere bajos ingresos si además le sumamos la pobre infraestructura y el poco o nulo apoyo que históricamente se ha brindado al campo en materia de salud y educación para la población.

El modelo económico y las políticas puestas en marcha por los entonces mandatarios de periodos anteriores no ha permitido una nueva estructura que sea consecuente con las necesidades del campesino como de la tierra, por el contrario la apertura indiscriminada hacia modelos neoliberales ha golpeado de manera grave al campo colombiano y al sector campesino por supuesto convirtiendo a este último en simple interés mediático a la hora de realizar campañas políticas en busca de votos y apoyo.

Lo anterior constituye un elemento importante para acercar tanto al estado colombiano como a la insurgencia a un dialogo abierto que pretenda transformar dicha situación.

Con el antecedente del gobierno Uribe cuya seguridad democrática se dedicó más a perseguir a la insurgencia que en distribuir de manera equitativa la tierra, el agro colombiano se vio envuelto en escándalos de magna procedencia como el tan nombrado agro ingreso seguro o las irregularidades del Incoder que terminaron por enriquecer y patrocinar a los monopolios agrarios y los ejércitos paramilitares dejando en la misma situación de pobreza a los más necesitados (revista semana, 2010, pp 10-15).

El caballito de batalla de la nueva reforma agraria que propone el gobierno Santos descansa sobre la ley de víctimas y restitución de tierras que como bien lo indica su nombre planea restituir o devolver más de dos millones de hectáreas a quienes han sido despojados de sus tierras en los

últimos veinte años, cuestión algo difícil de poner en acuerdo común debido a que hay voces que opinan que deberían ser más las tierras restituidas y otras que afirman que deberían ser menos.

Lo que a primera vista podría constituir una innovación, descubrir fuentes del testaferrato y terceros involucrados en el manejo y la distribución de las tierras de sus patrones que o bien se encuentran extraditados o combatiendo en la selva, podría también constituir un problema a la hora de probar jurídicamente tales redes de testaferrato, asumiendo también que muchos de los campesinos despojados de sus tierras ni siquiera cuentan con un título de propiedad vigente.

La ley de víctimas y restitución cuenta con mecanismos legales que pretenden facilitar los procesos de orden legal como la creación de jueces especializados en dirimir la cuestiones en relación con la tierra despojada, así como una completa base de datos que busca inventariar los predios y sus respectivos dueños con el fin de poder responder a todo campesino que decida poner una denuncia por motivos de desplazamiento, las bases de datos cotejaran la información y podrán garantizar la legítima propiedad de las tierras a quienes fueron despojados siempre y cuando el tenedor actual de la tierra pueda probar que no está incurriendo en acciones de testaferrato, de lo contrario se someterá el hecho a un pleito judicial que plantea indemnizar ambas partes. (Centro de memoria, 2014).

El principal problema con que cuenta este apartado de la ley es como reparar de manera completa a las víctimas de los últimos veinte años aun sabiendo que el número de despojados sigue en aumento por cuenta de la política paramilitar de despojo.

En cuanto a el dominio de extinción otro aparte de la política de tierras del actual gobierno cabe resaltar la poca eficiencia de esta figura si tenemos en cuenta que solo el dos por ciento de las tierras incautadas han llegado a manos de los campesinos, lo anterior por falta de pruebas que indiquen una acción de despojo por parte de particulares, por lo pronto el gobierno planea comprar las hectáreas pendientes por restituir y enviarlas todas a una bolsa de tierras para posteriormente mejorada la parte logística poderlas restituir.

Existen también aspectos importantes dentro de la política de tierras como la titulación masiva de los predios, proceso que también se llevó a cabo por el entonces presidente López Pumarejo y que evitaría la especulación por parte de los grupos armados y los monopolios a la hora de apropiarse de la tierra, estos últimos en manos de la clase terrateniente se verían obligados a tributar una cantidad más elevada en aras de la modernización del campo y del equilibrio económico entre el patrón y el jornalero, motivo de discordia entre los gremios económicos de gran poder que cuentan con gran cantidad de tierras en el país.

Por otra parte la política agraria se plantea como hacer más productiva la tierra así como el uso que se le debe dar teniendo en cuenta la gran extensión de hectáreas destinadas a los cultivos ilícitos, motivo que quita espacio y resta productividad los cultivos legales además de la labor agropecuaria que impide una mayor extensión de la labor agrícola y la recuperación del suelo para que se torne nuevamente productivo frente al desgaste en que lo sume la ganadería extensiva y la deforestación. (Vargas, 2007).

Tales son los puntos que pretenden ser llevados a buen término por la política de tierras del actual gobierno el cual entrara a discusión en la mesa de diálogos de La Habana esperando un consenso entre la insurgencia y el pueblo colombiano.

3.1 CONCENTRACION DE LA TIERRA: CENTRO DEL CONFLICTO ARMADO

La alta concentración de la propiedad rural ha sido una constante en la historia de Colombia. Aspectos como reformas agrarias fallidas, décadas de conflicto armado y políticas públicas que terminan por favorecer a los latifundistas, han contribuido a que los índices de concentración de la tierra mantengan una tendencia creciente que hoy por hoy alcanzan un valor de 0.86% uno de los más altos del mundo(Ibañez,2012).

La distribución de tierras en Colombia, iniciada durante la colonia y consolidada a principios del siglo xx, se basó desde el inicio en la asignación de baldíos a las personas que habitaran y trabajaran la tierra. La abolición de los resguardos en 1810 y la desamortización de manos muertas en 1861 fueron aprovechadas por los grupos poderosos, los cuales adquirieron la gran mayoría de estos predios y consolidaron así su poder regional. Tras la independencia la asignación de baldíos para sufragar el pago de deudas de guerra y servicios militares creó nuevas elites de propietarios.

Esta asignación desordenada de tierras permitió que a finales del siglo xix las mejores tierras de los valles y de los altiplanos estuvieran apropiadas con un alto porcentaje de informalidad en los títulos de propiedad (muñoz, 2011, pp 1-4).

Las políticas públicas a favor de los grandes propietarios y la titulación de baldíos en zonas aisladas con tierras de mala calidad para los pequeños campesinos han persistido desde entonces hasta el presente, contando con ciertos puntos de inflexión como en la década de los setenta, donde la movilización campesina fue más fuerte y organizada o la década de los ochenta caracterizada por la irrupción del narcotráfico y con ello el modelo paramilitar. A mediados de los noventa, el gobierno diseñó una nueva reforma agraria con la expedición de la ley 160 de 1994.

De acuerdo con esta reforma, la cual se basó en mecanismos de mercado para la transferencia de tierras, los campesinos debían identificar las tierras, negociar el precio de compra con los propietarios e informar al instituto colombiano para el desarrollo (INCODER) para proceder con la transacción.

Si bien la meta de esta reforma era redistribuir un millón de hectáreas, solo se entregaron 598.332, además, las acciones se concentraron en cuatro departamentos y la mitad de los predios asignados están localizados en tan solo 40 municipios. (Dane, 1993 pp 92-274).

Durante el periodo comprendido entre 2002 y 2007, las acciones del INCODER se concentraron en la titulación de predios baldíos y no en programas de reforma agraria, un 53.4% de las tierras asignadas se otorgaron por titulación de baldíos a colonos y un 37.9% por titulación de baldíos a comunidades afro descendientes, mientras que solo un 5.6% se otorgaron por programas de reforma agraria (pg. 35).

La intensificación del conflicto desde la década de los ochenta agravó la lucha por la tierra y del mismo modo la forma de apropiarse de la misma, factores como la expansión territorial, el control de los recursos naturales, la acumulación de tierra como botín de guerra y la necesidad de establecer corredores para el transporte de la droga y de las armas colocaron a la tierra como punto central del conflicto armado colombiano (pg. 16).

Dichas estrategias llevadas a cabo por los grupos armados han provocado la expulsión de 3,6 millones de campesinos. Más de la mitad de la población desplazada (55.4%) tenía acceso a la tierra antes de la migración forzada, y el tamaño promedio de esos predios ascendía a 13,2 ha. Los predios abandonados o perdidos por la población desplazada son, en muchos casos, imposibles de recuperar, pues solo un 31.2% de los propietarios cuenta con título formal de propiedad. Como consecuencia de lo anterior, cerca de dos millones de hectáreas han sido abandonadas o usurpadas, es decir 3,4 la cantidad de tierras entregadas por programas de reforma agraria entre 1993 y 2002.

El lucro cesante por la tierra que permanece sin explotar reduce anualmente el crecimiento del PIB agrícola en un 4,3% (Gómez, 2012, pp 77-80).

En el año de 2010, el número de hectáreas bajo propiedad privada destinadas a las actividades agropecuarias en Colombia ascendió a 39,2 millones, lo cual equivale a un 31.2% del territorio nacional. La estructura de la propiedad se concentra en propiedades grandes y medianas: 41.7% de esta área está compuesta por propiedades de más de 200 hectáreas, el 40.1% por propiedades medianas entre 20 y 200 hectáreas el 18.1% por propiedades menores de 20 hectáreas. Por otro lado, el tamaño promedio de los predios en Colombia es de 15,27 hectáreas, aunque es importante señalar que hay una alta dispersión.

La concentración de la propiedad rural en Colombia aumentó en el periodo comprendido entre 2000 y 2010. En el 2000, el 75.7% de la tierra estaba en el poder del 13,6% de los propietarios, mientras que para el 2010 estas cifras aumentaron a 77,6% y 13,7% respectivamente, sin diferenciar y diferenciado de acuerdo con la calidad de la tierra.

Al calcular la concentración no solo por el aumento en el tamaño de cada predio particular sino por la adquisición de varios predios por parte de un solo propietario. El Gini (cálculo de tierras y propietarios) aumenta de manera significativa y pasa en 2000 de ser un poco más de 0,853 a ser 0,877, y en 2005 pasa de 0,86 a 0,891. La brecha entre el Gini de tierras y el de propietarios se amplía de manera significativa a partir de 2005. La diferencia entre el Gini de tierras y el de propietarios muestra que la concentración de la tierra surge por el crecimiento de predios y, en especial, por la compra de nuevos predios por pocos propietarios. La ampliación de dicha brecha a partir de 2005 revela una expansión significativa de este fenómeno. Al diferenciar por la calidad de la tierra, se encuentra que los Gini descienden levemente, pero la tendencia persiste, ello implica que la concentración de la propiedad se ha presentado en regiones con tierras de menor calidad.

Los cambios en la concentración de la propiedad rural en Colombia entre 2000 y 2010 sucedieron en más de la mitad de los municipios. Un poco más del 54,4% de los municipios registró un incremento en la concentración de la propiedad, mientras un 45,2% disminuyó. El incremento en la concentración se presenta a lo largo de todo el territorio nacional, y no solo en municipios aislados,

un alto porcentaje de los municipios que registran concentración entre 2000 y 2010 están ubicados en las tres cordilleras y cerca de los principales ejes productivos del país (pg. 36).

Identificar los determinantes de la concentración de la tierra no es tarea fácil. La asignación de las tierras, los mercados de tierras, las políticas públicas y los diversos conflictos a lo largo de la historia colombiana influyen y son determinantes a la hora de hablar de concentración rural, para lograr establecer causalidades entre estos fenómenos y la concentración de la tierra es necesario llevar a cabo un análisis histórico, lo que en muchas ocasiones se torna algo complicado debido a la carencia principalmente de datos, sin embargo, se observan correlaciones entre el conflicto armado, por un lado, y el surgimiento de nuevos propietarios, los cambios en el tamaño de los predios y el número de propiedades entre 2000 y 2009 por el otro (pg. 18).

Los ataques e incursiones de los grupos armados al margen de la ley guardan relación con nuevos propietarios, de igual manera se relacionan también el incremento de propiedades y el crecimiento de los predios, razón por la cual se puede afirmar y evidenciar como el conflicto armado ha cambiado notoriamente el mapa colombiano donde el tema agrario se ha constituido en un escenario de enfrentamiento de fuerzas y de nacimiento de nuevos actores sociales en pugna por el territorio.

3.2 TERCER CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

Las cifras del tercer Censo Agrario Nacional, dadas a conocer por el presidente Santos, y el director del DANE Mauricio Perfetti, muestran una verdad sostenida por los campesinos del país: La raíz del conflicto está en el latifundio (semanario voz, 2015, pg 3).

De acuerdo con Perfetti, el censo abarcó 1.101 municipios del país, 32 departamentos, 20 áreas no municipalizadas, 773 resguardos indígenas, 181 tierras de comunidades negras y 56 parques nacionales naturales. Sin embargo las cifras publicadas no están suficientemente desagregadas y muestran una generalidad que permite cuestionamientos.

En cualquier caso los números son desalentadores. El 0.4% de los propietarios abarcan casi la mitad de la tierra cultivable en Colombia y la pobreza llega a un 44.7%, es decir la mitad de los campesinos están en la miseria. El campo colombiano se encuentra a merced del latifundio y la miseria.

3.3 POBREZA EN EL CAMPO COLOMBIANO

Las cifras del campo son contradictorias. El gobierno nacional presentó un diagnóstico del campo colombiano en el plan nacional de desarrollo 2014-2018, allí se afirma que la pobreza, en determinadas zonas, puede ser de un 74% hasta un 80%, si se trata de la periferia rural (plan nacional de desarrollo, 2014-2018). Pero las cifras del DANE muestran una reducción en la pobreza que llega apenas a un 44,7%.

Tras varias décadas de confrontación armada, la solución militar parece no ser la opción para ninguna de las dos partes, la insurgencia en su apresurada carrera por tomar el poder por las armas olvido fortalecer los lazos con ese pueblo al que decía defender y por el que justificaban la guerra, aunque en teoría la insurgencia no se encuentra diezmada y por el contrario cuenta con una aparato político-militar organizado y bien establecido la opción de las armas pierde vigencia cada vez más ante un sistema político amparado por el aspecto económico que no requiere llegar ante esas instancias para imponerse ante la población, la insurgencia decide entonces agotar la vía del diálogo y la salida negociada al conflicto al igual que el estado colombiano, cuya guerra contra la insurgencia le ha significado valiosas perdidas tanto materiales como humanas que dado la intensidad del conflicto seguirán aumentando sin oportunidad de poderlas resarcir, el costo de la guerra anti subversiva es inmenso para un país que debe volcar recursos destinados a la educación y la salud a la inversión militar y toda la logística a la que esta conlleva.

Ambas partes deciden sentarse a dialogar reconociendo la una en la otra un interlocutor válido a la hora de hallar una solución que permita finalizar la lucha armada al tiempo que busca una paz cimentada en justicia social y vías de transformación real y social para la sociedad colombiana.

4 INICIAN LOS DIALOGOS: AGENDA AGRARIA

Como acto de protocolo una vez oficializada la mesa de diálogos, el tema rural cuenta con una agenda agraria basada en los principales puntos de discusión entre ambas partes. Partiendo del punto específico en el ámbito rural que se conoce como: “política de desarrollo agrario integral con enfoque territorial determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país” que entre otras cosas conto con la participación ciudadana y sobre todo de las organizaciones agrarias a la hora de enviar propuestas a la mesa de La Habana, con base en dichas propuestas ciudadanas más las aportadas por la insurgencia se instaura un preacuerdo bajo cuatro pilares fundamentales:

Se acuerda un fondo de tierras de distribución gratuita para los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, no se trata solo de entregarle tierra al que no tiene, sino de darle acceso integral: que la tierra está acompañada de riego, crédito, asistencia técnica y apoyo para la “comercialización.”

El acceso a la tierra incluye también ofrecer un subsidio integral y crédito especial para la compra de la tierra, así como garantizar los derechos de propiedad. Se acordó impulsar un plan masivo de la pequeña y mediana propiedad, y la creación de una jurisdicción agraria para asegurar la protección eficaz a los derechos de propiedad de los campesinos y de todos los habitantes del campo, con ello impedir el desplazamiento, resolver los conflictos y sembrar paz.

También se acordó delimitar la frontera agrícola y proteger las zonas de especial interés ambiental: avanzar en un plan de zonificación ambiental que haga compatible el interés de conservación con las alternativas económicas de las comunidades y de desarrollo del país y promueva diferentes planes de desarrollo que contribuyan a la preservación ambiental.

Un segundo punto es el referido a la creación de programas especiales de desarrollo, con especial énfasis territorial, lo anterior traducido en recuperar mediante planes de desarrollo las regiones más afectadas por el conflicto colombiano, esta iniciativa busca fomentar en el territorio la participación social así como la reconciliación que busque garantizar a sus habitantes todos sus derechos.

El tercer punto fundamental nos remite a la creación en términos de bienes y servicios de planes nacionales que busquen erradicar la pobreza por medio de proyectos basados en educación, infraestructura, vivienda, sanidad y todo tipo de apoyo económico y financiero con el fin de estimular la producción agrícola así como la respectiva inspección y seguimiento a todos estos programas e iniciativas.

Por último y como cuarto pilar se busca crear un sistema de seguridad alimentaria y nutricional, por medio del fortalecimiento de los mercados regionales, esta iniciativa será avalada por los consejos de seguridad alimentaria que de la mano del apoyo institucional y de las diferentes entidades encargadas buscaran mejorar la situación alimentaria de las comunidades.

Dentro de los anteriores temas se encuentran algunos otros que no han logrado consensuarse y que representan una continuidad dentro de la agenda, los cuales han sido denominados como salvedades, en parte porque merecen un tratamiento especial y ser analizados con mayor detenimiento entre ambas actores, dichos temas son considerados como medulares en el campo económico ya que se consideran históricamente como causantes principales del conflicto armado y su resolución sería fundamental a la hora de hablar de una paz estable y sobre todo duradera. Dichos temas son:

Latifundio y delimitación de la propiedad: erradicación del latifundio improductivo, inadecuadamente explotado u ocioso y redistribución democrática de la propiedad sobre la tierra

Freno a la extranjerización del territorio: con lo cual se busca impedir la apropiación de grandes extensiones de tierra por parte de agentes extranjeros que pongan en riesgo la soberanía y autonomía alimentaria con la que cuentan las regiones, se prohibirá también cualquier idea tendiente a favorecer proyectos en relación con los agro combustibles dándole prioridad al aspecto necesariamente alimentario y agrícola.

Extracción minero energética y conflictos por el uso de la tierra: solución de los conflictos del uso del territorio, en beneficio de la sociedad y de la soberanía nacional. Declaración del carácter estratégico de los principales recursos naturales, energéticos y mineros y recuperación de estos en cabeza de la nación mediante la redefinición de modalidades contractuales que han dado lugar a su usufructo en condiciones perjudiciales para el medio ambiente por parte de inversionistas extranjeros.

Regulación de la explotación del territorio para la generación de agro combustibles :en el caso de los cultivos de larga duración, orientados a la producción de agro combustibles, su localización, sus límites territoriales o su prohibición ,según el caso, se fijaran atendiendo la sostenibilidad ambiental, la afectación de fuentes de agua y los requerimientos de abastecimiento alimentario.

Explotaciones agrícolas desarrolladas con tecnologías intensivas en utilización de agroquímicos serán desestimuladas y revisadas de acuerdo al impacto ambiental negativo que generen para la población.

Revisión y renegociación de los tratados de libre comercio contra la economía: poner en marcha planes e incentivos con el ánimo de propiciar la producción interna de alimentos con especial énfasis en el aspecto campesino, indígena y afro descendiente, a la para que se someten a revisión estricta los tratados de libre comercio firmados hasta el momento con miras a reducir el impacto negativo de los mismos ante situación rural del país.

Ajustes al ordenamiento territorial: definición de una nueva ley de ordenamiento territorial. Ordenamiento social y ambiental, democrático y participativo del territorio, reordenamiento territorial y usos de la tierra para la soberanía alimentaria y el, abastecimiento alimentario de la población, sostenibilidad socio ambiental, derecho al agua y protección de las fuentes hídricas y de los ecosistemas frágiles. Redefinición de territorios de producción agrícola y de alimentos, creación de nuevos asentamientos rurales para la producción agrícola y de alimentos, sustitución de los usos ilícitos de los cultivos, catastro alternativo del desplazamiento y del despojo como medida preventiva ante nuevos problemas en el territorio.

Financiación de la política de desarrollo rural y agrario integral: con miras a garantizar su estabilización y proyección, así como los fines para los cuales han sido creados, los territorios campesinos contarán con recursos de origen constitucional, con destinación específica para ellos. Sin perjuicios de otras fuentes, los recursos provendrán del sistema general de participaciones, de las regalías, de una destinación específica creada de un porcentaje de impuesto al latifundio improductivo, ocioso o inadecuadamente explotado, así como de una cuenta específica creada dentro del presupuesto general de la nación, con un porcentaje fijo sobre el total.

Todos estos recursos conformaran el fondo nacional de financiación de territorios campesinos. Los criterios de asignación de recursos, así como el monto a asignar, serán definidos de manera concertada con las comunidades campesinas y sus organizaciones, las cuales administraran autónomamente los recursos asignados de acuerdo a la localización geográfica.

Cuantificación del fondo de tierras: definición del número de hectáreas que se incluirán en el fondo de tierras y las fuentes de financiación del proyecto. En la propuesta el fondo estará conformado por al menos veinte millones de hectáreas provenientes de latifundios improductivos, ociosos o inadecuadamente explotados, tierras baldías, tierras apropiadas mediante el uso de la guerra, del despojo y tierras incautadas al narcotráfico.

Creación del consejo general de la tierra y el territorio: encargado de establecer y trazar pautas generales de ordenamiento territorial, de definir los usos de la tierra, así como de los conflictos que de ella se deriven, siendo el garante y el encargado de impartir justicia ante eventuales desacuerdos que puedan suscitar los posteriores acuerdos o los problemas de comprensión que puedan surgir por parte de las comunidades.

Además de los representantes de los poderes públicos y de los organismos de control, de los gremios sectoriales, el consejo se conformara con representantes de la comunidades de los territorios campesinos, indígenas, afro descendientes, raizales, palenqueros, interétnicos e interculturales, así como de las organizaciones campesinas y de trabajadores agrícolas, escogidos por ellas mismas.”

Definiciones sobre el derecho real de superficie: se establecerán regulaciones especiales para prevenir el acaparamiento de tierras en manos de empresas transnacionales, o de grupos económicos, o de grandes empresarios nacionales, o de alianzas y asociaciones entre ellos. De manera especial, se implementaran medidas contra la especulación financiera de la tierra y el territorio, no se permitirá el derecho de superficie, según las características que apuntan a propiciar el despojo “legal” de la tierra.

Las anteriores salvedades o puntos en discusión que aún están en debate frente a los diálogos de La Habana son temas de grueso calibre que esperan ser integrados dentro del acuerdo general que ponga fin al conflicto armado estableciendo de paso una política agraria real y estructurada.

4.1 BALANCE PARCIAL: PRIMEROS RESULTADOS QUE ARROJAN LOS DIALOGOS DE PAZ

Aunque la opinión pública no este lo bastante documentada en cuanto a la información respecto a los acuerdos logrados hasta el momento y no haya más que boletines parciales sobre los pactos establecidos entre ambas partes, se podría deducir que por lo menos en lo referente al punto agrario ya puede haber un punto de encuentro entre ambas partes siendo este la necesidad de modernización del campo así como las herramientas de volver más productiva la tierra, lo anterior se podría explicar en la serie de inconformidades expresadas por los principales gremios ganaderos del país quienes no ven con buenos ojos los diálogos en La Habana ya que amenazan sus intereses y privilegios.

De otro lado la extrema derecha la cual agrupa tanto a militares, ideólogos neoliberales y al centro democrático como partido político en abierta oposición a los diálogos desde su inicio, tampoco ha callado sus descontento alegando la impunidad y la permisividad con la que según ellos contara la insurgencia, con lo que se puede deducir que hay miedo en incertidumbre de su parte por no poder seguir manifestando ese discurso bélico y guerrillista a el que nos tiene acostumbrados (García, 2016).

Para el gobierno Santos sería un golpe mediático notable pasar a la historia como el presidente que logro la paz en un país que llevaba más de cincuenta años en guerra. Del lado de la insurgencia si bien hay que decir que se encuentran optimistas frente a un posible acuerdo, también hay que mencionar que aunque en un principio se encontraron con la intransigencia del gobierno en materia de negociaciones, han logrado transformar la agenda de los diálogos, llevando la discusión de la paz a la opinión e intervención del pueblo, donde gracias a los movimientos sociales y otros agentes civiles, la paz se ha vuelto un debate del día a día en el pueblo colombiano que se apropia de la situación así como del objetivo final.

Pero también han existido algunas dificultades siendo una de las principales el factor tiempo que debido a la larga duración del conflicto armado en Colombia no permite llevar a cabo el proceso con demasiada precipitación y más bien detener un poco el ritmo de la agenda con el motivo de manejar los tiempos de manera razonable y de brindar a cada punto una discusión razonable y medida. Otro debate que atrae la atención tanto de las partes en diálogo como de la ciudadanía ha sido ese forcejeo por vincular a las conversaciones el modelo económico del país y aunque el estado afirmó tajantemente desde la primera vez que era algo que no estaba en discusión, la insurgencia no duda en plantear el debate con miras a una reforma radical de la estructura económica que tanto incide a nivel social.

Esa interlocución que ha tenido la insurgencia con la ciudadanía influye de manera positiva para una construcción de paz donde todos los elementos de la sociedad participen y para que tomen decisiones de su propio destino político como víctimas directas o indirectas del conflicto colombiano al contrario de lo que el gobierno interpreta como concesiones otorgadas a la insurgencia.

Otro factor importante ha sido el papel de los medios que dejando de lado ese amarillismo que por tanto tiempo los ha caracterizado han sabido ver en la insurgencia seres humanos con propuestas de cambio reales y concretas, dejando de mostrarlos como idealistas y utópicos a la hora de aterrizar sus propuestas de cambio y dejando en parte de pintarlos como los únicos actores responsables del conflicto armado en Colombia.

Exceptuando incidentes menores que se han producido en el territorio nacional cabe destacar el compromiso que han tenido las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia a la hora de llevar a cabo una tregua unilateral demostrando con esto verdaderas intenciones de cambio y madurez política a la hora de respetar los acuerdos aun en medio del conflicto. El hecho de que el gobierno haya decidido sentarse a dialogar y explorar otras salidas al conflicto que no condujeran como siempre a la solución militar muestra que del otro lado hay una organización política fuerte y al mismo tiempo un interlocutor válido.

Mientras tanto del otro lado, los gremios latifundistas y la extrema derecha siguen intentando entorpecer y obstaculizar los diálogos entre las partes a razón de una cierta incomodidad con los resultados que pudieran arrojar los mismos ya que la situación en materia social y económica cambiaría para todos los sectores de la sociedad siendo estos últimos los más afectados dentro de una lógica que promete redistribuir la riqueza y eliminar las altas brechas de desigualdad tanto a nivel rural como regional. Es en este punto cuando el gobierno debe conservar la calma y el buen tacto que ha tenido hasta el momento sin que ello signifique como lo vociferan desde la derecha algunas voces: Entregar el país a la guerrilla sin darse cuenta o pasando por inadvertido que son esas mismas voces desde ese mismo sector los que originaron el conflicto armado.

Es posible ser un poco optimistas y pensar que los actuales diálogos pueden llegar a feliz término si se tiene en cuenta que a diferencia de diálogos pasados nunca se había logrado concretar una agenda de manera completa para llevar a cabo posteriormente las conversaciones de paz. El tema del conflicto nunca había contado con una dedicación y un especial aplomo como sucede actualmente al punto que ya se han creado varias subcomisiones que permitan realizar un seguimiento y una verificación de los acuerdos pactados.

Aunque el proceso de paz como tal, no cuente con una opinión unificada dentro de los diversos sectores de la sociedad, cabe mencionar con base en declaraciones de ambas partes que los diálogos han llegado a un punto de no retorno y como lo afirmara en cierta oportunidad el presidente Santos “ninguna de la partes se levantara de la mesa hasta haber concretado un acuerdo.”

4.2 ACUERDOS PUNTO AGRARIO

“POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL”

Este acuerdo tiene cuatro pilares, que son de enorme importancia para la gente del campo.

El primero es el acceso y el uso de la tierra:

Se acordó un Fondo de tierras de distribución gratuita para los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente. Pero no se trata sólo de entregarle tierra al que no tiene, sino de darle “acceso integral”: que la tierra esté acompañada de riego, crédito, asistencia técnica, y apoyo para la comercialización, entre otros.

El acceso a la tierra incluye también ofrecer un subsidio integral y crédito especial para la compra de tierra, así como garantizar derechos de propiedad.

Se acordó impulsar un plan masivo de formalización de la pequeña y mediana propiedad, y la creación de una jurisdicción agraria para asegurar la protección judicial eficaz a los derechos de propiedad de los campesinos y de todos los habitantes del campo. Así impedimos el desplazamiento, resolvemos los conflictos, y sembramos paz.

Este acuerdo mejorará el uso de la tierra. El Gobierno definirá lineamientos generales de uso del suelo que tengan en cuenta su vocación y pondrá en marcha programas de reconversión. También la formación y actualización del catastro y la puesta al día del predial (“el que más tiene, más paga”) creará los incentivos para darle un uso más productivo a la tierra. Se fortalecerá la participación ciudadana en la planificación del ordenamiento del territorio, y se facilitará el diálogo entre gobierno, comunidades rurales y sector privado

También acordamos delimitar la frontera agrícola y proteger las áreas de especial interés ambiental: avanzaremos en un plan de zonificación ambiental que haga compatible el interés de preservación con las alternativas económicas de las comunidades y de desarrollo del país y promueva diferentes planes de desarrollo que contribuyan a la preservación ambiental

El segundo pilar es el establecimiento de programas especiales de desarrollo con enfoque territorial. Se trata de reconstruir las regiones más afectadas por el conflicto y la pobreza con verdaderos planes de desarrollo que transformen esos territorios, garanticen derechos y faciliten la reconciliación. Se construirán de manera participativa planes de acción para la transformación regional.

Un tercer pilar son planes nacionales que deberán lograr una reducción radical de la pobreza y la eliminación de la pobreza extrema.

Estos planes están orientados a proveer bienes y servicios públicos en infraestructura (vías, distritos de riego, electricidad, conectividad), desarrollo social (planes especiales de salud, educación, vivienda y agua potable para el campo,) y estímulos de todo tipo a la productividad de la agricultura familiar (asistencia técnica, promoción del cooperativismo, líneas especiales de crédito, seguros subsidiados de cosecha, asociaciones solidarias para la comercialización, entre otros) y a la formalización laboral.

El cuarto y último pilar es un sistema especial de seguridad alimentaria y nutricional: se fortalecerán los mercados locales y regionales, se harán campañas para un manejo adecuado de alimentos por parte de las familias y se aplicarán programas especiales contra el hambre. Se crearán consejos de seguridad alimentaria y nutricional en todos los niveles territoriales y se pondrán en marcha toda una institucionalidad para mejorar la seguridad alimentaria de las comunidades.

4.3 INFORME SOBRE EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA: POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

De acuerdo al informe conjunto de la mesa de conversaciones de la Habana publicado en el mes de enero de 2014, el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo, en cumplimiento de lo establecido en el punto 3 del numeral VI del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera del 26 de agosto de 2012, informan que:

Luego de 7 meses de conversaciones hemos alcanzado una serie de acuerdos. En primer lugar sobre el punto 1 de la Agenda del Acuerdo General, que hemos denominado “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”; y también sobre diferentes temas de la Mesa y de la participación ciudadana. Durante los primeros meses concretamos, por una parte, aspectos de procedimiento y por otra, concertamos lo relacionado con la puesta en marcha de la página web, los formularios escritos, los foros para los puntos 1 y 2 de la Agenda, y la consulta directa para el punto 1, establecidos en el Acuerdo General, como se detalla más adelante. Y ya empezamos la discusión sobre el punto 2 de la Agenda “Participación Política” (informe conjunto mesa de conversaciones, 2014).

Como se informó en el comunicado conjunto del 26 de mayo, lo convenido hasta ahora en el primer punto de la Agenda forma parte de lo que sería el Acuerdo Final, un acuerdo más amplio que se espera lograr en los próximos meses desarrollando los 5 puntos de la Agenda que aún quedan pendientes de discusión. Es por eso que uno de los principios que guían estas conversaciones es que “nada está acordado hasta que todo esté acordado.

Esto quiere decir que los acuerdos que se han ido construyendo están condicionados para que se llegue al Acuerdo Final sobre la totalidad de la Agenda y, también, que en la medida en que se avance en la discusión se puedan ajustar y complementar los acuerdos sobre cada uno de los sub puntos ya que todos están interrelacionados.

Con este informe se planea profundizar en los anuncios realizados durante el pasado ciclo, sobre lo que se considera un importante acuerdo, que permitirá lograr una reforma rural integral, una vez se obtenga el Acuerdo Final.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP luego de algunos meses de conversaciones en los que se intercambiaron visiones y propuestas sobre los sub puntos del punto 1 de la Agenda del Acuerdo General y tal como se anunció el pasado 26 de mayo, han llegado a un acuerdo sobre el primer punto de la Agenda contenida en el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera, la cual se ha acordado denominar “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”.

La RRI está centrada en el bienestar y buen vivir de la gente del campo, de las comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, y de la gente que habita en los espacios interétnicos e interculturales, y pretende lograr la integración de las regiones, la erradicación de la pobreza, la promoción de la igualdad, el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad, la protección y disfrute de los derechos de la ciudadanía y la reactivación del campo, especialmente de la economía campesina, familiar y comunitaria.

Lo acordado reconoce y se centra en el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la promoción de diferentes formas de asociación y cooperativismo, la generación de ingresos y empleo, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y la preservación del medio ambiente. Lo anterior sin perjuicio de la necesaria articulación entre esta y otras formas de producción agrícola y pecuaria como condición para garantizar el desarrollo rural. La RRI se adelantará en un contexto de globalización y de políticas de inserción en ella por parte del Estado que demandan atención especial de la producción agropecuaria nacional y especialmente de la producción campesina, familiar y comunitaria.(pg 44).

Este proceso apuntará a regularizar los derechos de propiedad y en consecuencia, desconcentrar y promover una distribución equitativa de la tierra.

El Fondo se alimentará principalmente de tierras que han sido indebida e ilegalmente adquiridas, y para ello se fortalecerá y aplicará la extinción judicial del dominio y se recuperarán baldíos apropiados y ocupados contraviniendo la legislación vigente, sin perjuicio de los campesinos que puedan ser beneficiarios de programas de formalización; igualmente de la aplicación de otros procesos contemplados en la legislación como la extinción administrativa de dominio para tierras inexploradas que incumplan la función social y ecológica de la propiedad, de la adquisición de tierras o la expropiación con indemnización por motivos de interés social o de utilidad pública, de tierras donadas, y de aquellas con vocación agropecuaria que resulten de la actualización de las zonas de reserva forestal.

La sustracción de tierras provenientes de la actualización, delimitación y fortalecimiento de la reserva forestal, está condicionada a la formulación, con la participación comunitaria, de planes que garanticen sostenibilidad social y ambiental.

El acuerdo reconoce que el acceso a la tierra es una condición necesaria pero no suficiente para garantizar el bienestar de los habitantes del campo y el desarrollo eficiente de la producción.

No se trata simplemente de brindar acceso a la tierra, sino de asegurar el acceso integral; es decir que junto con las tierras hay que proveer los medios y capacidades para hacer uso de ellas (como capital semilla, riego donde sea necesario, asistencia técnica, vivienda y crédito), así como crear un entorno que contribuya a la productividad y el bienestar mediante la provisión de bienes y servicios públicos como vías, salud, educación, agua potable, y apoyo a diferentes formas de asociatividad solidaria y cooperativismo y a la comercialización de productos.

Como complemento al Fondo se ha acordado que se fortalecerán otros mecanismos de acceso a tierras por parte de la población campesina: el subsidio integral para compra y la creación de líneas especiales de crédito.

En adición a la distribución de tierras, lo acordado reconoce el papel de la formalización de la propiedad rural como mecanismo de acceso y en esa medida se ha convenido impulsar un plan masivo de formalización de la pequeña y mediana propiedad, que proteja y fortalezca los derechos de los legítimos poseedores de tierra. Esta formalización tiene el propósito de titular progresivamente la totalidad de los predios que ocupan o poseen los campesinos en Colombia, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal. Para ello se adecuará un programa de formalización masiva y se adelantarán las reformas normativas y operativas pertinentes, garantizando la participación de las comunidades y sus organizaciones. Adicionalmente se acordó que se garantizará la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural.

Los beneficiarios de los planes de adjudicación gratuita, subsidio integral y crédito especial, serán trabajadores con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente (incluidos los beneficiarios del programa de formalización), priorizando a la mujer cabeza de familia y a la población desplazada.

Para garantizar la efectiva protección de los derechos de propiedad en el campo, se acordó la creación de una jurisdicción agraria que tenga cobertura y capacidades regionales. Además, se acordó fortalecer mecanismos que garanticen el acceso ágil y oportuno a la justicia, en especial para los más pequeños e indefensos, y que de esa manera sean también una garantía contra el despojo. En forma complementaria a los instrumentos judiciales, se acordó ampliar y fortalecer los mecanismos alternativos de conciliación y resolución de conflictos, incluyendo los tradicionales, propios de las comunidades rurales.

Adicionalmente y como condición necesaria para facilitar la implementación de los planes de acceso a tierras y regularizar los derechos de propiedad, así como promover un uso adecuado de la tierra y la desconcentración de la propiedad rural improductiva, se acordó que el Gobierno Nacional pondrá en marcha un plan para formar y actualizar el catastro rural junto con las entidades territoriales y con la participación efectiva de las comunidades.

Como complemento de lo anterior se brindará la asesoría para la implementación de un adecuado sistema de cobro y recaudo del predial, adoptando las medidas necesarias para que las tarifas se fijen en desarrollo del principio constitucional de progresividad: el que más tiene más paga, fundamentado en la equidad y la justicia social.

La actualización del catastro y un recaudo efectivo del impuesto predial permitirán, adicionalmente, ayudar a fortalecer las finanzas de los municipios. Se acordó que se crearán incentivos y transferencias a los municipios, para que adopten exenciones al impuesto predial para los beneficiarios de los programas de acceso y para los pequeños productores.

Como medidas adicionales para dar un buen uso a la tierra, el Gobierno Nacional definirá lineamientos generales de uso del suelo que tengan en cuenta su vocación, el bien común y las visiones territoriales construidas en el marco de las instancias de participación comunitaria, entre otros criterios. También creará incentivos para promover la reconversión productiva, y fortalecerá la participación de la ciudadanía a nivel local en la planificación y ordenamiento del territorio.

Para prevenir los conflictos por el uso de la tierra y de manera complementaria a la jurisdicción agraria y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, se acordó impulsar instrumentos de diálogo entre gobierno, comunidades y empresas privadas.

Pensando en las futuras generaciones de colombianos, y en la necesidad de garantizar un desarrollo sostenible con especial atención a la importancia de proteger y preservar el agua y el medio ambiente, el acuerdo establece un plan para delimitar la frontera agrícola y proteger las áreas de especial interés ambiental que incluyen las zonas de reserva forestal, generando alternativas para los pobladores que limitan con ellas o las ocupan y garantizando los principios de participación de las comunidades rurales y de desarrollo sostenible.

Por tal razón, se estableció que el Gobierno Nacional hará efectivo el apoyo a los planes de desarrollo de las zonas constituidas y de las que se constituyan, en respuesta a las iniciativas de las comunidades y de las organizaciones agrarias que éstas consideren representativas, siguiendo lo dispuesto en las normas vigentes, y promoverá la participación activa de las comunidades en la ejecución de estos planes.

La RRI requiere de la implementación de planes nacionales sectoriales que, en conjunto, deberán lograr una reducción radical de la pobreza rural, en especial de la pobreza extrema, y una disminución de la desigualdad. Estos planes están orientados a proveer bienes y servicios públicos en infraestructura, desarrollo social y estímulos a la economía campesina, familiar y comunitaria.

Con el fin de incrementar la productividad de la agricultura familiar y estabilizar sus ingresos. Todos estos planes contarán con una activa participación de las comunidades en la priorización, ejecución y seguimiento de las obras de infraestructura.

Por su parte, los planes para proveer bienes y servicios sociales buscarán disminuir las brechas entre el campo y la ciudad aumentando las capacidades y generando oportunidades para los habitantes del campo. Las medidas para erradicar la pobreza y disminuir la desigualdad en el marco de la RRI, deben crear una tendencia hacia la convergencia en mejores niveles de vida en la ciudad y en el campo.

En salud, se acordó un nuevo modelo especial que atienda, con un enfoque diferencial, zonas rurales dispersas con pertinencia y énfasis en prevención, que acerque el servicio a los hogares o lugares de trabajo de la población rural.

Esto sin perjuicio de las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura y dotación, incluyendo personal calificado, para mejorar la calidad y cobertura de la atención.

En educación, el plan tiene como propósito brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, calidad y pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales. De igual forma, buscará promover la permanencia productiva de los jóvenes en el campo y asegurar que los niños y jóvenes estudien en condiciones dignas. Se hará especial énfasis en promover una educación técnica, tecnológica y superior pertinente y articulada a las necesidades del sector productivo, adoptando medidas para garantizar el acceso de más jóvenes del campo. Como complemento de lo anterior se acordó fortalecer y promover la investigación, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, para el sector agropecuario en áreas como agroecología, biotecnología, suelos, etc.

El plan de vivienda, agua y saneamiento básico mejorará las condiciones de salud y de habitabilidad en el campo mediante la disminución del déficit de vivienda rural y la provisión de soluciones tecnológicas apropiadas para las necesidades y el contexto rural, en materia de acceso a agua potable y eliminación de residuos, con el fin de garantizar condiciones de vida digna de los habitantes rurales. La pertinencia y sostenibilidad de estas soluciones estará garantizada por una activa participación de las comunidades en el diseño de los proyectos así como en su administración y operación.

En segundo lugar, se acordó un plan de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, esencial para estimular procesos de innovación tecnológica y mejorar la sostenibilidad de los proyectos productivos de la economía campesina, familiar y comunitaria. Este plan incluye un sistema de seguimiento y evaluación de calidad con participación de la comunidad. Adicionalmente incluye la promoción y protección de las semillas nativas y los bancos de semillas para que las comunidades puedan acceder a material de siembra óptimo, y la estricta regulación socio-ambiental y sanitaria de los transgénicos, propiciando el bien común. Lo anterior en el marco de la obligación inquebrantable del Estado de tomar las medidas y usar las herramientas necesarias para salvaguardar el patrimonio genético y la biodiversidad como recursos soberanos de la Nación.

En tercer lugar, se acordó poner en marcha un plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, y de los medianos productores con menores ingresos que ofrecerá, dependiendo de las características de los potenciales beneficiarios, líneas de crédito blandas, esquemas de garantías, recursos de capital semilla y seguros de cosecha.

En cuarto lugar, se acordó un plan con el fin de promover condiciones adecuadas para la comercialización de los productos provenientes de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria y mejorar su disponibilidad. Esto implicará apoyar la asociatividad, la generación de valor agregado, la información de precios, la infraestructura de comercialización (centros de acopio) y adoptar mecanismos de compras públicas de las entidades y programas institucionales que contribuyan a absorber la producción de esta economía campesina, familiar y comunitaria.

Con el objetivo de dinamizar el empleo rural y promover la participación de las comunidades, la ejecución de los planes se hará con el concurso de la mano de obra de estas.

Como complemento al incremento progresivo en la producción de alimentos por parte de la economía campesina, familiar y comunitaria y de la creación de condiciones que permitan a los trabajadores del campo mejorar sus ingresos, se ha acordado la necesidad de articular la oferta estatal en el territorio a través de un sistema de alimentación y nutrición para la población rural. Para ello se desarrollarán planes departamentales y locales de alimentación y nutrición culturalmente apropiados, con la participación activa de las comunidades, la sociedad, el gobierno nacional y los gobiernos departamentales y locales.

Adicionalmente se crearán consejos departamentales y locales, así como un consejo nacional de alimentación y nutrición para que defina los lineamientos y coordine la puesta en marcha de las políticas en los diferentes niveles. Estos consejos contarán con representación de comunidades, la sociedad y los gobiernos.

Se acordó la realización de campañas orientadas a promover la producción y el consumo de alimentos con un alto contenido nutricional, el manejo adecuado de los alimentos y la adopción de buenos hábitos alimenticios, que tenga en cuenta las características del territorio y fomente la producción y el consumo de alimentos nacionales.

La RRI es de aplicación universal y su ejecución prioriza los territorios más afectados por el conflicto, por los niveles de pobreza, por la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas y con menor presencia institucional. Para ello, se acordó la puesta en marcha de programas de desarrollo con enfoque territorial que permitirán implementar con mayor celeridad y recursos los planes nacionales, sobre la base de un plan de acción para la transformación regional que contará con una amplia participación de las comunidades en su formulación, ejecución y seguimiento.

Las acciones que se diseñen y ejecuten en todos los planes y programas del acuerdo tendrán en cuenta las necesidades, características y particularidades de los territorios y las comunidades rurales y estarán orientadas, de manera especial, a promover la participación de las comunidades y a fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar su sostenibilidad.

La RRI acordada debe llevar a una transformación estructural del campo colombiano y a la creación de condiciones de bienestar para sus habitantes, en especial para los más desfavorecidos. El Gobierno considera que debe contribuir a revertir los efectos nocivos del conflicto. Y las FARC consideran que la Reforma Rural Integral debe contribuir a solucionar las causas históricas del mismo.

No obstante haber llegado a un acuerdo sobre el punto 1 de la Agenda según el criterio de cada delegación hay temas pendientes, que se discutirán más adelante en la Mesa, siempre teniendo en cuenta el principio de que nada está acordado hasta que todo esté acordado. El Gobierno Nacional y las FARC agradecen especialmente a los países garantes Cuba y Noruega por su apoyo decidido a este proceso, que ha permitido avanzar en la construcción de este acuerdo en un ambiente de confianza y seriedad. Así como a los países acompañantes Venezuela y Chile por su permanente apoyo.

Por último, las delegaciones agradecen a los colombianos por su participación través de los diferentes mecanismos de la Mesa. Sus contribuciones han sido insumo de gran importancia para el trabajo. Las delegaciones los invitan a continuar enviando propuestas a la Mesa de Conversaciones. (Tomado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/>)

4.4 EL ACUERDO FARC GOBIERNO SOBRE EL AGRO

El primer acuerdo sustancial al que han llegado las FARC y el gobierno colombiano respecto al tema agrario, abre una serie de perspectivas que pretenden favorecer los puntos siguientes en la agenda, teniendo en cuenta la importancia de los temas tratados en la mesa de conversaciones a la hora de agendar para Colombia cambios políticos de enorme trascendencia.

Uno de los puntos de mayor importancia sobre el agro colombiano, versa sobre la creación de las condiciones favorables que permitan al campo colombiano abandonar los problemas de atraso en materia de recursos técnicos e infraestructura así como las anticuadas formas de tenencia de la tierra, una de las principales razones que ha alimentado la guerra.

Uno de los compromisos por parte del estado ha sido el de elaborar un completo programa que permita formalizar las tierras, teniendo en cuenta la informalidad con la que cuentan la mayoría de predios rurales en Colombia.

Un estudio de Ana María Ibáñez, decana de economía de la universidad de los andes y una de las mayores expertas en el tema de tierras en Colombia, estima que una quinta parte de todos los predios rurales del país tiene problemas de titulación” la informalidad en la tierra de los pequeños campesinos es del 48%” (Ibáñez, 2010). Esta informalidad hace imposible que exista un verdadero mercado de tierras en Colombia e inversiones en el campo, dado que al no haber titulación de las tierras, no hay incentivos para invertir en las mismas ni del mismo modo intenciones para solicitar créditos.

Esta situación de informalidad sobre los títulos, favorece en gran medida el robo de tierras, un problema que el acuerdo pretende solucionar, por lo tanto lograr formalizar la tierra o los títulos es un gran avance ya que el mercado de tierras en un ámbito legal podría volver a representar un punto alto en la economía del campo colombiano lejos de la especulación y los movimientos ilegales que se realizan en el marco de la alta informalidad y el poco control de la tierra con la que cuentan los campesinos.

Desde el punto de vista de las FARC, la formalización de las tierras va indisolublemente unida a la formalización laboral y a las condiciones dignas que debe tener el campesinado colombiano en cuanto al aspecto laboral, para iniciar con la mencionada labor de formalización de la tierra deber en primera instancia realizarse un catastro rural, iniciativa que marcará la implementación real de los acuerdos pactados en Cuba y se constituirá como el primer paso hacia una nueva situación rural en Colombia.

Tras la formalización de tierras en Colombia y el cambio geográfico que esto va a ocasionar, es inevitable el surgimiento de conflictos territoriales por parte de los implicados, ante estos problemas y en consonancia con la ley de víctimas deberán hacer su aparición los jueces especializados en dirimir conflictos de tierras como funcionarios expertos y capacitados para tales fines.

Tanto el gobierno como las FARC, están entonces ante el reto de crear una nueva jurisdicción en el campo colombiano, donde se opere la resolución de conflictos desde el dialogo y la legalidad, dejando atrás la violencia y la justicia impartida desde la accionar ilegal y subversivo, que pretende ejercer justicia desde el accionar del fusil.

El acceso a la tierra

El tercer gran acuerdo logrado es buscar que el mayor número de habitantes del campo sin tierra o con tierra insuficiente, puedan acceder a ella, mediante la creación de un Fondo de Tierras para la Paz.

La creación de un fondo de tierras para la paz, que fue propuesto por las FARC pretende alimentar este fondo con las tierras improductivas o incautadas con la intención de distribuir las entre los campesinos sin tierra de manera prioritaria.

Dicen el acuerdo puntualmente, que al fondo irían "tierras provenientes de latifundios improductivos, ociosos o inadecuadamente explotados, tierras baldías, tierras apropiadas mediante el uso de la violencia y el despojo, y tierras incautadas al narcotráfico.

Esta propuesta de crear un Fondo de Tierras ha sido utilizada en otros países y es una forma práctica de asignar y distribuir tierra a campesinos evitando al mismo tiempo las complicaciones prácticas de una reforma agraria y el quitarle tierras a los que más tienen.

El economista de la Universidad Nacional Yesid Castro Forero afirma: "un porcentaje sustancial de la gran propiedad rural en Colombia no tiene origen legítimo y por lo tanto no tiene amparo constitucional". Y podrían ir a ese Fondo: las tierras de los narcos y los paras, las baldías privatizadas ilegalmente mediante procesos judiciales de pertenencia y falsificación de títulos, y los baldíos adjudicados con violación de los procedimientos legales. (Castro, 2014).

Castro Forero explica que la ley agraria también permite extinguir administrativamente las tierras que no son explotadas económicamente, las que violan las normas ambientales, las que se dedican a cultivar coca.

De lo anterior se puede concluir que si hay voluntad política hay mucha tierra de la que el Estado podría echar mano sin tener que tocar una hectárea de ningún terrateniente. Esto redundaría en cerrar la brecha de inequidad que existe en el campo y también promovería su productividad. Porque la concentración de la tierra no sólo aumenta la inequidad, sino también la eficiencia en su uso ya que un alto porcentaje de predios grandes no se explotan adecuadamente o se destinan a la ganadería extensiva.

Pensando en las futuras generaciones de colombianos, el acuerdo delimita la frontera agrícola, protegiendo las áreas de especial interés ambiental", dice el comunicado conjunto.

Un punto que ha generado polémica es el de las reservas campesinas. “Las zonas de reserva campesina se vigorizan y se reconocen en su propósito fundamental de promover la economía campesina, aportar a la producción de alimentos y a la protección de zonas de reserva forestal.” Afirman los voceros de la guerrilla.

Las zonas de reserva campesina se habían vuelto un punto de contención entre las Farc y el gobierno (el ministro Juan Camilo Restrepo se refería a ellas como unas “republiquetas”) aunque existen seis desde hace una década y hay otras seis que aspiran a serlo.

La idea original de estas Zonas de Reserva Campesina era impedir que dentro de estos territorios se realizaran actividades que perjudicaran la economía campesina, como los monocultivos, la concentración de la tierra o la minería. Pero también para promocionar la economía rural a pequeña escala, la cual ha demostrado ser más rentable y menos perjudicial para el medio ambiente que la ganadería extensiva.

Sin embargo, como la mayoría de estas zonas coinciden en los territorios donde hacen presencia las Farc, durante el gobierno de Uribe fueron estigmatizados como “nidos de la subversión”.

Estas zonas tienen la ventaja o la limitación de acuerdo al punto de vista bajo el cual se analice que sustraen estas tierras del mercado y que de alguna manera no incentivan la productividad.

A manera de conclusión en el acuerdo quedó que no tendrían la autonomía de los territorios indígenas, que era el mayor punto de resistencia para el Establecimiento.

Lejos de la ley 001

En la Séptima Conferencia Nacional de las Farc en 1982, la guerrilla con su espíritu legalista y cuando aún tenían confianza en que podrían hacer la revolución por las armas “expidió” la ley 001 de reforma agraria revolucionaria que buscaba supuestamente beneficiar a todos los campesinos sin tierra.

Su artículo segundo decía: “Todas las propiedades o concepciones de compañías extranjeras, petroleras, mineras, bananeras, madereras, etc., quedan abolidas a partir de la sanción de la presente Ley y pasan bajo control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP).

Así mismo quedan abolidas todas las propiedades de carácter personal de los latifundistas o las amparadas por sociedades anónimas, limitadas, en comandita o de hecho y pasan bajo control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), quienes de acuerdo con el Programa Agrario de Los Guerrilleros, las entregarán en usufructo a los campesinos sin tierra, sobre la base de unidades económicas que el Comité Nacional para la Reforma Agraria señale.

Si esta “ley” fue el punto de partida de la guerrilla, el acuerdo logrado por el Gobierno con las Farc es histórico porque elude la idea de quitarles a unos para darles a otros. Y porque, en esencia, todo el mundo salvo los que se han robado la tierra ganan.

No es una transacción entre las partes, sino que busca crear las condiciones para la transformación de una fuente real del conflicto armado.

Los empresarios agroindustriales se verán beneficiados porque si algún día se implementan estos acuerdos finalmente existirá un verdadero mercado de tierras en Colombia, algo vital para ser competitivos mundialmente. Los pequeños campesinos comenzarán a ser tratados como colombianos dignos pues no solo tendrán acceso a los servicios básicos de educación, salud e infraestructura sino al salario legal y a un título sobre sus tierras. Y se removería una de las grandes banderas esgrimidas por las Farc para justificar su insurgencia.

"Hemos avanzado en la construcción de un acuerdo con salvedades puntuales que necesariamente deberán ser retomadas antes de la concreción de un acuerdo final", dijo Iván Márquez, una declaración leída a periodistas congregados en el Palacio de las Convenciones, sede de las conversaciones y posterior al comunicado conjunto.

4.5 EL ACUERDO SE HACE PUBLICO

Luego de seis meses de conversaciones, el gobierno y las Farc mediante intensas jornadas de diálogos logran resolver y llegar a comunes acuerdos sobre uno de los temas más álgidos en la agenda de diálogos: el problema agrario.

De acuerdo a un comunicado conjunto, ambas partes afirman que el convenio representara para el país una transformación radical del campo, esto argumentado en el compromiso que desde el principio han asumido las partes en discusión, teniendo en cuenta que desde el año de 1985 no se había logrado avanzar de forma tan notable en los intentos por lograr la paz como ahora.

El nombrado acuerdo se dio a conocer en un acto formal en el palacio de convenciones de la Habana, en que estuvieron presentes los negociadores del gobierno y de la guerrilla, además de los representantes de los países garantes del proceso (Cuba y Noruega) y los acompañantes (Venezuela y Chile).

Lo convenido hasta ahora forma parte de un acuerdo más amplio el cual se espera concretar lograr en los próximos meses el cual contiene seis puntos. A partir del siguiente ciclo de conversaciones que se inicia el 11 de junio, se dará inicio la discusión del segundo punto de la Agenda incluido en el "Acuerdo General" de La Habana, denominado Participación Política.(Revista semana,2013).

Uno de los principios que guían estas conversaciones es que "nada está acordado hasta que todo esté acordado". Esto quiere decir que los acuerdos que se han ido construyendo, están condicionados a que se logre llegar a un acuerdo sobre la totalidad de la Agenda y, también, que en la medida en que se avance en la discusión se puedan ajustar y complementar los acuerdos sobre cada uno de los sub puntos.

Es necesario destacar que en estos 6 meses de conversaciones no solamente se ha discutido el tema agrario. En este lapso se dio vida al proceso de conversaciones, se convino la manera de trabajar en plenaria, comisiones o por separado y se pusieron en marcha distintos mecanismos de participación y consulta ciudadana para recibir propuestas y opiniones de ciudadanos y organizaciones sociales.

En la Mesa de Conversaciones se acordó y puso en marcha un procedimiento para recibirlas ordenadamente, clasificarlas y tenerlas disponibles en medio electrónico.

4.6 LAS VICTIMAS TOMAN LA PALABRA

Mesa Social para la Paz

En el marco de los diálogos adelantados en la Habana entre el gobierno colombiano y las FARC con la intención de poner fin al conflicto armado colombiano, las organizaciones sociales exigen un margen de participación ante el problema que nos compete a todos; la paz

Las organizaciones sociales y populares, eclesiales, religiosas y espirituales, de derechos humanos, étnicas, de mujeres, sindicales y políticas asimilan la responsabilidad histórica que estas tienen con el fin del conflicto y la construcción de una paz duradera y con justicia social, por esta razón deciden aglomerarse en una iniciativa popular conocida como mesa social para la paz. La mesa social para la paz se constituye entonces como un escenario democrático de dialogo y reconciliación nacional con el fin de acordar salidas dialogadas al conflicto y la ampliación del debate social por un país justo y en paz.

Esta propuesta de convergencia ciudadana y popular se convierte en un escenario alternativo al de la Habana que busca servir como escenario complementario de participación ciudadana, donde el común denominador sean las propuestas e ideas ante un eventual acuerdo de paz y un periodo de pos conflicto. La mesa social para la paz busca acercar el movimiento social a otros sectores de la sociedad colombiana como la clase empresarial, la academia, los sectores políticos y las comunidades de incidencia religiosa en el país, en abierta perspectiva de unión y de reconocernos en la diferencia.

La mesa social para la paz como iniciativa popular también cuenta con una agenda que se ha denominado “histórica” ya que busca discutir desde este ámbito las transformaciones sociales necesarias a la hora de hablar de paz. La paz no debe constituirse en un interés de unos pocos, por el contrario debe ser un interés común a todos los sectores de la sociedad que responsables o no del conflicto colombiano deben participar en la solución pacífica y dialogada y en la construcción de una sociedad democrática y justa, por esta razón se hace necesario convertir toda esta serie de iniciativas sociales y políticas en el marco de lo alternativo y crítico en la elaboración de acuerdos políticos ,propuestas y consensos de carácter nacional sobre el acontecer nacional.

Se abre así un espacio alternativo y democrático a todo aquel que busque aportar y construir desde su entorno social como sujeto del cambio y la construcción de otro país.

DECLARACION MOVICE: UN PROCESO DE PAZ CON PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS

Durante los días 6, 7,8, y 9 de septiembre de 2012, nos encontramos delegados y delegadas del MOVIMIENTO NACIONAL DE VICTIMAS DE CRIMENES DE ESTADO de todo el territorio colombiano, en resistencia al olvido e impunidad, hermanados en el sueño de una Colombia en paz con justicia social y convocados en la memoria de nuestras víctimas, manifestamos a la opinión pública nacional e internacional que:

Respaldamos las iniciativas exploratorias tendientes a la apertura de diálogos y una agenda para iniciar un nuevo proceso de paz en Colombia entre la insurgencia y el gobierno nacional, así como el comienzo de la búsqueda de una salida política al conflicto político, social y armado.

Saludamos la voluntad expresada por el ejército de liberación nacional (ELN), respecto a la apertura de un proceso de dialogo tendiente a dar comienzos a las conversaciones con el gobierno nacional para dar fin a la actual confrontación armada que vive el país. Invitamos a la conformación de una mesa única de conversaciones, en la perspectiva de un solo proceso de paz.

En los últimos 50 años de violencia estructural, el movimiento de víctimas, social y de derechos humanos ha documentado más de 100.000 ejecuciones extrajudiciales, 10.000 torturas y cerca de seis millones de personas desplazadas. De acuerdo a las cifras de la fiscalía existen 62.000 desaparecidos .la responsabilidad de estos crímenes es adjudicada en un alto, porcentaje a miembros de la fuerza pública y a la política de guerra sucia adelantada por el establecimiento .por esta razón, reiteramos que cualquier iniciativa que pretenda la paz estable y duradera, debe contar con la participación plena de las víctimas de crímenes de estado.

Los escasos avances en investigación de los crímenes cometidos por agentes estatales, han permitido que solo en 2% de los casos, fueran sancionados judicialmente .el MOVICE lamenta que dentro de la agenda de paz no este contemplado el tema de justicia y que por el contrario se sigan tramitando marcos legales de impunidad como la ampliación del fuero penal militar, que conlleva a la no sanción de crímenes de guerra, y la promulgación de un marco jurídico para la paz, que establece la no persecución de los crímenes realizados por los agentes estatales.

Exigimos que el castigo a los responsables sea contemplado igual que el de memoria histórica y dignificación de las víctimas, y que se suspenda con la implementación de mecanismos legales de impunidad que favorecen la continuidad de los crímenes de estado.

El proceso de restitución de tierras, enfrenta múltiples dificultades de orden político, técnico ,normativo e institucional, que de no ser superadas, no solo impedirán la devolución de más de seis millones de hectáreas despojadas de manera legal e ilegal, sino que profundizara la violencia y re victimización de quienes solicitan al estado la garantía y respeto de sus derechos. Entre los principales obstáculos destacamos: La persistencia del conflicto político, social y armado y la consolidación militar del territorio, el modelo económico extractivo y de gran escala, el acaparamiento y despojo legal de tierras, la continuidad del modelo paramilitar en la mayoría del territorio nacional, el asesinato impune de más de 70 reclamantes de tierras y las limitaciones legales y burocráticas que obstaculizan la participación de las víctimas en la ley 1448.

Consideramos que el modelo de restitución de tierras en Colombia no atiende transformaciones estructurales de los problemas rurales y tiende a ser un mecanismo para legalizar el despojo y abandono forzado de los territorios. La restitución debe garantizar la reparación integral a las víctimas, como también, el uso, usufructo y disfrute de los bienes restituidos, el desarrollo de los planes y proyectos de vida de las comunidades, el ejercicio de la defensa de la tierra y el territorio, la identificación de los verdaderos beneficiarios del despojo y garantías de no repetición.

Es indispensable que se incluya en los diálogos de paz el tema de la libertad para los presos políticos, teniendo en cuenta las agendas que ellos han discutido y elaborado. De igual forma, exigimos el cese de montajes judiciales y la injusta judicialización de la protesta social.

El MOVICE llama a movilizarse ,articular y converger en un solo movimiento social a favor de la paz y la solución negociada al conflicto político, social y armado .invitamos al conjunto de la sociedad colombiana y de manera especial a los hombres y mujeres que integran las diversas iniciativas del movimiento social por la paz, como son: el congreso de paz, las constituyentes por la paz, colombianos y colombianas por la paz, entre otros, a trabajar por una activa participación y movilización a favor de los derechos de las víctimas. Proponemos la conformación de una mesa común social por la paz, en el que todos los sectores presenten sus agendas a favor de la solución política para que sean discutidas en la mesa de negociación.

Bogotá D.C septiembre 9 de 2012

Comité de Impulso Ampliado MOVICE

LAS VICTIMAS SE PRONUNCIAN

El problema de las víctimas en el marco del posconflicto y el papel de estas ante un eventual acuerdo, marca el destino de lo que en el país debe ser una paz democrática y estable, son las víctimas testigos directos de los resultados de las conversaciones de paz y es sobre ellas que descansara o bien sea el éxito de los diálogos o su rotundo fracaso.

Luego de un año y medio de iniciadas las conversaciones entre la insurgencia y el gobierno colombiano, las partes dan a conocer el acuerdo de víctimas del conflicto armado, el cual corresponde al punto cinco de la agenda general y junto con el tema agrario uno de los más complejos.

Las partes procederán a crear un sistema integral de justicia, verdad, reparación y no repetición, dentro del cual se articulan varios mecanismos, entre estos una comisión de esclarecimiento de la verdad y la convivencia, así como una unidad especial para la búsqueda de personas desaparecidas en medio del conflicto armado a lo cual se suma una fuerte promoción y garantía de derechos humanos por medio de talleres y cátedras universitarias.

Dicho acuerdo ha tenido como testigos a los respectivos garantes por parte de Cuba así como a diez representantes de las víctimas que ya se encontraban en suelo cubano (Velásquez, 2014).

De acuerdo con las partes el acuerdo se divide en cinco mecanismos, los cuales una vez articulados prometen convertirse en punto de apoyo para las demandas de las víctimas y la resolución del conflicto.

La comisión para el esclarecimiento de la verdad es el primer mecanismo, dicha comisión se convierte en un órgano temporal y de carácter extrajudicial que busca, en primer término conocer la verdad de los hechos violentos ocurridos gracias al conflicto armado para posteriormente hallar a los responsables de tales delitos y reconocer a las víctimas como tal ante la sociedad, para luego garantizar la sana convivencia, marcada por las garantías de no repetición.

El segundo mecanismo consiste crear un organismo de carácter humanitario y extrajudicial con el fin de contribuir a la identificación y búsqueda de todas las personas registradas como desaparecidas en el marco del conflicto armado que aun estén vivas, en el caso de las personas fallecidas se garantizara su ubicación así como la entrega de los restos a sus familias.

La jurisdicción para la paz que se impone como tercer mecanismo estará destinada a satisfacer el derecho de las víctimas y de la sociedad a la justicia y verdad y a combatir la impunidad por medio de la creación de salas de justicia y un tribunal para la paz en el marco de cumplir con los estamentos del derecho internacional humanitario, sancionar y perseguir todo lo que este defina como infracción.

Como cuarto mecanismo ambas partes anuncian medidas de reparación integral en aras de garantizar la paz, dichas medidas comprenden desde la restitución, la rehabilitación y la satisfacción hasta la reparación colectiva de los territorios afectados y las garantías de no repetición que deben suceder a la reparación.

El quinto y último mecanismo conocido como las garantías de no repetición busca articular los puntos anteriores siendo este la aplicación de todas las medidas a tener en cuenta para reparar a la víctimas no solo en el ámbito material sino también social y emocionalmente.

El debate ahora pasa por quienes son las víctimas o por lo menos a quienes se consideran como tales ya que en un espectro más amplio habría que incluir dentro de este colectivo tanto a las víctimas de la insurgencia como a las del el aparato militar.

De otro lado es motivo de descontento público entre las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos la elección de una pequeña comisión que posteriormente viajo o Cuba representando a las víctimas, “el conflicto que ha desangrado a el país ha dejado victimas a lo largo y ancho de la geografía nacional por lo tanto es arbitrario que una reducida parte de ellas haya sido la elegida para viajar a Cuba” (pg. 57).

Lo que se debe resaltar, es la organización programática de las víctimas que mediante consejos regionales en Colombia se han dedicado a la laboriosa tarea de construir propuestas de cambio y posibles soluciones con el fin de ser escuchadas en Cuba y ser tenidas en cuenta a la hora de pactar acuerdos o firmar las resoluciones finales.

CAPITULO 2

Ante el vacío legal que existe en materia de defensa del territorio y la tierra por parte de los entes legales y estatales y ante la despreocupación y la poca atención de los mismos ante la problemática del campo y su entorno, surgen distintas iniciativas desde el sector popular donde organizaciones particulares y al margen del estado, sin que por esta razón sean ilegales, empiezan a mostrar interés y toman como propia la misión de una transformación activa de la sociedad, amparada en un carácter crítico y reflexivo que permita una transformación real y estructurada.

Las propuestas alternativas, cuyo objeto de estudio definen la naturaleza y visión de una organización social o movimiento social, son el punto de partida de donde inicia dicho ejercicio teórico y práctico que se nutre de las experiencias y saberes populares para plantear una sociedad diferente, una sociedad que garantice los derechos humanos, la justicia social, la equidad y puntualmente en este caso la digna lucha por la tierra y el territorio como fuente del saber ancestral y el medio por el cual las comunidades rurales existen, surgen y desarrollan un proyecto de vida.

Aunque no sea tarea fácil, teniendo en cuenta el conjunto de luchas y derrotas que arrastra esa minoría discriminada e ignorada a través de la historia por las distintas elites y grupos que han detentado el poder a lo largo de la historia colombiana, la lucha por la tierra y por una repartición justa de la misma así como del bienestar de su gente, es una lucha que nunca pierde vigencia, tal vez porque como ahora nunca ha sido tan evidente la desigualdad reinante y la inmensa brecha entre el sector popular del que hace parte el campesinado colombiano y la rancia oligarquía que pretende mantener el poder por la fuerza bajo una visión claramente reaccionaria al momento de interpretar la historia y las dinámicas sociales.

Es en este punto donde las organizaciones sociales como ILSA ,entran a formar parte de la solución y no del problema y aunque cabe resaltar que no es la única iniciativa de carácter alternativo que ha decidido intervenir ante la problemática rural, si es necesario mencionar con base en su historia y su proyecto a largo plazo que es una iniciativa que concentra todo su material técnico y humano al servicio de una causa comprometida y encaminada a contribuir en la solución del conflicto armado colombiano bajo la mirada del aspecto rural y la problemática que enlaza a este con el origen y las causas de la confrontación armada en Colombia.

Bajo un discurso legislativo del derecho que se adopte al cambiante contexto político y social ILSA busca una transformación social alternativa a una estructura política y cultural permeada por prácticas en su mayoría anti constitucionales y que van en contra del derecho de los pueblos a una vida digna.

2 ILSA

“La historia es nuestra y la hacen los pueblos” (Salvador Allende)

2.1 HISTORIA

ILSA - Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un derecho Alternativos - fue creado en 1978 como una institución de carácter civil, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, que desarrolla actividades en América Latina. Cuenta con una amplia experiencia de trabajo socio-jurídico en el campo de la investigación y de la acción política, promoviendo especialmente una visión crítica del derecho que se ha expresado de diversas formas: va desde la defensa del uso alternativo del derecho por los servicios legales populares; pasando por el reconocimiento del pluralismo jurídico; hasta la crítica al formalismo legal y la incorporación de los debates contemporáneos sobre la realización de los derechos, las transformaciones constitucionales y la perspectiva de género en torno al derecho.

De acuerdo a lo anterior la principal tarea y función de ILSA ha sido la elaboración concreta de un discurso y una práctica del derecho encaminada hacia la crítica y la reflexión dentro de los respectivos contextos políticos y sociales en relación a Latinoamérica ,región centro de las principales dinámicas e intercambios que lleva a cabo ILSA por medio de los trabajos en conjunto y los aportes metodológicos en asocio con otras organizaciones de similar carácter con el fin de poner sobre la mesa temas de discusión que hagan referencia al concepto de derechos humanos y la implicación de estos en la construcción alternativa de propuestas y proyectos que busquen garantizar y fortalecer las distintas organizaciones y movimientos sociales en relación al marco conceptual del derecho y su aporte al cambio de paradigma social.

Podría darse por sentado que ILSA surgió del entrecruzamiento de dos grandes corrientes continentales: el movimiento académico y político "Derecho y Desarrollo" de factura norteamericana, particularmente en su ala más radical, y el florecimiento en Latinoamérica de diversos grupos, generalmente organizaciones no gubernamentales, que habían hecho de la asistencia jurídica el eje de su trabajo en favor de sectores populares. El entrecruzamiento produjo un desplazamiento en el contenido teórico y político. De la preocupación por la democratización del acceso a la justicia, entendida como reforma judicial y legal y como asistencia jurídica gratuita para los sectores desfavorecidos, se pasó a la formulación del concepto 'derecho alternativo', o 'uso alternativo del derecho', en el cual acceder a la justicia tenía un significado más amplio que el de llegar a los estrados judiciales y el derecho, un conjunto ético y normativo con un significado distinto y a veces opuesto al del conjunto existente de normas positivas.

Misión

ILSA busca contribuir desde una perspectiva crítica del derecho a los procesos garantes en materia jurídica y social, teniendo como centro de su accionar los derechos humanos, así como la construcción de democracia y escenarios de paz que se planean impulsar desde los movimientos sociales y populares, mediante la justicia social y la cooperación solidaria se busca dar una salida concertada y dialogada a los diversos conflictos y a la reparación de sus víctimas en el marco de una sociedad incluyente sustentada en la dignidad y el respeto.

Visión

ILSA pretende promover entendimientos críticos y producciones autónomas del derecho por parte de comunidades y grupos poblaciones, como expresión de la compleja dinámica de las luchas sociales y populares en América Latina y en Colombia.

2.2 PROGRAMAS INSTITUCIONALES

En el cumplimiento de los propósitos políticos que ILSA se ha trazado para el periodo 2014-2017, los programas institucionales ocupan un lugar central, pues ellos son expresivos de las diversas modalidades de la actividad institucional, según los respectivos campos institucionales. Estos programas recogen la trayectoria y la experiencia de ILSA en cuanto se refiere a sus modalidades de trabajo

INVESTIGACION

El programa de investigación busca aportar nuevos elementos de juicio en la explicación de las reconfiguraciones del derecho derivadas de la regulación de la política y de la economía en la actual fase del capitalismo (proceso de neo liberalización), analizando sus repercusiones sociales, su concreción en políticas públicas y sus consecuencias para los derechos humanos, particularmente para los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

La necesidad de comprender el funcionamiento de la formación socioeconómica predominante, sus tendencias de reproducción, sus posibles proyecciones, sus dispositivos de control social y sus consecuencias (en términos de las determinaciones hegemónicas ,dominación social, así como de las posibilidades que ofrece para la emergencia de luchas contra-hegemónicas autonomía política), comporta un amplio esfuerzo de investigación y de análisis susceptible de ofrecer perspectivas teórico políticas alternativas a partir de una nueva concepción del derecho, de los derechos humanos y de la formación social, de tal suerte que implique impactos significativos de formación e interacción para los actores sociales. (ILSA, 2010)

Es por eso que el proceso de investigación en ILSA tiene un doble propósito: por un lado, busca formular producciones intelectuales para contribuir a la potenciación del debate acerca de la construcción de un pensamiento crítico sobre el derecho dentro de la comunidad académica; y, por el otro, lograr que los resultados de dicho debate cualifiquen las luchas de los movimientos sociales.

La concepción investigativa de ILSA tiene como fundamento la interacción con los actores sociales. En ese sentido, no es una investigación estrictamente académica, sino que descansa sobre los presupuestos metodológicos de la investigación acción participativa.

FORMACION

En sentido amplio, el programa comporta tres modalidades de formación, que recogen la experiencia de ILSA dentro de un currículo no formalizado, flexible y siempre en construcción. Las modalidades son:

- a. Formación ligada a los procesos de investigación: existen experiencias de formación que, como apuestas institucionales derivadas de los procesos de investigación, coadyuvan en el posicionamiento de temas estratégicos en los debates teórico políticos y en las agendas de los actores sociales. ILSA los promueve a través de diferentes estrategias pedagógicas (foros, seminarios, talleres) que permiten su divulgación y discusión con los actores sociales interesados. Ésta modalidad de formación cumple una función pedagógica esencial: permite construir relaciones con la comunidad académica y las ONG en los temas que le dan identidad a ILSA (derecho crítico, sociología jurídica, pluralismo jurídico, derechos sociales, entre otros).
- b. Formación en problemas de coyuntura: se trata que la formación que ILSA ofrece a las organizaciones sociales y populares como una respuesta a las demandas temáticas y políticas de la coyuntura. El aporte consiste en facilitar el acceso a una información cualificada que se considera útil para la lucha política o para la exigibilidad de sus derechos; pretende que tales conocimientos sean socialmente apropiados y utilizados, fortaleciendo los procesos de organización y movilización.
- c. Formación ligada a proyectos: Los proyectos institucionales incorporan, como eje de trabajo, la formación de los actores sociales que son destinatarios de los mismos. Esta modalidad posibilita el desarrollo de diversas experiencias de formación, metodologías y producción de material pedagógico.

De acuerdo con lo anterior, se podrían identificar dos niveles de formación en el proyecto institucional de ILSA: el primero tiene un claro compromiso político con las luchas que lideran los movimientos sociales; se basa en una oferta educativa de carácter informal. El segundo se expresa en una formación de mayor cualificación ligada a los campos de investigación y a las publicaciones, tiene carácter académico y profundiza en las relaciones con universidades y centros especializados; básicamente crea un escenario para discutir (a través de cursos o seminarios) los temas de investigación que ILSA desarrolla.

INTERACCION CON ACTORES SOCIALES

ILSA procura la consolidación de sujetos colectivos con capacidad para la participación y el ejercicio de sus derechos. El proyecto institucional y sus acumulados históricos han permitido ubicar líneas de acción para orientar la relación de ILSA con los actores sociales; líneas que se han traducido en metas, planes, agendas y rutas jurídicas para apoyar las acciones políticas que buscan contribuir en los procesos de lucha social por los derechos con la producción de conocimiento útil, el seguimiento a procesos organizativos y de exigibilidad, y contribuyen al empoderamiento de las organizaciones y actores sociales para la interacción con otros agentes sociales y políticos, en la perspectiva del cumplimiento de los estándares de derechos humanos y la defensa de lo público popular.

El enfoque identitario sobre los derechos pretende renovar las formas de trabajo con los derechos sociales desde experiencias vitales e históricas diversas, y teniendo como punto de llegada el establecimiento de agendas políticas.

En la interacción con los actores sociales y sus procesos de exigibilidad jurídica y política, ILSA contribuye con los enfoques teóricos y metodológicos desarrollados en los campos de acción, así como sus respectivas líneas de trabajo a fortalecerlos como sujetos sociales de derecho; a dinamizar sus agendas de exigibilidad; a potenciar acciones de impacto jurídico-político en los escenarios nacionales e internacionales; y a proponer y discutir criterios de acción política en los que las organizaciones sociales afianzan su protagonismo, autonomía social y política.

ILSA reconoce independientemente de sus enfoques teóricos, metodológicos y políticos la autonomía de los movimientos sociales en la formulación de sus reivindicaciones, su acción en luchas sociales específicas y sus capacidades de incidencia política.

La interacción se concibe como un proceso de aporte y construcción en el que ILSA y las propias organizaciones definen sus agendas. El programa tiene cuatro componentes específicos que recogen y renuevan los acumulados históricos de la institución:

La relación con los actores sociales en los espacios políticos de interlocución

El trabajo con redes, plataformas y otras instituciones;

La proyección social de ILSA como actor político y jurídico con incidencia en los debates de coyuntura del país.

CAMPOS DE ACCION

A continuación se presentan, de forma resumida, los campos de acción de ILSA. Responden a una definición teórico-política y son expresivos del carácter interdisciplinario y transversal del accionar institucional. Sus fronteras son flexibles, buscan una organización de diferentes actividades realizadas por la institución y representan un intento de conceptualización del trabajo colectivo.

Cuadro 1: campos de acción institucional y líneas de trabajo (tomado de <http://ilsa.org.co/>)

Campos de Acción	Líneas de Trabajo
Solución política, pos acuerdo y construcción de paz	Participación política y social, democracia e instituciones para la paz.– Justicia transicional y derechos de las víctimas.
Producción del territorio y (nuevas) conflictividades	Justicia territorial y reparaciones colectivas.– Megaproyectos y conflictos socio territoriales. Territorios campesinos y soberanía alimentaria.
Derechos humanos y políticas públicas	Políticas públicas con enfoques de género, identitarios e interculturales.– Derechos de las mujeres y justicia de género. Tendencias teóricas y analíticas de los derechos humanos.
Globalización y derecho	Flujos de capital, derecho hegemónico y justicia global.– Problemas socio-ambientales y cambio climático. Nuevo constitucionalismo latinoamericano, procesos constituyentes y movimientos sociales.–

Esta definición se fundamenta, por una parte, en el examen de las capacidades institucionales y del trabajo realizado por el equipo de ILSA en los años inmediatamente anteriores, en las apreciaciones críticas sobre la labor llevada a cabo con organizaciones sociales y populares, con otras organizaciones no gubernamentales y con instituciones gubernamentales; por la otra, en el análisis teórico y político sobre los principales retos y demandas al trabajo institucional que resultan de los procesos políticos, socio-económicos, culturales y ambientales en curso, tanto en la dimensión global del capitalismo actual, como en el ámbito de América Latina y de Colombia, en particular(pg. 61).

La definición de los campos de acción y de las líneas de trabajo se encuentra orientada por el sello misional de ILSA consistente en la producción de un entendimiento crítico del derecho, expresivo de la compleja dinámica de las luchas sociales y populares, y de un entendimiento de la teoría y de la práctica de los derechos humanos, en especial de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (en adelante DESCAs), con un enfoque de integralidad y con énfasis en una perspectiva diferencial y de género.

Solución política, pos acuerdo y construcción de paz

El derrotero fundamental del campo, solución política, pos acuerdo y construcción de paz es promover el debate público sobre las rutas necesarias para alcanzar una solución política al conflicto social-armado de Colombia, en especial mediante acciones de investigación, formación, acompañamiento e incidencia. Los actuales diálogos entre un sector de la insurgencia y el Gobierno colombiano son sólo una de las piezas del rompecabezas asociado con el proceso amplio de construcción de escenarios de paz con justicia social. De prosperar la alternativa de una solución política y la suscripción de un acuerdo entre todos los sectores involucrados en el conflicto, es indiscutible que se asistiría a un nuevo ciclo de disputas en los marcos que proporciona la política y se desplegarían una serie de oportunidades para avanzar decididamente hacia las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que requiere el país. Asimismo, se generarían condiciones para suscitar el debate nacional a propósito de las causas y los mecanismos que derivarían en la resolución de las violencias persistentes durante más de cincuenta años, asunto que desde luego desborda su entendimiento estrecho y sesgado como simples confrontaciones bélicas. En el trasfondo se halla una discusión sobre profundas desigualdades económicas y sociales, la histórica situación de exclusión política, el despojo territorial, el desplazamiento forzado, las raíces de la violencia estatal y paramilitar, la necesaria democratización de la sociedad, la construcción de una nueva cultura política basada en principios de paz, la reorganización del régimen político y la redefinición de un funesto modelo económico basado en la explotación intensiva y extensiva de recursos minero-energéticos, la producción de agro-combustibles, la mayor presencia de empresas transnacionales, la mercantilización de los bienes comunes y la precarización del trabajo.

La renovada dinámica de organización, lucha y vigor constituyente de los movimientos sociales, populares y, en general, de los sectores subalternos víctimas del conflicto social/armado ha despertado dicha discusión.

Allí radica la demostración de una fecunda tradición de protesta y resistencia pero también de una vocación de poder cristalizada mediante la politización, la movilización, la apropiación de agendas y la formulación de propuestas de paz, de soberanía y autonomía comunitaria, de producción alternativa y popular del territorio y la territorialidad, de defensa, exigibilidad y justiciabilidad de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y territoriales que, en conjunto, expresan legítimas aspiraciones de mujeres, campesinos, estudiantes, trabajadores, indígenas, afrodescendientes y gentes del común, no resueltas ni tramitadas adecuadamente a través del ordenamiento constitucional vigente.

Es precisamente en ese complejo escenario donde ILSA adelantará su labor contribuyendo con un entendimiento amplio de las rutas para consolidar la alternativa de la solución política y apoyando procesos de construcción de paz a partir de una perspectiva de derechos humanos y enfoques interculturales/intersectoriales, de género/generación y de diversidad local/regional, apoyados por distintas líneas de trabajo que permiten en el campo teórico y posteriormente práctico complementar esfuerzos a la hora de contar con el compendio de necesidades y obligaciones a las cuales se enfrentan.

Líneas de trabajo

Participación social y política, democracia e instituciones para la paz

Los procesos y mecanismos asociados con las rutas necesarias para alcanzar una solución política de los conflictos deben tener, como uno de sus propósitos, la refundación de la democracia y del Estado social de derecho, así como la promoción de una cultura política de paz y una verdadera reconciliación. El éxito de los escenarios de posacuerdo, solución política y construcción de paz que se desarrollan y proponen en el contexto nacional deben ponderarse en relación con su capacidad para la consecución de dichos derroteros. Ahora bien, la cantidad y calidad de las reformas políticas, institucionales y sociales que requiere el país implican amplios marcos de participación social y popular, tanto en la construcción de los mecanismos transicionales, como en los diseños institucionales y democráticos que se propongan para la canalización y tramitación de un nuevo ciclo de conflictividades en los marcos que permite la política.

Justicia transicional y derechos de las víctimas

ILSA ha contribuido en el entendimiento de las implicaciones de la justicia en momentos de transición para valorar sus soportes estructurales, así como las condiciones que deriven en escenarios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición como contribución esencial a la construcción del Estado social de derecho y la reconciliación social y política.

La confrontación vivida en el país ha implicado un sin número de crímenes y afectaciones a los derechos humanos, especialmente de los sectores sociales más vulnerables, ante lo cual la organización trabaja en la formulación de un marco teórico-conceptual, acciones de incidencia y exigibilidad de derechos de las víctimas, teniendo como ejes los derechos a la verdad y a la reparación soportados en los estándares internacionales y regionales.

Producción del territorio y (nuevas) conflictividades.

El campo tiene como propósito la elaboración de una mirada institucional acerca de las tendencias recientes de la producción del territorio, considerando sus impactos sobre la situación de los DESCA. Durante la última década la cuestión de la tierra y territorio ha adquirido un lugar central en nuestro país. La tendencia histórica de la acumulación no sólo ha redefinido de manera significativa el modelo económico con la consolidación de un proyecto político económico basado en la explotación intensiva de los recursos naturales, en la producción de agro-combustibles, y la inserción profunda en las dinámicas transnacionales de la financiación; también se ha acompañado de nuevas configuraciones autoritarias, criminales y mafiosas del régimen político. Igualmente se ha sustentado en una profunda reorganización y en un alistamiento violento del territorio, basado en el ejercicio de la violencia estatal y paramilitar, en el desplazamiento forzado y el despojo, conducente a la generación de nuevas dinámicas de intensificación y de expansión geográfica del proyecto de acumulación. Casi la mitad del territorio colombiano está concebida como fuente de valorización de las inversiones de poderosas empresas transnacionales y de grupo económicos locales.

Las políticas gubernamentales de restitución de tierras y de reparación de víctimas, al Plan Nacional de Desarrollo, el proyecto de ley general agraria y de desarrollo rural, así como otros marcos normativos, demuestran un encuadre y reforzamiento de la estrategia de acumulación señalada.

Justicia territorial y reparaciones colectivas

La política estatal en materia de tierras se ha caracterizado por su marcada limitación a la restitución parcial y al estímulo del mercado de tierras, desatendiendo parámetros internacionales sobre la reparación integral de las víctimas, estimulando fácticamente la legalización del despojo y promoviendo el surgimiento de nuevas y más sofisticadas formas.

La política estatal se fundamenta igualmente en un supuesto de justicia transicional que presume el fin del ciclo de violencia y desconoce en la práctica no solo su continuidad, sino su manifestación a través de nuevas formas y conflictividades, como las que se vienen manifestando con la imposición del proyecto político económico de economías extractivas.

En ese sentido, la cuestión de la reparación integral y colectiva adquiere un lugar preponderante. Con esta línea de trabajo se busca hacer un seguimiento crítico a las políticas estatales en materia de restitución y reparación, así como avanzar en la conceptualización de propuestas de reparación integral y colectiva desde las víctimas, destacando el derecho a la restitución, al retorno, a la reconstrucción del tejido social, a la defensa del territorio, a la vivienda digna y la oposición a los desalojos, entre otros, como elementos integradores de sus reivindicaciones que se han concretado en experiencias específicas tales como los tribunales internacionales de opinión, el catastro alternativo, la comisión ética y las audiencias por la verdad.

Todo ello desde una perspectiva de justicia territorial y considerando las potencialidades derivadas de un entendimiento alternativo del modo de vida y modo de producción imperantes, y con ello para la construcción de proyectos alternativos de sociedad.

Megaproyectos y conflictos socio territoriales

Esta línea de trabajo busca formular mayores repertorios de análisis, así como producir acervos de información y herramientas teórico-políticas y jurídicas que permitan comprender y asimilar el alcance de las modalidades recientes de acumulación capitalista en clave «territorial» y «regional». Se trata de contribuir a dilucidar las lógicas y las dinámicas de la producción capitalista del territorio y los conflictos que ella está generando.

De manera específica se pretende aproximar una cartografía teórica/empírica de las nuevas conflictividades socio-territoriales y ambientales derivadas de las modalidades recientes de la acumulación capitalista en el país, especialmente en las regiones del Pacífico, la Orinoquía y la Amazonía; caracterizar y elaborar una tipología de las principales conflictividades asociadas a la extracción de recursos minerales, la explotación de hidrocarburos, la producción de agro-combustibles y la construcción de obras de infraestructura en clave «multiescalar»: local, regional, nacional y transnacional; y suministrar elementos de análisis para el estudiar los ciclos de violencia relacionados con políticas dominantes de producción territorial, los procesos de reordenamiento territorial regional y la creación de «nuevas espacialidades»(pg. 61).

Las tendencias de producción del territorio derivadas de los procesos de acumulación vienen generando violaciones a los derechos humanos integrales de diversos grupos poblaciones, en especial de comunidades indígenas, afro-descendientes y campesinas. De manera específica, el derecho a la tierra y el territorio se encuentra cuestionado y está siendo sometido a un nuevo ciclo de despojo y expropiación violenta.

Derechos humanos y políticas públicas

El campo está pensado como un mecanismo de respuesta institucional frente a las graves violaciones de los derechos que afectan a mujeres, niños, niñas, jóvenes, grupos étnicos y campesinos, producidas por la guerra, la pobreza, el modelo económico y el orden de “democracia neoliberal”.

Aunque el discurso de los derechos humanos fue incorporado durante la década anterior en las agendas del movimiento popular, las demandas sociales basadas en derechos se han encontrado con dos fuertes obstáculos: por un lado, la tendencia hacia formas autoritarias del Estado; y, por el otro, las reformas neoliberales que han restringido las posibilidades del bienestar colectivo. En ese sentido, el campo de acción representa una respuesta a las tendencias conservadoras que restringen las responsabilidades públicas frente al cumplimiento de los derechos. La exigibilidad de los derechos humanos integrales desde la perspectiva del análisis, monitoreo, cabildeo e impulso de políticas públicas se vuelve relevante.

Las políticas públicas entendidas como los instrumentos a través de los cuales se realizan los derechos, son un campo para las luchas sociales y para el fortalecimiento de ciudadanías sociales capaces de promover nuevas realidades democráticas.

Políticas públicas con enfoques de género, identitarios e interculturales

Esta línea de trabajo ahonda en las lecturas identitarias e interculturales de los DESC. Se concentra entre otros aspectos en precisar un marco de referencia para la discusión y evaluación social de políticas públicas/sociales relacionadas con determinadas poblaciones (mujeres, niños, niñas, jóvenes, grupos étnicos y campesinos), construido a partir de los estándares que ordenan los instrumentos de derechos humanos y también en sistematizar los debates relacionados con la producción de discursos sobre los derechos humanos y las políticas públicas, proponiendo perspectivas críticas de análisis basadas en derechos.

Derechos humanos de las mujeres y justicia de género

En la toma de conciencia frente a la realidad de discriminación y violencia de la que son víctimas, las mujeres han combinado estas experiencias con estrategias políticas y jurídicas para promover acciones de justiciabilidad a partir un enfoque crítico, desde sus prácticas sociales del uso del derecho como instrumento para acceder a la justicia. Aprovechando los acumulados de ILSA en la interacción con organizaciones y redes de mujeres en Colombia y Latinoamérica, con ésta línea de trabajo se busca profundizar en una interpretación reflexiva y crítica de los modelos económicos, la globalización, la justicia y el derecho, considerando su impacto en la vida de las mujeres, desde la perspectiva de la teoría y las prácticas feministas.

Tendencias teóricas sobre los derechos humanos

Esta línea de trabajo se encarga de conceptualizar y sistematizar las tendencias teóricas, discursivas y analíticas sobre los derechos humanos integrales, proponiendo perspectivas críticas para la comprensión jurídico-política de los debates contemporáneos con el propósito de innovar la praxis sobre la exigibilidad.

Globalización y derecho

El campo de acción Globalización y derecho tiene como propósito principal analizar las tendencias del capitalismo actual, enfatizando en algunas de sus expresiones económicas, políticas y socio-ambientales. Se trata, de una parte, de examinar críticamente la introducción de regímenes económicos de alcance supranacional, las dinámicas de los flujos de capital, específicamente de la inversión extranjera directa, el papel de las instituciones financieras internacionales, sobre todo de la banca multilateral, la implantación de proyectos político-económicos de reprimarización de las economías, basados en la mercantilización extrema, la explotación de los recursos naturales, y en relaciones destructivas y depredadoras frente a la naturaleza.

Todo ello, analizando la irrupción y el fortalecimiento, así como los diseños específicos de un derecho protector de los inversionistas, que se blinda tanto en el espacio nacional, como en instancias internacionales y globales.

Flujos de capital, derecho hegemónico y justicia global

La línea de trabajo se ocupa de analizar los impactos que tienen sobre los marcos normativos nacionales y la situación de los DESCA, tanto los regímenes de inversión contenidos en los tratados de libre comercio, en los acuerdos de protección y promoción recíproca de las inversiones, y en otros dispositivos normativos, como la financiación de proyectos de inversión a través de instituciones financieras internacionales, especialmente del BID, del BEI y del BNDES. De esa forma, se busca identificar tendencias relevantes en la producción del derecho hegemónico, así como caracterizar algunos de sus diseños específicos. Asimismo, se pretende contribuir a una mejor definición de las dinámicas territoriales de los procesos de acumulación transnacional y de sus impactos sobre el territorio

Problemas socio-ambientales y cambio climático

La línea de trabajo se ocupa del estudio de los impactos socio-ambientales generados por las dinámicas de acumulación transnacional, así como del seguimiento a las regulaciones internacionales en materia ambiental. De importancia resulta la identificación y promoción de mecanismos de acceso a la información así como a la participación ciudadana, tendientes a contribuir a la garantía de los derechos socio-ambientales, mostrando sus límites, pero también sus posibilidades. Especial énfasis merece la problemática del cambio climático y, de manera particular, la evaluación crítica de mecanismos de compensación como el mecanismo de reducción de emisiones causados por la deforestación y degradación de los bosques, que además de promover nuevos espacios para la financiación con los mercados de carbono, representan la elusión de los países contaminantes al cambio en sus usos energéticos y prácticas industriales.

Nuevo constitucionalismo latinoamericano, procesos constituyentes y movimientos sociales

Esta línea pretende analizar la forma por la cual los actores sociales históricamente excluidos han venido utilizando el derecho estatal e interestatal, las expectativas que se han generado respecto del mismo, los resultados alcanzados y los efectos respecto del alcance de sus luchas políticas. Se prestará especial prioridad al estudio de aquellos procesos que han desarrollado diversos tipos de reivindicaciones y estrategias en torno a los derechos. En concreto, se trata, por una parte, de analizar el alcance y las limitaciones de los usos del derecho como espacio para las luchas sociales, así como los debates sobre las teorías socio-jurídicas críticas que intentan construir nuevos horizontes de interpretación y redefinición del derecho como fenómeno incorporado en contradicciones sociales, políticas y económicas. Por otra parte, de examinar las proyecciones de los procesos constituyentes y de las nuevas constituciones en América Latina y sus implicaciones para la renovación del pensamiento constitucional desde de una perspectiva comparada temporal y espacialmente.

2.3 LABOR SOCIAL Y APOYO LOGISTICO

PASANTIAS

ILSA ofrece a los estudiantes de pregrado o de las carreras de derecho, ciencia política, sociología, economía, geografía o trabajo social pasantías en diversos campos. La oferta se dirige a estudiantes colombianos como extranjeros.

OBJETIVOS

Enlazar a los (las) estudiantes con el campo teórico de investigación y la práctica-política relacionada

Vincular a los (las) estudiantes con expertos en la concreción de proyectos y programas, para la ampliación de su comprensión en estos asuntos, y la aproximación a problemas específicos.

Coadyuvar en la conformación de redes de investigación que posibiliten el mejoramiento de las posibilidades de desarrollo de la carrera profesional de los (las) estudiantes.

Aportar elementos de aprendizaje y trabajo en entornos con diferentes perspectivas académicas, sociales y culturales.

Promover el desarrollo y potenciación de los conocimientos y habilidades de los (las) estudiantes.

COMPROMISOS

Responsabilidad de ILSA

Informar a las instituciones interesadas en el programa de pasantías, así como a los aspirantes, acerca de los programas, las políticas y el alcance de la práctica proyectada en ILSA.

Suministrar información relacionada con las funciones, el desempeño, los logros y dificultades del (la) practicante/pasante. Bogotá Colombia.

Escoger una persona preparada para asumir el rol de mentor del (la) practicante/ pasante.

Contribuir en el mantenimiento de una comunicación permanente entre el (la) practicante/pasante y el representante de la universidad correspondiente.

Enviar los informes finales de las actividades adelantadas por los (las) practicante/pasante a la universidad a la que pertenezcan.

Responsabilidad de la Universidad

Designar un(a) tutor(a) del proyecto.

Seleccionar y contactar a los estudiantes interesados con ILSA.

Apoyar a los (las) estudiantes y a ILSA con dificultades que se puedan presentar durante las actividades de la práctica.

Evaluar el desempeño de los (las) estudiantes.

Coordinar aspectos operativos relacionados con el inicio de las actividades, la integración en la comunidad local, el alojamiento, la asistencia en el adelanto de contactos y redes de comunicación.

Responsabilidad de los (las) estudiantes

Realizar las actividades asignadas por ILSA.

Notificar cualquier novedad relacionada con el desarrollo del programa de práctica a ILSA y su universidad.

Elaborar un informe final de la práctica/pasantía

Contactar al tutor y al mentor en caso de enfrentar dificultades relacionadas con la práctica.

Gestionar todos los trámites necesarios salud, procedimientos de inmigración de la embajada respectiva, diligencias relacionadas con los programas internacionales de la universidad a la que pertenece, carta de recomendación del tutor para poder asumir apropiadamente su rol de practicante internacional.

Asumir los costos financieros del desarrollo de sus actividades en Colombia.

PRACTICA/PASANTIA

Restitución de tierra y territorio

Construcción participativa de una propuesta de reparación integral y aplicación de una estrategia de exigibilidad jurídica por el derecho a la restitución de tierra y territorio en 4 comunidades desplazadas, retornadas, resistentes y despojadas ubicadas en los Montes de María.

NOMBRE DEL PROYECTO

MONTES DE MARIA. Entre la consolidación del territorio y el acaparamiento de tierras. Aproximación a la situación de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en la región (2006-2012).

CONTEXTO

Montes de María, junto con Catatumbo, Oriente Antioqueño, Magdalena Medio y Sur de Bolívar, constituyen históricamente las regiones de mayor profundización del conflicto armado en el país. Especialmente en la región de los Montes de María, las dinámicas del conflicto signadas por los actores armados presentes: guerrillas, paramilitares y fuerza pública, han configurado durante décadas un escenario de confrontación por la lucha y consolidación del territorio, el cual se puede considerar como emblemático, no sólo por su intensidad en la disputa por la región, sino también por la masiva y sistemática violación a los Derechos Humanos (DDHH) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) perpetrados en contra de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas que la habitan.

La agudización del conflicto comprendido entre finales de la década de los noventa hasta el año 2005, inicialmente con la presencia de las FARC y en menor medida por las acciones de otros grupos guerrilleros como la CRS (Corriente de Renovación Socialista), El PRT (Partido Revolucionario de los Trabajadores) y el ELN (Ejército de Liberación Nacional), que pretendieron incidir en las crecientes luchas campesinas por el acceso a la tierra. La incursión y consolidación del paramilitarismo, durante éste periodo se caracterizó por un conjunto de violaciones a los derechos humanos, adquiriendo carácter sistemático el desplazamiento forzado, las masacres, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas.

JUSTIFICACION

Para un futuro pedagogo y maestro en formación es de vital importancia articular el aspecto teórico con la parte práctica, que es justamente la labor que se puede realizar en ILSA ,ya que a la par que se instruye en el ámbito académico,ILSA permite conocer y evidenciar de primera fuente la problemática en cuestión, por medio del trabajo con las comunidades y la práctica, que no hace otra cosa más que acercar al investigador al núcleo de su investigación por medio del conocimiento de la realidad y la interacción con el medio que lo rodea.

Además de tener pleno conocimiento sobre conceptos y teorías sociales el licenciado en ciencias sociales debe aprender de primera mano la problemática y la realidad de los actores sociales que rodean su práctica y su quehacer docente, acercarse a la comunidad le permite identificar los nodos del problema que el pretende transformar, a la par que se enriquece tanto académicamente como personalmente en el trato día a día con la comunidad en cuestión.

Trabajar con ILSA o hacer parte de alguno de sus proyectos, significa aprender a transformar de manera alternativa en el marco de un contexto histórico y social, la problemática de una comunidad en especial o de un conjunto de conceptos que merecen ser revisados y re interpretados en aras de una visión más justa y equitativa de sociedad.

Hoy por hoy cuando se está decidiendo la suerte del país y el fin al conflicto armado y político colombiano, se torna importante discutir la relevancia que organizaciones como ILSA pueden tener a la hora de aportar una construcción de país y un cambio en el modelo económico y social por medio de la elaboración de propuestas de derecho y de justicia alternativas que permitan un reconocimiento de la diferencia como punto de partida de la concreción de un nuevo sujeto social, un sujeto social que le apueste a nueva visión integradora tanto de la tierra como del territorio y que se apropie de los mismos mediante el ejercicio cívico de derechos y deberes inscrito en todo ciudadano que construye o este en el proceso de construir una sociedad nueva.

ILSA ofrece al pasante o al futuro investigador las herramientas conceptuales y prácticas que le permitirán posteriormente poner en tela de juicio y también cuestionar la vigencia de ciertas prácticas sociales, así como de ciertos conceptos anacrónicos que impiden el cambio necesario por demás de las estructuras sociales operantes vigentes, que no logran más que convertirnos en sujetos ajenos a nuestra realidad.

La experiencia de trabajo en ILSA me permitió constatar la importancia de la rigurosidad académica siempre y cuando vaya de la mano con el trabajo práctico o en campo, como forma útil de articular dos elementos de vital importancia a la hora de re pensar la sociedad, re pensar la realidad y con ello optar por transformarla dotando nuestra acción de un pensamiento crítico y reflexivo.

2.4 PUBLICACIONES ILSA RESPECTO AL TEMA AGRARIO

Es sumamente necesario e importante contar con un acumulado teórico a la hora de realizar el trabajo de campo o el trabajo con la comunidad, el material bibliográfico que comprende la publicación de libros, revistas y documentos en torno al marco legislativo del derecho, así como los aportes dados por las distintas comunidades son un estímulo y un apoyo con el que cuenta el grupo de investigadores y la organización como tal, una vez se encuentra presente en la comunidad correspondiente dispuesta a iniciar labores de reconocimiento y estudio de caso.

“Restitución sin desarrollo rural, es un proceso que puede fracasar rápido”

El presente documento sintetiza las principales conclusiones de la entrevista realizada por ILSA a Absalón Machado en el año 2011.

¿Cuál es la diferencia entre la reforma agraria y la reforma rural?

La diferencia es muy sencilla, la reforma agraria está fundamentada en reparto de tierras, con algunos elementos de crédito, para que el productor que recibe la tierra pueda producir. En cambio, el concepto de reforma rural incluye reparto de tierras y todos los servicios del Estado, pero también involucra otras actividades como la problemática institucional y un concepto de desarrollo rural integral.

La reforma agraria se centró en la tierra y en las cosas necesarias para producir, pero la reforma rural incluye un concepto más amplio, con democracia, formación de capital social, desarrollo institucional y la relación de lo rural con lo urbano.

También se preocupa por el uso del suelo, el deterioro, el conflicto de uso, las disputas y los recursos naturales. La reforma agraria concibe la distribución de tierra, pero no al estilo tradicional, es decir, que el Estado reparta a los campesinos en cantidades muy pequeñas, formando pequeñas unidades que no tienen como sostenerse en el tiempo y caen en el minifundio, acá se concibe dentro de un ordenamiento territorial para que sea sostenible una sociedad campesina con una tierra mínima.

¿Por qué el fracaso de la reforma agraria?

Primero que todo, porque los campesinos no tenían como defenderse ni como competir con los medianos o grandes productores, así que esas unidades terminaron siendo no sostenibles. El fracaso se derivó de tres factores: la institucionalidad que se creó para manejar la reforma agraria era muy débil y con una visión muy parcial.

Colombia no ha tenido experiencia en manejo de este tipo de reformas, el INCORA (Instituto colombiano de reforma agraria) fue un aprendizaje, y obviamente cometió muchos errores y hubo muchas dificultades técnicas y administrativas. Segundo, porque la legislación que sustentaba la reforma agraria no fue clara y se prestó para que los propietarios, que eran afectados por la distribución de la propiedad, se acogieran a la reglamentación de la ley para demandarlos y eso frenó esta reforma. Tercero, no había voluntad ni decisión política fuerte del Estado para contrarrestar el poder de los terratenientes. Así que ellos se organizaron nuevamente y echaron para atrás la reforma. Además no hubo una selección de los beneficiarios adecuada, se infiltraron personas que no eran campesinos.

¿De qué se trata la política de restitución de tierras?

La restitución de tierras es un proceso necesario para que las víctimas recuperen las tierras que le quitaron ilegalmente, pero es un proceso que tiene muchas dificultades. La dificultad más grande es el conflicto, ya que el Estado no ha sido capaz de controlarlo y no hay condiciones de seguridad suficientes para que las personas puedan regresar al campo. La otra dificultad es que no se cuenta con un movimiento social organizado que sustente, apoye y trabaje conjuntamente con el Ministerio, sobre todo a nivel local, porque el Estado solo no puede hacer la labor de restitución, podría ayudar en lo jurídico, verificar quién era el dueño y los procesos técnicos y administrativos, pero más allá, necesitan apoyarse en las comunidades. También se necesita que haya un acompañamiento permanente del Estado, hay que garantizarles asistencia técnica y orientaciones, en el punto de vista, productivo.

Por eso es que el proceso no se puede quedar en la restitución, sino tiene que avanzar hacia el desarrollo rural. Restitución sin desarrollo rural, es un proceso que puede fracasar rápido. La precariedad del Estado para prestar servicios y bienes públicos hace que los campesinos terminen vendiendo sus fincas. Hay que tener claro que la restitución de tierras no es una redistribución de tierra, sino una recuperación de propiedades que se perdieron, por lo que la estructura agraria sigue siendo la misma.

¿Cuál es la ley de extinción? ¿Ha tenido éxito?

La extensión de dominio es un mecanismo para expropiar las tierras del narcotráfico, aunque el Estado tiene la autoridad de extinguir el dominio de tierras que no están siendo utilizadas o que están abandonadas. Por cierto, no se ha utilizado este mecanismo que está en la ley 160 del 1994.

Sí fuera efectivo, ayudaría a que el Estado tuviera más tierras en sus manos para repartir, asimismo entregar tierras a familias desplazadas en regiones distintas y redistribuir tierras a campesinos que no tienen tierra o que tienen poca. Sin embargo, es un complemento que no resuelve el problema de fondo.

¿Cuáles son los principales usos de la tierra?

La tierra básicamente se utiliza en tres actividades: agricultura, ganadería y actividades forestales. Sin embargo, se presenta conflictos de uso, ya que en Colombia hay cerca de 20 millones de hectáreas para cultivos agrícolas, pero solamente utilizamos 4 millones, así que hay una subutilización del potencial. Por el contrario, tenemos 21 millones de hectáreas de uso potencial de ganadería y utilizamos entre 38 o 39 millones de hectáreas, o sea hay una sobreutilización. Así que tenemos una ganadería extensiva, que no genera empleo ni ingresos y que tiene como fundamento un proceso de acumulación de tierra en manos de ciertos propietarios, que además pagan pocos impuestos.

Si hubiera un proceso de reconfiguración del proceso de tierra, la ganadería debería liberar cerca de 15 millones de hectáreas para que fueran utilizadas en agricultura y en bosques, lo que generaría más empleo e ingresos y menos concentración de la propiedad y menos conflictos. En cuanto a los bosques el potencial es superior a los 7 millones de hectáreas y solo se utiliza cerca de 250 mil. Colombia tiene áreas muy grandes en bosques, sobre los cuales se podría hacer explotación, pero con tecnología y métodos que no destruyan los bosques.

¿Cree usted que existe un monopolio de la tierra?

Sí, pero en ciertos sectores de la estructura agraria, no en toda. Es decir, cuando el 1,5% de propietarios tiene el 40% de la tierra, es casi un monopolio. Sin embargo es a nivel regional, porque si lo vemos por regiones, por productos y por tipo de empresa encontramos monopolizada la tierra. Pero el monopolio no solamente es por propiedad, sino también por uso, ya que hay personas o empresas que a pesar de ser dueñas de solo 100 hectáreas, toman en arriendo 500 más, así que, realmente, están explotando 600 hectáreas.

Usted ha tenido la posibilidad de investigar sobre el problema de tierra en otros países. ¿Qué paralelo puede hacer con la problemática que vive Colombia?

En América latina hay muchas situaciones que se pueden comparar con la de Colombia. Lo primero es que Colombia junto con Brasil son los dos países que tienen la más alta concentración de propiedad en América latina. Colombia tiene 0,87 al igual que Brasil. En Brasil existe el movimiento de los trabajadores rurales sin tierras.

Ese movimiento político-social no se compara con el conflicto armado que vive Colombia, que es la causa del difícil manejo de la tierra. Brasil es una potencia agrícola, no sólo en América latina sino en el mundo. Es porque ha tenido una política de largo plazo de incentivo a la inversión y de uso bien utilizado de la tierra. Además ha hecho una inversión en tecnología durante 30 o 40 años, así que tiene toda la tecnología para explotar esas grandes extensiones de tierra que tienen.

Chile es otro país que tiene la tierra relativamente concentrada, pero allá no hay ganadería extensiva. Hay un uso importante de la tierra porque se han incorporado procesos agroindustriales.

Chile tiene un desarrollo forestal único en América latina con capital transnacional, pero el gobierno creó incentivos y asimismo explotan los bosques intensamente y por eso tienen gran cantidad de divisas. Además llevaron a cabo un proceso de modernización de la agricultura que condujo a que se disminuyera la pobreza. Nosotros tenemos una pobreza del 64% en el sector rural, Chile tiene el 10%, y los campesinos chilenos participan en los procesos agroindustriales, fundamentalmente como asalariados aunque también tienen pequeñas empresas. Además han tenido un desarrollo rural continuo. Por el contrario, en Colombia en los años 90 se terminaron todos los programas de desarrollo rural.

En Colombia el problema es muy complicado: tenemos muchos campesinos, el conflicto armado, todo tipo de conflictos por la tierra, mal uso y concentración de la tierra y no hay una política de Estado. El Ministerio de Agricultura ha anunciado una ley de tierras y de desarrollo rural, pero esa ley aún no se conoce, así que no sabemos su alcance, su enfoque y qué posibilidades tiene de transformar la problemática de la tierra. Lo único que yo puedo decir con claridad es que cualquier proceso de transformación va a ser muy lento y se va a demorar mucho tiempo.

Absalón Machado: director del Informe de Desarrollo Humano para Colombia del

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

EL MANDATO AGRARIO VIVE (2002 2010)

LAS POLITICAS QUE SE DESARROLLAN HOY QUIEREN VER UN CAMPO SIN CAMPESINOS.

El presente texto parte de la entrevista realizada a Eberto Díaz presidente de la federación nacional sindical unitaria agropecuaria (fensuagro) y pretende concluir los aspectos más relevantes de esta entrevista teniendo como tema central la situación del campo colombiano.

En primer lugar es necesario rescatar la iniciativa que busco la unidad campesina en el año 2003 mediante el mencionado mandato agrario, el cual pudo hacerse voluntad tangible convocando al congreso nacional agrario con la intención de poner sobre la mesa el debate sobre avances y retrocesos de la economía campesina y el deterioro de la misma ante el panorama actual.

Dada la importancia del campesinado colombiano no solo como productor de alimentos sino como productor de vida y respeto por la naturaleza se hace necesaria una propuesta que reúna la voluntad popular y haga frente a los intentos neoliberales por reducir el campo colombiano a una empresa donde prevalecen los intereses de privatización y fortalecimiento a los agro negocios, dejando de lado la producción de alimentos en un país históricamente agricultor. Por esta razón confluyen las iniciativas no solo campesinas sino también afro descendientes e indígenas en aras de fortalecer la unión que de vía a una propuesta que integre al campesino y no lo excluya como sujeto importante.

El mandato agrario se convierte en una bandera política y de lucha frente a intereses mezquinos del gobierno de turno el cual no muestra voluntad política para dialogar y acordar consensos, a modo de síntesis, el mandato agrario cuyo proyecto fue presentado en el año 2007 reúne y agrupa aspectos importantes que pretenden contribuir a el cambio estructural a nivel rural entre las que destacan la necesidad de una reforma agraria, desarticular la propiedad latifundista y reducir los índices de violencia.

Dentro de los logros con los que cuenta el mandato agrario se encuentran en primer lugar la implementación de una agricultura limpia o ecológica, que busca proteger y preservar el medio ambiente al tiempo que se organizan bases campesinas con la intención de fortalecer a los dirigentes de las futuras generaciones.

Para que estos logros se materialicen se deben estructurar una serie de programas que permitan dar continuidad al proyecto de cambio que se viene impulsando, parte de estos programas están destinados a defender el territorio de cualquier amenaza por parte de los empresarios y de los grupos armados al margen de la ley con la finalidad de evitar acciones como el desplazamiento y despojo y garantizar a los campesinos no solo la protección sobre sus cultivos sino también sobre sus vidas. El derecho a la vida debe ser inviolable así como el de llevar una vida digna que no lleve al campesino al enfrentamiento violento con otros actores políticos por el solo hecho de la defensa de su territorio.

A la hora de establecer como se podría materializar toda esta serie de demandas y reivindicaciones hechas por el mandato agrario, se hace necesario rescatar la participación política del campesinado mediante la implementación de acuerdos y consultas que integren a la población y la hagan participe de sus destinos en temas puntuales como la implementación de tratados comerciales con otros países y el rechazo a los cultivos transgénicos entre otros.

Otras acciones de suma importancia que fortalecen la iniciativa campesina son por ejemplo las movilizaciones en contra de las ideas neoliberales que afectan el campo colombiano, movilizaciones dadas en el marco del Congreso Nacional Agrario realizado en el año 2002.

El modelo neoliberal busca poner por encima de la producción de alimentos, la producción de combustibles y demás negocios rentables que aparte de reducir la oferta alimentaria para el país afectan los suelos y las practicas ecológicas responsables que se han venido efectuando.

Las instituciones públicas pierden credibilidad frente a los campesinos debido al nulo poder que representa ante las compañías extranjeras, la tierra se concentra en pocas manos y a los pocos que se atreven a reclamar sus tierras los asesinan o desaparecen, es con la anterior problemática que se enfrenta el mandato campesino como propuesta colectiva para hacer frente a todo esta serie de adversidades que pretenden ver un campo sin campesinos por eso se recalca la organización y la participación popular como formas de lucha frente a esta serie de medidas económicas de corte neoliberal, el campesinado ha tomado conciencia y decide defender sus tierra y sus derechos y hacer respetar los recursos naturales. Mientras existan toda esta serie de políticas privatizadoras y saqueadoras el mandato agrario se verá obligado no solo a actuar sino a resistir desde la acción participativa y organizativa.

MANDATO AGRARIO

POLITICAS AGRARIAS PARA COLOMBIA

La Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, compuesta por 75 organizaciones, se propuso realizar una campaña “Por el derecho a la tierra”, dentro de su apuesta política de procurar la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales en el país. Gracias al impulso de la Plataforma y después de un proceso de trabajo e integración del conjunto de las organizaciones campesinas, afrocolombianas e indígenas, para la elaboración de una propuesta de política pública agraria, se realizó los días 7 y 8 de abril de 2003 el Congreso Nacional Agrario, evento dentro del cual se aprobó y firmó el Mandato agrario, en una concentración en el Parque El Renacimiento y una movilización por las calles de Bogotá de 5.000 personas, cuyo texto reproducimos a continuación, y el cual fue firmado por las siguientes organizaciones campesinas nacionales:

- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, Anuc
- Del Consejo Nacional Campesino
- Acción Campesina Colombiana, ACC
- Asociación de Usuarios Campesinos - Unidad y Reconstrucción, Anuc-ur
- Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia, Anmucic
- Asociación Colombiana de Beneficiarios de la Reforma Agraria, ACBRA
- Coordinación Nacional de Desplazados, CND
- Federación Agraria Nacional, Fanal
- Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias, Fenacoa
- Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, Fensuagro
- Festracol

- Coordinador Nacional Agrario (integrado por organizaciones regionales pertenecientes a los departamentos de Cauca, Santander, Boyacá, Casanare, Arauca y Tolima)
- Central de Cooperativas de la Reforma Agraria, Cecora

El mandato también fue firmado por las siguientes organizaciones campesinas regionales:

- Fundación San Isidro de Duitama, Boyacá • El Común de San Gil

Igualmente el mandato fue respaldado por la Conferencia Nacional Afrocolombiana (que agrupa al conjunto de las organizaciones de afrocolombianos), por la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia, Onic, y por las Autoridades Indígenas de Colombia, Aico. Se destaca la firma de las organizaciones sindicales CUT y CGTD y del Sindicato Nacional de Trabajadores del Incora; y también de la Mesa Agraria, que reunió a las agrupaciones universitarias principalmente de estudiantes que acompañaron el debate de esta propuesta de política pública agraria.

Se genera un reordenamiento territorial alrededor de los grandes proyectos de inversión, considerados como núcleos en torno a los cuales se reorganiza la población y el poblamiento, y se generan los nuevos procesos socioeconómicos dentro de los cuales las comunidades rurales, su diversidad, sus derechos y su integridad social, económica y cultural, así como el medio ambiente, se subordinan a las necesidades del sector empresarial transnacional.

Gobierno y empresas tratan de desconocer la diversidad cultural que es un fundamento de la realidad colombiana reconocida por la Constitución y los tratados internacionales.

Todo esto a nombre del “libre comercio” y la “libre empresa”, o sea de la libertad del capital internacional para disponer a su gusto de la economía nacional, las comunidades, las personas, sus tierras y su fuerza de trabajo. (ILSA 2004).

Se quiere también dispersar a los sectores sociales, regionales, étnicos y culturales, mediante estrategias de desplazamiento y disuasión discriminada que buscan impedir su unidad, favoreciendo el dominio externo del territorio.

En concordancia con semejante proyecto, las políticas económicas neoliberales íntimamente ligadas a los acuerdos internacionales de comercio y al empeño por satisfacer los intereses y requerimientos de las empresas transnacionales y sus proyectos de inversión y comercio– han demostrado ser anti agrarias y están poniendo en riesgo la supervivencia del pueblo colombiano, al debilitar su capacidad productiva, eliminar su soberanía alimentaria, desconocer el derecho de las comunidades rurales a la tierra y pretender eliminar su territorialidad. Estas políticas nefastas llegarán al extremo si entra en vigor el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), o un tratado bilateral de libre comercio con Estados Unidos.

Actualmente, las medidas económicas y fiscales a favor de los intereses extranjeros y el desplazamiento forzado, se articulan con las medidas de orden público que con el título de “seguridad democrática” eliminan o recortan las libertades democráticas fundamentales, y con la reforma política, con la que el gobierno de Uribe espera imponer un régimen abiertamente autoritario, a partir de la imposición de un referendo, a la vez que abre el paso a la eliminación de los derechos democráticos y a la subordinación de los poderes y la sociedad al ejecutivo, convierte en norma constitucional el ajuste impuesto por Fondo Monetario Internacional (FMI).

Es necesario entonces que llegue la hora de la unidad pluricultural de campesinos, indígenas, afrocolombianos y pequeños y medianos empresarios para las acciones inmediatas en defensa del derecho a vivir dignamente y a trabajar en nuestros territorios. Es por ello que levantamos nuestra voz de aliento oponiéndonos vehementemente y llamando al pueblo colombiano en su diversidad a oponerse al neoliberalismo y a la vinculación de Colombia al ALCA, así como a la guerra y a la restricción de las libertades civiles y políticas. Pero además es por ello que asumimos unitariamente la construcción de políticas públicas, estrategias y programas alternativos, especialmente para la reconstrucción de la agricultura nacional (pg 80).

El campo: una carta por jugar. Perspectivas de la agricultura colombiana. Autores varios. Colección Textos de aquí y ahora. 1ª Edición: ILSA. Bogotá, Colombia, 2005.

PRESENTACION

Al abordar el estudio del tema agrario vale la pena observar como la sociedad colombiana no asume con rigor la importancia que este tiene en su historia, su presente y su futuro. Las complejas relaciones políticas que se dan entre los principales actores del mundo rural (algunas de las cuales de expresan de forma violenta) marcan la actividad económica y la situación social de ese sector, y a la vez, lo que sucede en el campo influye de manera determinante en la vida nacional, en todos sus órdenes, por ello, a nuestro juicio la política agraria merece un mayor debate en el país del que actualmente tiene.

Se considera entonces que una política pública agraria de amplio consenso, que apunte a superar la crisis histórica del agro, debe ser prioritaria en la agenda de temas a resolver en el país. El hecho de que Colombia a través de los años no haya podido solucionar el problema del campo es una de las principales razones para que la prolongada violencia política no termine, y para que la situación social rural y urbana no mejore. El conflicto armado colombiano no tiene otra vía de solución que la política, pese a que las acciones militares y la magnitud de las fuerzas comprometidas en ellas, por el estado y la insurgencia se incrementan, no se ve en el mediano plazo ninguna posibilidad de victoria militar por ninguna de las partes. Pasan los días y Colombia no asume a profundidad la responsabilidad de encontrar un camino cierto de salida al enfrentamiento armado, a pesar de las graves consecuencias que este deja en miles y miles de víctimas, muertos, heridos y desplazados e incluso, en el deterioro de la salud mental de la población.

Es claro que la solución política requiere de propuestas a fondo, debidamente elaboradas, que permitan superar los problemas que han generado el conflicto, entre ellos el uso sistemático de violencia armada contra la oposición, la exclusión y la inequitativa distribución del ingreso y las posibilidades de acceder a una vida digna y productiva, de la cual están hoy alejados millones de colombianos.

Es evidente que Colombia carece de un proceso de paz cierto. No pueden considerarse como tal, acuerdos de ocasión que solo logran retirar de la guerra a grupos armados específicos que han participado en ella, y que por razones de conveniencia o debilidad militar o de cansancio deciden retirarse de la misma sin que los problemas de fondo que ha generado el conflicto se resuelvan y, no obstante su retiro, la magnitud de la confrontación bélica aumenta.

2.5 ILSA Y UNA POLITICA AGRARIA

ILSA ha venido trabajando en el ánimo de aportar en la elaboración de una política agraria de consenso que apunte a una solución de fondo del tema agrario de tal manera que contribuya a erradicar la violencia y a disminuir severamente los niveles de pobreza.

Los trabajos realizados en esta organización los últimos años concluyen en la necesidad del reconocimiento político del campesinado y de sus organizaciones por parte de la sociedad colombiana. Que esta valore la importancia económica y social de la producción campesina y le dé el lugar que merece en los proyectos de desarrollo como requisito indispensable, para la superación de la crisis que vive el agro colombiano, crisis que con la apertura económica y con la violencia recurrente no disminuye sino al contrario aumenta, generando a su vez más pobreza rural o desplazamiento campesino a los barrios más pobres de los centros urbanos. Al campesinado y a las comunidades étnicas debe reconocérseles el derecho a la tierra, entendido este como la posibilidad de tener un territorio estable que les garantice hacer realidad su concepción cultural, su subsistencia económica, su inclusión social y el disfrute de sus derechos políticos, y de sus derecho al trabajo, a la educación, a la salud, a la vivienda y al desarrollo.

LA CRISIS ESTRUCTURAL Y EL SECTOR RURAL

En términos generales, el desarrollo económico en Colombia se caracteriza por:

La presencia simultánea de sectores modernos y atrasados, fenómeno conocido como economías duales

La persistencia de un desequilibrio macroeconómico de tipo estructural caracterizado por altos niveles de desempleo, subempleo e informalidad y por un crecimiento económico poco vigoroso.

Alrededor de estos aspectos surgen dos ideas:

La aplicación de principios y modelos económicos convencionales en Colombia, en su intento por resolver la crisis estructural, ha tenido como resultado la intensificación de la guerra y el consiguiente aumento del desplazamiento de la población rural hacia las ciudades y áreas urbanas. Las ciudades, a su vez, han mostrado incapacidad para absorber esa población y para brindarle condiciones dignas de vida.

La economía rural, particularmente la campesina, ofrece un conjunto de ventajas frente a los demás sectores de la economía, lo que le permite desempeñar un papel central en una política de absorción de empleo productivo y de generación de ingresos.

ECONOMIAS DUALES

La presencia de economías duales, es decir, la existencia simultánea de sectores modernos y sectores atrasados, puede explorarse a través de las relaciones del desarrollo económico con el territorio. Dicho de otra manera, es necesario precisar las repercusiones que tiene la complejidad territorial del país sobre el atraso y pobreza de ciertas áreas y sectores económicos.

Como se sabe, el territorio y sus recursos han constituido históricamente el factor productivo de soporte para el desarrollo de las sociedades y de sus economías en todo el mundo. Las economías modernas basadas en el conocimiento y la innovación tecnológica logran minimizar, relativamente, la significación económica del territorio y sus recursos, pero tal no es el caso, todavía de la economía colombiana (Sánchez, 2010).

El análisis no se centra en el sector agropecuario únicamente, pero si se abordan aspectos en los que él es esencial, siendo evidentes los siguientes puntos:

El fracaso de las soluciones convencionales las soluciones convencionales que se han querido dar a la crisis estructural han fracasado. Esas soluciones han conducido a desplazamientos de la población rural hacia las ciudades, pero las ciudades ya agobiadas por altas tasas de desempleo e informalidad, no podrán absorber productivamente ni proveer de unas condiciones dignas de vida, en un tiempo razonable, y con la suficiente celeridad, a esas familias y a esa mano de obra campesina.

En realidad, la solución estructural del desequilibrio macroeconómico pasa por una mejora substancial en la distribución del ingreso, la riqueza y las oportunidades. Esa asimétrica distribución de los ingresos genera una notable estrechez del mercado interno y por ende, la debilidad del aparato productivo (pg 83).

Mejorar esa distribución implica abordar variables políticas e institucionales relativamente complejas y eso plantea dificultades. Además, su factibilidad económica, es gradual y solo se puede aspirar a eliminar el desajuste estructural en un plano mediano o largo.

Necesidad de superar la inequidad es preciso que el país asuma, gradual pero decididamente, la superación de la excesiva inequidad socioeconómica. La distribución inequitativa de los ingresos y de la riqueza es la principal causa de la estrechez de su mercado interno y por tanto obstáculo fundamental de la aceleración del crecimiento económico.

Cerrar la brecha con las naciones desarrolladas la solución aperturista solo será factible en la medida en que el país cierre la brecha que lo separa en conocimiento y tecnología de las naciones desarrolladas. Solo así podrá asegurar en el futuro una sostenida y adecuada competitividad internacional. Tal propósito solo se alcanzara con una política de ciencia y tecnología, que más que responder a los requerimientos puramente corporativos y estamentales de requerimientos de fondos para investigación, debe centrarse en una sólida política educativa de largo plazo ,que garantice la masificación de la educación y la elevación sensible en su calidad.

En este cuadro, la garantía de la viabilidad y del fomento de las economías campesinas se presenta como un corolario o una alternativa al fracaso de las soluciones convencionales, pues conduce al aprovechamiento de recursos productivos como la tierra y la mano de obra ociosa y por tanto a atenuar el desequilibrio macroeconómico estructural. En ningún caso, esta posibilidad, que es complementaria, elimina la necesidad de abordar con premura los obstáculos y requerimientos de educación, ciencia y tecnología, ni las políticas dirigidas a mejorar la distribución del ingreso y las riquezas.

LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA EN UN AMBIENTE DE TERROR

CUADERNOS TIERRA Y JUSTICA VOL 7

La sociedad colombiana ha tendido a invisibilizar al campesinado como sector social específico y su situación. No se trata solamente de la invisibilización de los campesinos en tanto ciudadanos, relegados a zonas lejanas que carecen de la presencia del estado. Además, se oculta su importancia social, económica y especialmente su organización autónoma y sus derechos colectivos. El papel económico de campesinos en la producción de alimentos, en las exportaciones, en la generación de divisas para el país y en la reproducción a gran escala de la fuerza de trabajo, es generalmente olvidado. Todavía más ocultas están las culturas campesinas y su relación con la nacionalidad colombiana. Tanta invisibilidad sugiere una intencionalidad: impedir la presencia política del campesinado en la escena nacional y la vigencia de sus derechos colectivos.

Incluso la constitución de 1991, que reconoció derechos fundamentales de las comunidades indígenas y afrocolombianas fue incapaz de reconocer los derechos campesinos. Esto fue el reflejo de la situación de persecución a que estaba sometida la organización campesina dado que ella es la que puede expresar autónomamente la identidad y la importancia del campesinado en la escena nacional (Mondragón, 2010).

Hacer visible al campesinado, su importancia y el conflicto entre sus derechos y la situación actual solo puede lograrse mediante la lucha de las organizaciones campesinas. El sistema jurídico y la práctica de un estado democrático se sustentan normalmente en el carácter conflictivo de la sociedad. No hay democracia cuando la colaboración obligatoria reemplaza la aceptación del conflicto y la lucha institucional entre varias alternativas.

Cuando eso ocurre, se está sustituyendo la organización autónoma del campesinado con otras más o menos oficiales o verticales que no pueden hacer visible la problemática de sus afiliados. Además, se está imponiendo el criterio formalista para el que las acciones conflictivas conducen necesariamente a la violencia.

LA CONTINUIDAD DEL CAMPESINADO

Aunque la población rural se redujo en términos relativos durante el siglo veinte, siguió aumentando en términos absolutos. En 1938 se contaban 6 millones de habitantes en el campo, cifra que ascendió a 11.6 millones en 1993. Otro tanto ocurrió en ese lapso con la población económicamente activa del sector agropecuario, que paso de 1.9 millones de personas en 1938, a 2.7 millones en 1993. Aun mas, los llamados trabajadores por cuenta propia del sector rural (campesinos medios) pasaron de ser 600 mil en 1938, a ser 700 mil en 1964 y 800 mil en 1993.

Es decir, el lento proceso de modernización del campo colombiano no ha producido reducción de la población rural en términos absolutos, ni de la población activa en el sector agropecuario, ni del número de campesinos.

Ante tal realidad se enfrentó la visión de Lauchlin Currie sobre el desarrollo, que ha guiado los planes oficiales colombianos desde hace 45 años. Currie considero como una misión histórica el rompimiento de este modelo demográfico. “sobra mucha gente en el campo y en la agricultura” se ha repetido desde entonces.

Ese resultado podría ser una sorpresa para los dogmáticos, pero no lo era para Currie, que constataba como a pesar del descenso relativo de la población del campo “la fuerza de trabajo rural ha seguido creciendo en términos absolutos en varios países” (Currie, 1970).

Edith Wethem, también desarrollista, consideraba que “la política apropiada para un gobierno que persigue la eficiencia económica consiste en estimular el éxodo de la agricultura y la consolidación de predios por todos los medios que no creen una conmoción política intolerable”. En 1966, Currie recordaba la recomendación de Coppock de reducir anualmente en 4% el número de personas dedicadas a la agricultura, lo que para Colombia significaba 800 mil agricultores menos en diez años, número cercano a los desplazados por la violencia entre 1998 y 2002.

Currie mismo recomendaba un programa deliberado de movilidad acelerada para conseguir la suficiente migración del campo y sostenía, a partir de un análisis histórico, que la guerra podía tomar el lugar de un programa de movilidad acelerada, no mediante las fuerzas económicas naturales sino por un programa de choque, resultando una verdadera apertura o rompimiento. Según el, en ese caso “podemos hablar con confianza de un despegue garantizado”. Consecuentemente, Currie se oponía a que el problema agrario se resolviera haciendo más eficientes y productivos a muchos pequeños agricultores, pues esto mantendría demasiada gente en la agricultura.

La visión de Currie de un campo moderno con grandes fincas capitalistas mecanizadas como clave del desarrollo nacional fue el faro que ilumino el acuerdo de Chicoral y la cláusula de la reforma agraria en la década del 70. Hoy sigue siendo la guía de la guerra que vive Colombia.

RESISTENCIA CAMPESINA

Los programas desarrollistas con los que se quiso modernizar el campo mediante la reducción de la población dedicada a la agricultura no surtieron el efecto de modernizar, ni de limpiar las tierras de campesinos.

A pesar de las 393.648 parcelas que perdieron los campesinos durante la violencia de los 50, la población de fuera de las cabeceras municipales paso de seis millones de habitantes en 1938 a siete en 1951 y a 8 millones 400 mil en 1964, en tanto que el número de trabajadores independientes dedicados a la agricultura paso de 609 mil en 1938 a 719 mil en 1964. Ni siquiera la violencia pudo evitar el aumento de población rural, incluida la campesina. Es indudable la capacidad de resistencia de los campesinos.

2.6 BALANCE ILSA PASADO Y PRESENTE

La historia de ILSA no ha estado exenta de paradojas. Al tiempo que avanzaba en la profundización teórica de los contenidos filosóficos y sociológicos del derecho (el esfuerzo en publicaciones comienza en la segunda mitad de los ochenta), y por esta vía consolidaba relaciones entre los grupos, la realidad del continente cambiaba de signo y así mismo las perspectivas de los llamados servicios legales. El retorno a los gobiernos constitucionales y a los "Estados de derecho" se volvía una realidad definitiva. El cambio, en lo jurídico, tendía a reducirse a reformas constitucionales y legales. Lo alternativo quedaba en el "uso", en favor de los sectores populares, de las normas existentes. ILSA, sin embargo, persistía en su esfuerzo. Había encontrado un sendero teórico muy promisorio: la constatación del pluralismo jurídico como realidad sociológica podía darle sentido de viabilidad, y ya no de simple declaración ética, a la reivindicación de "otro derecho" (ILSA, 2010). Había experiencias fecundas en comunidades urbanas y campesinas. Pero también en luchas como las del movimiento de mujeres y las de los pueblos indígenas que, aun buscando reconocimiento formal en convenciones internacionales y constituciones, no lograban encontrar todavía un verdadero lugar como nuevos sujetos frente a la lógica individualista del derecho existente. Otro tanto podía decirse de la causa del medio ambiente. Pero la puerta se cerró, aunque lo alcanzado nos siguió evidenciando el mismo sendero promisorio. Entre tanto ILSA se dedicó a motivar, entre los grupos de servicios legales y otras ONG, una reflexión sobre lo que podía significar verdaderamente esta reciente democratización.

Si se pregunta, dentro de una lógica de indicadores de impacto, acerca de los logros del trabajo de ILSA hasta entonces, lo primero que se debe mencionar es que sí contribuyó a materializar un movimiento regional de servicios legales alternativos; un principio de identidad para todos ellos y una presencia, más o menos significativa, como fenómeno latinoamericano y en cada país; de promotor de la sociología jurídica pasó a ser objeto de la misma; se investiga y se escriben ensayos sobre el fenómeno. En el ámbito académico las elaboraciones de muchos de los teóricos y aun de los "prácticos", promovidos a la sombra de este movimiento, son de obligada referencia. Incluso lo son también para las corrientes contemporáneas de reforma judicial y legal. Otra cosa es que hoy en día, para la mayoría de los grupos, la definición de lo alternativo sea bastante amplia. Quizás refleje solamente una vocación democrática y una voluntad de trabajo en favor de los pobres y los excluidos.

En todo caso, en la práctica ha existido una red, así sea en el sentido más flexible y simbólico de la palabra. Sin duda, de haber seguido en la dinámica que traía hasta antes de finalizar los años ochenta, lo que correspondía como paso siguiente en la iniciativa de ILSA era estructurar un sistema de capacitación continental que dotara a los grupos, especialmente los nuevos o los renovados, de las herramientas de trabajo propias del derecho alternativo. Y, al mismo tiempo, quizás, hubiera sido pertinente un grado mayor de formalización de la red.

2.7 ILSA Y EL CONCEPTO DEL DESPOJO

DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DESPOJO DE TIERRAS Y TERRITORIOS EN COLOMBIA

La relación entre el desplazamiento forzado de población y el despojo o abandono forzado de tierras y territorios ha sido una constante en el marco del conflicto social y armado que vive Colombia. En el proceso actual de reformulación de la política de tierras, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el desplazamiento forzado (CSPPDF), ha destacado cómo en el conflicto colombiano la tierra ha sido un elemento determinante por su carácter estratégico y por el poder político y económico asociado a ella.

La Procuraduría General de la Nación, ha hecho referencia a la especificidad de éste vínculo y la población campesina en los siguientes términos: *La tierra ha estado siempre en el centro de los episodios de violencia en Colombia. La concentración ilegítima de tierras por medios violentos ha generado como consecuencia el incremento de la pobreza urbana y rural debido a los procesos masivos de desplazamiento forzado y migraciones campesinas.*

Este proceso de despojo, acumulación y concentración de la tierra ha sido considerado por la Contraloría General de la República como una *Contrarreforma Agraria*, mediante la cual, además de verificarse una dinámica de acumulación y concentración de la tierra en pocas manos, se han generado cambios en el uso del suelo, pasando de la explotación campesina de pan coger y en términos generales de la economía campesina hacia los monocultivos industrializados, o bien, hacia la ganadería extensiva y cultivos de uso ilícito.

De conformidad con este tipo de análisis la población desplazada en Colombia oscila entre 1.700.000 según Acción Social, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) estima que más de 3 millones de personas en los últimos 20 años han sido víctimas del desplazamiento forzado y que cerca de 4 millones de hectáreas han sido abandonadas por motivos de la guerra, siendo esta cifra tres veces mayor que la cantidad de tierra adjudicada por el gobierno en vigencia de las denominadas leyes de reforma agraria desde el año 1961.

Los datos más recientes y representativos sobre el despojo o abandono forzado de tierras han sido aportados por la I Encuesta Nacional de Verificación (I ENV - 2007). La aplicación de este instrumento reveló que el 74% de los grupos familiares de población desplazada inscritos en el RUPD fueron despojados de sus bienes o se vieron forzados a abandonarlos y confirmó el predominio del desplazamiento forzado de población campesina, al manifestar que el 54.2% de los grupos familiares había sido desplazados de zona rural, y el 23.7% de cabecera municipal.

Aunque los esfuerzos por aproximarse a la cuantificación de las hectáreas despojadas, aún distan de reflejar con precisión la magnitud del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios, todos ellos coinciden en reconocer la existencia de un proceso de concentración de la tierra correlativo al despojo o abandono forzado de tierras de población en su mayoría de origen rural y algunos de ellos han destacado cómo la ocupación de territorios y el desplazamiento de población son estrategias de guerra, orientadas al despojo de territorios, a la expansión de áreas de control y a la apropiación violenta de propiedades agrícolas .

En este contexto, el desplazamiento forzado y el despojo o el abandono forzado de tierras y territorios se han desarrollado y consolidado, mediante la acción de actores armados, narcotraficantes, terratenientes, empresarios agrícolas y autoridades locales, a través de diferentes modalidades que apenas comienzan a ser documentadas y que van desde la ocupación y usurpación de tierras y territorios, por parte de los victimarios, hasta la llamada *legalización del despojo*.

Lo anterior se ha traducido en la violación de los derechos a la tierra y al territorio de las comunidades campesinas, de los grupos étnicos y de las mujeres, alterando entre otros aspectos, identidades, arraigos, tejidos sociales, prácticas culturales, procesos organizativos, proyectos de vida individuales y colectivos, y procesos económicos. La violación masiva, sistemática y reiterada de estos y otros derechos, y el desconocimiento de la población desplazada como víctima de un delito reconocido en la legislación nacional conllevaron a la declaratoria del estado de cosas inconstitucional; buscando la superación de este estado, la Corte Constitucional dirigió a las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) una serie de ordenes con el objetivo de garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población.

A propósito del proceso de verificación propuesto por la Corte Constitucional en el marco de la sentencia T 025 de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el Auto 008 de 2009, se destacó la necesidad de reformular la política de tierras y de reparación de la población víctima del desplazamiento forzado, consideradas por la Corte Constitucional como aéreas críticas, dadas sus múltiples falencias y alcance limitado.

Llama la atención que, en el marco de denominado proceso de verificación al cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en materia de la política pública de desplazamiento forzado, se ha procurado dimensionar la importancia de la aplicación del enfoque diferencial (respecto a los grupos étnicos y a las mujeres), y que pese a reconocer la procedencia predominantemente rural de la población desplazada, éste enfoque no ha sido considerado con relación a las comunidades campesinas desde el reconocimiento de estas como sujeto de derechos, desconociendo su relación con la tierra y con el territorio que no se circunscribe de forma exclusiva a una relación de tipo jurídico individual , y que involucra además dinámicas familiares, así como procesos colectivos y organizativos generados a partir de las relaciones sociales, económicas, culturales y simbólicas con la tierra y el territorio.

Sobre el proceso de reformulación de la política pública en materia de tierras cabe la observación según la cual en Colombia tanto las concepciones como las políticas sobre desarrollo rural provenientes del gobierno no comprenden la problemática campesina y legislan sin conocimiento de causa, de manera análoga, tratándose del proceso de diseño e implementación de una política en materia de verdad, justicia y reparación de la población campesina víctima del desplazamiento forzado, es posible afirmar que han sido identificados por parte del gobierno una serie de lineamientos que no tienen como punto de partida las expectativas de reparación de las víctimas de éste delito, ni sus derechos vulnerados, en perspectiva individual y colectiva.

Modalidades del despojo y el abandono forzado de tierras y territorios

Además de las dificultades existentes para efectos de abordar la magnitud del despojo y el abandono forzado de tierras, es reiterada la confusión o falta de precisión respecto al significado atribuido a cada término (abandono forzado/ despojo). Al describir el contenido de cada uno de ellos frente a casos concretos, o al abordar la relación entre estos, se incursiona en el terreno de las formas o modalidades que ha revestido el despojo y abandono forzado de tierras y territorios, siendo la identificación de los elementos que caracterizan uno y otro término (modalidades de abandono/ modalidades de despojo) aspectos fundamentales para la elaboración de un inventario de daños, para la definición de los responsables y beneficiarios del despojo, para la presentación de propuestas de las medidas de reparación que deberían ser adoptadas, y en general para la identificación de los lineamientos de política pública en la materia.

En no pocas ocasiones estos dos conceptos –despojo / abandono forzado – se confunden o se trabajan como si se tratara de dos fenómenos con iguales características, sin embargo entrañan profundas diferencias que deben ser tenidas en cuenta para abordar tan complejo fenómeno. Con respecto al abandono y usurpación de tierras y bienes, la CSPPDF destaca cómo los estimativos varían considerablemente, oscilando entre 1.2 millones de hectáreas según Moya y Velásquez, y 10 millones de acuerdo con el Movimiento Nacional de Víctimas de Estado. En total, la Comisión de Seguimiento calcula que fueron abandonadas o usurpadas aproximadamente 5.504.517 hectáreas, entre finales de la década del ochenta y lo corrido de la década del 2000.

Dentro de las definiciones más recientes del despojo, que han sido identificadas como referentes en el marco del proceso de reformulación de la política pública en materia de tierras por parte del gobierno, o por parte de la CSPPDF en sus informes, se encuentran la del Proyecto de Ley 157 de 2007 o Proyecto de Ley de Víctimas, *“Por el cual se dictan medidas de protección a víctimas de violaciones de la legislación penal, de normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el marco del conflicto colombiano”*.

Consecuencias del despojo o abandono forzado de tierras y territorios

Además de los aspectos identificados por el gobierno en el diagnóstico presentado en el documento de lineamientos de política pública en materia de tierras del gobierno, la CSPPDF, destacó en su XI informe cómo la usurpación y el abandono forzado de tierra, cultivos y animales, trajeron como consecuencia la pérdida de activos productivos obstaculizando así la posibilidad de generar ingresos, para las familias despojadas de sus tierras.

Esta situación se agrava al quedar ubicadas en un medio urbano en donde no pueden ejercer las actividades agrícolas y pecuarias

En cuanto al despojo de patrimonio, la CSPPDF describe en su XI informe como éste significó a la vez pérdida de hábitat, destrucción de los activos productivos y abandono del territorio, además, la población desplazada fue privada de la generación de ingresos, ante la imposibilidad de continuar realizando las actividades propias de la economía campesina.

Además del despojo patrimonial al que hizo referencia la CSPPDF, en el marco de la estrategia del CAD(catastro alternativo) se han identificado otro tipo de daños referidos a las dinámicas colectivas y organizativas de los campesinos, y otros daños de contenido material y colectivo tales como la destrucción de caminos, vías de comunicación, áreas forestales y fuentes de agua. Todos estos tenían como referente geográfico el territorio en el que se desarrollaba la vida cotidiana de la comunidad, y estaban estrechamente ligados con la vida social, económica y cultural de sus otrora pobladores, víctimas aún del desplazamiento forzado.

El despojo desde la perspectiva de las víctimas

Sobre la prevención del despojo y la protección de tierras.

Respecto a la prevención del despojo y la protección de tierras, es necesario mencionar, que tal como ha destacado la CSPPDF, antes de la declaratoria del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, ya existían en el ámbito nacional (decreto 2007 de 200) instrumentos normativos en materia de protección del despojo y protección de tierras, siendo reiteradas la dificultades en la aplicación de estas disposiciones, a juzgar por la información aportada por el Proyecto Tierras y Patrimonio PTP :

“A junio del 2009, las cifras reportadas por el PTP indican un total de protección de 3.246.768 ha representada en 95. 230 predios, correspondientes a los derechos de 88.104 personas, relacionados con derechos de propiedad, posesión, ocupación o mera tenencia. A su turno 1.699.489.53 ha fueron protegidas con la ruta individual y 1.547.278.81 ha a través de la ruta colectiva”.

Al evaluar los componentes de tierras y reparación integral de la población desplazada, la Corte Constitucional, manifestó que ambos debían ser replanteados teniendo en cuenta dos aspectos; el rezago mostrado en cuanto a su aporte para la superación del ECI y las falencias en su diseño actual que en síntesis amenazan con perpetuar este estado.

Dentro de las dificultades propias de la implementación de la política de prevención del despojo y protección de tierras se destacan los obstáculos al tratar de hacer efectiva la protección de relaciones con la tierra diferentes a la propiedad, la ausencia de información unificada sobre este tema y falta de coordinación interinstitucional. Otra de las dificultades advertidas por la Comisión, en el informe anteriormente citado, es la ausencia de información o de registros oficiales sobre acciones efectivas o plenamente consolidadas de restitución de los bienes objeto de protección.

La Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre desplazamiento forzado ha presentado a la Corte Constitucional dos informes sobre el tema de los bienes despojados a la población desplazada, evidenciando la precariedad de esfuerzos adelantados por parte del gobierno nacional para prevenir y proteger a esta población del despojo de sus tierras, y ha destacado la necesidad de llevar a cabo un proceso de reparación, dando un carácter preferente a la restitución, de conformidad con la normatividad nacional e internacional.

Sobre la restitución de bienes como componente prevalente de la reparación

En este punto se considera destacar, que frente a las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, una política orientada prioritariamente a la restitución estaría acorde con los estándares internacionales existentes en la materia que reconocen el carácter prioritario de este derecho, pero sería insuficiente de cara a los daños causados a la población rural víctima del desplazamiento forzado y del despojo de tierra y territorios, tal como se explicará a continuación.

Ante la situación de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión de la población desplazada, corresponde al Estado cumplir con el deber de brindar un trato preferente, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política; la jurisprudencia de este tribunal ha explicitado que a propósito de la población desplazada, el trato preferente implica la observancia de las siguientes reglas la aplicación de las medidas a favor de los marginados y los débiles, que permiten la igualdad como diferenciación, o sea la diferencia entre distintos y el derecho al trato preferente debe caracterizarse por la prontitud en la atención a las necesidades de estas personas, ya que de otra manera se estaría permitiendo que la vulneración de derechos fundamentales se perpetuara, y en muchas situaciones, se agravara.

La Corte Constitucional ha indicado que el fundamento del deber de trato preferente, en materia de desplazamiento forzado, se encuentra además en el incumplimiento de preservar las condiciones mínimas de orden público para prevenir el desplazamiento forzado y garantizar la seguridad de los asociados.

Sobre los derechos vulnerados y la reparación de las comunidades campesinas, los grupos étnicos y las mujeres víctimas del desplazamiento forzado.

El análisis de los registros y las cifras, apenas aproximadas en materia de desplazamiento forzado y el testimonio de millones de desplazados, ausente de las estadísticas oficiales, dan cuenta que los derechos de los grupos étnicos y las comunidades campesinas han sido vulnerados: con las circunstancias que precedieron al desplazamiento forzado, con los hechos que dieron lugar al desplazamiento y durante el desplazamiento forzado que aún no cesa. Siendo procedente entonces considerar el asunto de cómo abordar la reparación integral de los millones de personas desplazadas en Colombia, pasando por el análisis previo de la siguiente cuestión: ¿Es posible hablar de reparación de los grupos étnicos y de las comunidades campesinas en Colombia, ante la persistencia del desplazamiento forzado? (Becerra, 2010).

El último de los interrogantes planteados alude a la dificultad que representa para las comunidades, grupos étnicos y las mujeres víctimas del desplazamiento forzado contar con mecanismos que hagan posible la realización de sus derechos a la verdad, justicia y reparación en un contexto en el que el desplazamiento forzado no cesa, verificándose a su vez la prolongación registrada en el tiempo respecto a los efectos de este delito sobre las víctimas individual y colectivamente consideradas y sobre la sociedad en general, siendo de entrada, incompatible este estado de la cuestión con la aplicación de las garantías de no repetición.

La dificultad anteriormente mencionada es precisamente el punto de partida para afirmar que aunque parezca paradójico no sólo es posible sino necesario y perentorio considerar el tema del derecho a la reparación de las comunidades campesinas y grupos étnicos, pese a la persistencia de desplazamiento forzado de población en Colombia, teniendo en cuenta que ante este delito y ante la violación generalizada de derechos fundamentales de la población desplazada, el Estado debe responder por el incumplimiento de sus obligaciones internacionales en todo momento.

Despojo de tierras y el derecho a la reparación integral de las víctimas en Colombia

La relación entre el desplazamiento forzado de población y el despojo de tierras y territorios mayoritariamente en el mundo rural, ha sido una constante en el marco del conflicto social y armado que vive Colombia; aunque los esfuerzos por aproximarse a la cuantificación de las hectáreas despojadas, aún distan de reflejar con precisión la magnitud del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios, todos ellos coinciden en reconocer la relación entre un constante proceso de concentración de tierra, cambios y conflictos sobre el uso del suelo, transformaciones en la espacialidad y en el ordenamiento del territorio, implementación de modelos de empresarización de la producción rural que son correlativos al despojo o abandono forzado de tierras, incluso algunos de estos estudios han destacado cómo el desplazamiento de población son estrategias en el marco de la guerra, orientadas a la desterritorialización, la expansión de áreas de control y a la apropiación violenta de propiedades agrícolas.

La Procuraduría General de la Nación, ha hecho referencia a la especificidad del vínculo entre concentración de la tierra, violencia y desplazamiento forzado de campesinos, y su relación con el incremento de la pobreza urbana y rural y los procesos masivos de desplazamiento forzado y migraciones campesinas; complementario a éste planteamiento, la Contraloría General de la República ha manifestado cómo el proceso de acumulación, concentración de la tierra han consolidado una *Contrarreforma Agraria*, mediante la cual, además de verificarse una dinámica de acumulación y concentración de la tierra en pocas manos, se han generado cambios en el uso del suelo, pasando de la explotación campesina de pancoger hacia los monocultivos industrializados, o bien, hacia la ganadería extensiva y cultivos de uso ilícito.

Instituciones orientadoras de la política de tierras, como el Ministerio de Agricultura, han manifestado a través de la formulación de planes, políticas e iniciativas legislativas el carácter prioritario y estratégico de temas como la restitución de tierras, la sustracción o recuperación de cerca de 18 millones de hectáreas con vocación agrícola de un actual uso de ganadería extensiva, la formalización o regularización de la propiedad rural sobre la tierra, la reactivación y el impulso de nuevas zonas de reserva campesina paradójicamente y malsanamente coincidentes con la creación de lo que el Gobierno Nacional ha dado en llamar zonas de desarrollo empresarial.

Los esfuerzos y las propuestas provenientes del Gobierno Santos en materia de restitución de tierras y recuperación de la vocación productiva del campo colombiano, es limitada en la medida que no aborda la génesis de los problemas estructurales agrarios en nuestro país dadas entre otros por la concentración de la tierra, la ausencia de reformas agrarias, y además, creemos promueve relaciones asimétricas y desiguales entre un campesinado (mayoritariamente retornado luego de varios años de desplazamiento forzado, carente de capacidad sostenible de producción y cuyo activo es su parcela) y unas empresas cuando no multinacionales con músculo económico, con monopolio en el circuito de producción y mercadeo y capacidad de imponer las condiciones y las relaciones en estos “*negocios inclusivos*”.

Todo ello permitiendo una caracterización del campesinado de su vocación de productor agrícola a trabajador agrario en las fincas industrializadas o en el peor de los casos como trabajador en sus propios minifundios.

Resaltamos que cualquier modelo de restitución de tierras en Colombia, que no atienda a unas transformaciones estructurales de los problemas rurales tiende a ser una sólo una tendencia a normalizar lo informal.

Desde hace muchos años, el Banco Mundial ha reiterado a Colombia la necesidad de formalizar y regularizar las relaciones jurídicas de los predios rurales, entendiendo que esta situación desincentiva la inversión extranjera (al respecto es importante recordar que los contextos de conflicto han conllevado a que empresas extranjeras, con intereses marcados y ciertos en la tierra y su producción ya sea agropecuaria o extractiva, como el caso de Chiquita Brands, hayan participado directamente como financiadores de actores armados ilegales), igualmente la propuesta Santos avanza hacia la adecuación de un escenario propicio para la implementación de los TLC, la cual es el centro de la propuesta de las alianzas productivas y las formas asociativas de producción con el fin de lograr “*aumentar las escalas de la producción bajo un enfoque de conglomerados productivos que integren vertical y horizontalmente la producción, transformación y comercialización*”.

La violación masiva, sistemática y reiterada de los derechos a la tierra y al territorio de la población desplazada, que aún persiste, así como el desconocimiento de su condición de víctima de un delito reconocido en la legislación nacional, conllevaron a la declaratoria del estado de cosas inconstitucional, destacándose por parte de la Corte Constitucional la necesidad de reformular la política de tierras y de reparación de la población víctima del desplazamiento forzado, consideradas como aéreas críticas, dadas sus múltiples falencias y alcance limitado(Oyaga,2011). Según lo afirmado por éste tribunal, *el derecho a la reparación integral de la población desplazada y despojada de sus tierras, constituye una obligación del Estado a nivel internacional, reconocida en la jurisprudencia nacional y en el orden normativo interno*, imponiéndose la necesidad de dar participación a las víctimas para efectos de dimensionar el daño ocasionado y de avanzar hacia la realización de los derechos.

Esta obligación permanece respecto al actual gobierno, cuya política en materia de tierras y reparación a las víctimas del desplazamiento forzado debe asumir el mandato del tribunal constitucional *de garantizar el goce efectivo de los derechos de las población desplazadas*; pero además ante la concentración de la tierra y al correlativo despojo y desplazamiento forzado debería orientarse hacia la superación de las condiciones estructurales, así como a la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de estos hechos, a la reparación a las víctimas y a la verificación de garantías de no repetición, en el marco de las disposiciones normativas y de los principios nacionales e internacionales existentes en la materia.

Ante la magnitud y continuidad del desplazamiento forzado en Colombia y por ende del despojo, uno de los instrumentos con que cuenta el Estado para garantizar la obligación de reparar a las víctimas es la política pública en materia de restitución de tierras; ésta debe asumir el mandato del tribunal constitucional de garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada; pero además ante la concentración de la tierra y el correlativo despojo y desplazamiento forzado dicha política debería orientarse hacia la superación de las condiciones estructurales del desplazamiento forzado y del despojo, así como a la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de estos hechos, a la identificación de las modalidad del despojo, a la reparación a las víctimas y al establecimiento y verificación de garantías de no repetición.

2.8 ANALISIS REGIONAL

DESPLAZAMIENTO Y DESPOJO DE TIERRAS: CASO CHIBOLO (MAGDALENA)

El caso de la comunidad de la vereda *El Encanto* municipio de Chibolo, departamento del Magdalena ilustra el proceso regional de adjudicación de baldíos a campesinos sin tierra, durante el periodo comprendido entre las décadas del 70 y el 90, y con posterioridad a éste, el desplazamiento forzado y despojo o abandono forzado de tierras, seguido de la revocatoria de las resoluciones de adjudicación a la población campesina, y la posterior adjudicación de estos títulos, por parte de INCODER durante los años 2002 y 2003, a testaferros del paramilitarismo, bajo un modalidad reconocida hoy por el gobierno como “*despojo por vía administrativa*”; contribuyendo así a la inequitativa distribución de la tierra en el departamento del Magdalena, vinculada al dominio paramilitar, al narcotráfico y al desarrollo de megaproyectos agroindustriales.

Sólo hasta el inicio del proceso de desmovilización formal del paramilitarismo en la Costa Atlántica, durante el año 2007, se reconoció oficialmente que la zona estaba bajo el dominio del Bloque Norte, al mando de Jorge 40.

La prueba de la modalidad de despojo administrativo que operó en varias veredas del municipio de Chibolo quedó al descubierto un año antes, cuando fue hallada una caleta, en área rural del municipio de Sabanas de San Ángel-Magdalena, en la cual el jefe paramilitar había guardado copia de las resoluciones de adjudicación que habían sido despojadas a los campesinos de la vereda *El Encanto* y que posteriormente fueron adjudicadas a sus testaferros.

El escenario de estas actuaciones administrativas, revestidas de apariencia de legalidad, fue un kiosco que Jorge 40 mandó a construir en *El Encanto*, sitio respecto al cual solicitó que se le concediera “casa por cárcel”, en el marco de las versiones libres en las que participó en aplicación de la Ley 975 del 2005.

Ante estos hechos, el 19 de enero del 2011, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, ordenó al INCODER revocar las resoluciones de adjudicación en las que aparecían como titulares testaferros del paramilitarismo, y restituir los títulos a los campesinos a quienes les habían sido adjudicadas 36 parcelas en el año 1991.

A finales del 2011 habían sido restituidos formalmente la mayoría de los títulos de las parcelas a los campesinos víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de la vereda *El Encanto*. La entrega material de estas tierras, necesaria para garantizar plenamente su derecho a la restitución, en el marco del derecho a la reparación integral, es aún un asunto pendiente, pese a haber sido incluido el caso, a finales del año 2010 dentro del “*Plan de Choque de Restitución de Tierras*”, propuesto por el gobierno Santos, y a haber sido proferida una sentencia por parte de la Corte Suprema de Justicia.

El caso de la vereda *El Encanto* ilustra algunos aspectos del problema de la tierra en el departamento del Magdalena, dignos de ser analizados. Dicho análisis pretende abordar temas como la concentración e inequitativa distribución de la tierra, los conflictos históricos y actuales por la tierra, y las dificultades que subsisten para el acceso y permanencia en la tierra de los campesinos, y recientemente, para la restitución de las tierras despojadas; todo lo anterior en el escenario de una reforma agraria fallida y aplazada.

CONFLICTOS DERIVADOS DEL USO DE LA TIERRA

El departamento del Magdalena es uno de los más extensos del país, con 2.318.800 hectáreas de las cuales 1.672.648 están incorporadas a la frontera agropecuaria. En el año 2004, dedicaba 186.196 hectáreas a la agricultura y 1.351.552 a la ganadería, aportando el 2.9% de la actividad agrícola del país (confirmada principalmente por cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes), y ocupando el 8º puesto entre los departamentos con mayor cantidad de cabezas de ganado bovino en el país (acción social, 2009). Estos datos reflejan una tendencia histórica del uso del suelo que no ha dado prioridad a la agricultura, ni ha tenido en cuenta la vocación de la tierra. (Dane, 2004).

Un estudio del Banco Mundial (2004) concluyó que la reducción de las superficies sembradas afianzó la subutilización de la tierra en Colombia, puesto que sólo el 30% de la tierra con aptitud agrícola es utilizada para este propósito, mientras que el doble del área apta para el cultivo de pastos es dedicada a la ganadería.

Estos datos concuerdan con el estudio realizado por IGAC-CORPOICA (2001), el cual señala que de 14 millones de hectáreas aptas para la agricultura escasamente se están utilizando poco más de 4 millones en el país, en tanto que frente a los 19 millones de hectáreas aptas para la ganadería, se han dedicado 39 millones a la siembra de pastos.

La destinación mayoritaria del suelo del departamento a la actividad ganadera se traduce en dos tipos de conflictos relacionados entre sí: la lucha de los campesinos por el acceso a tierras, y el uso de la tierra para una actividad que no corresponde a la vocación del suelo.

Del primer aspecto da cuenta la disputa referida por Alejandro Reyes y contextualizada en los años 80, entre el campesinado de la Costa Atlántica contra una pequeña y poderosa capa terrateniente, por el monopolio territorial de las grandes haciendas ganaderas (Reyes, 2009). El antecedente de esta disputa es descrito por el autor como un proceso de varias décadas, en el que los campesinos sin tierras contribuyeron a la expansión y consolidación de las grandes haciendas como arrendatarios que podían cultivar sus alimentos a cambio de sembrar pastos para el ganado.

El uso inadecuado de la tierra en el Magdalena, y en el resto del país, refleja el proceso de concentración de la propiedad rural. Al respecto Darío Fajardo advierte la existencia de una relación inversa entre el tamaño de las explotaciones y el uso agrícola de las mismas; en otras palabras, la explotaciones de mayor tamaño destinan a la producción de alimentos superficies proporcionalmente menores que las asignadas a éste tipo de productos por las unidades más pequeñas, entonces, la concentración de la propiedad sobre las tierras rurales se traduce en la reducción del número de hectáreas destinadas a la agricultura, afectando así los cultivos temporales, característicos de la economía campesina.

UNA REFORMA AGRARIA FALLIDA

A mediados de los años 70 el gobierno paralizó la compra y adjudicación de tierras a los campesinos y reprimió por medios militares a los líderes de estas organizaciones. Durante los años 80 la Costa Atlántica continuó siendo el escenario de invasiones y presión política de los campesinos para obtener las tierras. Como señala Alejandro Reyes, aunque las invasiones de hacienda legalizadas por la *reforma agraria*, en alguna proporción lograron reasentar a una pequeña parte de los campesinos movilizados, la resolución del gran conflicto por la distribución del latifundio costeño continúa siendo un asunto pendiente.

Bajo el nombre de *nueva ley de reforma agraria*, la ley 160 de 1994, buscó sustituir la intervención directa del Estado por la operación del mercado asistido de tierras, exceptuando algunos procesos de adjudicación de tierras frente a la población desplazada, o en zonas de conflicto; esta ley al igual que las anteriormente mencionadas resultó insuficiente y limitada para resolver el problema de la tenencia de tierras y la distribución inequitativa de las mismas.

En los años 90 la gran propiedad territorial en la costa atlántica se consolidó y concentró mediante las compras de tierras por parte del narcotráfico (Reyes, 2009, pg150), y desde el año 2000, hasta la actualidad el desarrollo de los *cultivos promisorios* en el departamento (principalmente palma y teca), han contribuido al proceso de concentración de la tierra en pocas manos.

En el departamento del Magdalena, los precarios intentos de redistribución de la tierra se concretaron fundamentalmente en la titulación de baldíos, que representaron el 84% de las adjudicaciones a lo largo de 23 años (1970-2003), y correspondieron a una superficie aproximadamente cinco veces mayor que la entregada a través de la compra de tierras.

Los predios adjudicados por el desaparecido Instituto Colombiano para la Reforma Agraria INCORA en este departamento fueron en su mayoría de regular calidad en cuanto a las condiciones de productividad(Suarez,2005), además de estar alejados de las vías y los centros de comercialización.

Según información de Acción Social, durante el período 1998-2011, 5.423 personas, y 1.256 hogares, fueron desplazados del municipio de Chibolo; para el año 2005, el DANE presentó una proyección de crecimiento poblacional a 2010 de 16.193 personas, teniendo en cuenta el resultado censal del 2005 y el crecimiento estimado de población a 2010, es posible afirmar que se ha desplazado aproximadamente el 32% de la población del municipio.

Durante el período 1997 – 2007, aumentó la presencia de actores armados ilegales (FARC, ELN y AUC) en el Departamento, incrementándose también el desplazamiento forzado de población; en este periodo, la cifra de hectáreas despojadas o abandonadas forzosamente por los campesinos alcanzó las 22.217, de estas 633 se encontraban ubicadas en el municipio de Chibolo.

En varias veredas pertenecientes al municipio de Chibolo la tierra que había sido despojada a los campesinos, fue legalizada antes o durante su desplazamiento, a nombre de varios testaferros, lo anterior para dificultar el rastreo de los actos ilícitos e impedir los procesos de restitución de tierras. Adicionalmente, estas modalidades de despojo limitaban las posibilidades de obtener cálculos confiables, acerca de la cantidad de tierra acaparada por los paramilitares, tanto en el Magdalena como en el resto del país.

En el municipio de Chibolo predominó una modalidad de despojo reconocida como *despojo por vía administrativa*, operada por la institucionalidad agraria el INCORA inicialmente y posteriormente el INCODER, las notarías locales y el paramilitarismo.

Esta modalidad fue considerada dentro de la clasificación propuesta por el Área de Memoria Histórica de la CNRR como “*despojo por vía de hecho administrativa*” (área de memoria histórica, 2009), y la dividió en dos clases: legalidad por adjudicación de derechos sobre la tierra mediante actos administrativos sin fundamento legal; y Declaratoria de Caducidad Administrativa.

El pacto de Chibolo. La legalización del despojo, a través de la alianza entre el paramilitarismo y la institucionalidad vinculada a los procesos de adjudicación de tierras

La presencia del paramilitarismo en Chibolo se afianzó a partir del año 1996, según las versiones libres de Jorge 40 en aplicación de la ley 975 del 2005. Como se mencionó anteriormente en el periodo comprendido entre los años 1997 y 2007 muchos campesinos de estas veredas se vieron obligados a abandonar sus tierras o fueron despojadas, antes y durante el desplazamiento.

Los relatos de los campesinos de la vereda *El Encanto*, identifican ésta época como el inicio del desplazamiento forzado, el despojo de tierras, las amenazas, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y otras violaciones a los derechos humanos que sembraron el terror en su territorio así como en las veredas aledañas.

Este conjunto de violencias tenía un propósito, lograr el dominio territorial del municipio, controlar y forzar el apoyo de la población, despoblar el territorio, despojar las tierras y revestir este despojo con apariencia de legalidad, a través de la acción conjunta del paramilitarismo y la institucionalidad departamental en materia de tierras, representada por el entonces INCODER.

La legalización del despojo en el departamento del Magdalena fue sólo una manifestación concreta de un pacto que aseguró el triunfo de las campañas políticas de los candidatos avalados por el paramilitarismo y que consolidó el control social y militar del territorio: el *Pacto de Chibolo*.

El 28 de septiembre del año 2000, Jorge 40 ordenó convocar a una reunión a los aspirantes a cargos de elección popular en el departamento del Magdalena, con la asistencia de varios candidatos se definió el aval y el apoyo que el paramilitarismo brindaría a las campañas.

El pacto se suscribió en un corregimiento cercano al casco urbano de Chibolo, por 13 candidatos a las alcaldías y 395 más entre aspirantes a concejos y asamblea provenientes de Plato, Tenerife, Pedraza, Chibolo, Nueva Granada, Ariguaní, Sabanas de San Ángel, Zapayan, Salamina, Pivijay, Concordia, Cerro de San Antonio, Algarrobo y El Piñón.

La mayoría de los asistentes firmaron el pacto, se comprometieron a respaldar la candidatura de José Domingo Dávila a la gobernación del Magdalena y la de otros candidatos a la Asamblea, Concejos y Alcaldías de 13 municipios de ese departamento (tomado de <http://www.verdadabierta.com>).

Jorge 40 dio a conocer el propósito y los resultados del denominado Pacto de Chibolo durante las versiones libres que rindiera ante la fiscalía de Justicia y Paz. En el año 2007 la fiscalía abrió investigación a varios políticos del departamento por la participación en este pacto, tres años después, el ex gobernador del Magdalena, José Domingo Dávila y el ex senador Jorge de Jesús Castro Pacheco serían condenados por los delitos de concierto para promover grupos armados al margen de la ley y por la participación por los delitos perpetrados por los paramilitares pertenecientes al Bloque Norte, al mando de Jorge 40.

Entre estos delitos se encuentra el desplazamiento forzado de población, considerado por el jefe paramilitar del Bloque Norte, en una de sus versiones libres, como una consecuencia de *la compra de tierras* para aumentar las finanzas de este grupo armado: *“Habíamos adquirido, bajo la modalidad de compra-venta un grupo de tierras como parte de las finanzas estratégicas”*(pg 98).

Contrario a la versión de Jorge 40, los campesinos víctimas del despojo y del abandono forzado recuerdan que fueron obligados a dejar sus tierras bajo amenazas, y en el caso de los que recibieron dinero, las tierras fueron compradas a precios irrisorios, y bajo presión. Luego del desplazamiento forzado y el despojo de facto, seguiría la legalización de las tierras despojadas a manos de lugartenientes del paramilitarismo y otros testaferros, revistiendo el despojo con apariencia de legalidad a través del accionar cómplice de algunos funcionarios del INCODER Regional Magdalena, y de la Notaria de Chibolo, consolidando la modalidad de despojo conocida como “despojo por vía administrativa”, a la cual se ha hecho referencia en páginas precedentes.

CONCENTRACION DE LA TIERRA Y DESPOJO: CASO SAN CARLOS (ANTIOQUIA)

Estructura de la propiedad rural y concentración de la tierra en Antioquia

El departamento de Antioquia, sintetiza todas estas realidades: el histórico y gradual proceso de concentración de la tierra, regiones con desplazamientos masivos, despoblamiento de extensos territorios, lo que ha ayudado a la implementación de proyectos hidroenergéticos como embalses (tal como ha sucedido en municipios como Ituango y San Carlos), consolidación de los actores armados ilegales y un largo listado de violaciones al derecho a la tierra de comunidades campesinas. De igual forma, en Antioquia se registra una atomización del minifundio. Cabe señalar la dificultad de desarrollar una investigación sobre el tema de la propiedad y la concentración de la tierra, los cambios en el uso del suelo y la producción agrícola en Antioquia, por su condición de independencia de la oficina de catastro departamental en relación con el nacional. En algunos municipios, y San Carlos está entre ellos, carecían de las cartas catastrales a mediados de la década de los noventa.

En Antioquia, tan sólo para iniciar con uno de los complejos entramados del conflicto por la tierra, podría decirse que el proceso de acumulación de la tierra se ha acentuado con los años, *para 1995 el 38,3% del área rural del departamento estaba en manos del 1,4% de los propietarios, fenómeno que se incrementó para 2004 a 39,9% del área total para el mismo porcentaje de propietarios (Mora, 1995).*

El ensayo de Mora y Muñoz (2008) sobre la concentración de la propiedad de la tierra en Antioquia y por ende de la producción agrícola, partía de reflexionar si ese proceso mismo de concentración conllevaba a limitar los niveles de desarrollo de las comunidades agrícolas y a un inadecuado uso de la tierra.

Otro complejo elemento a tener en cuenta para lograr dimensionar la grave situación de conflicto sobre la tierra en Antioquia está representado en los altos porcentajes de solicitudes de protección de predios, al respecto el 40% del registro nacional ante el RUPTA de las solicitudes de protección realizadas por propietarios en situación de desplazamiento provienen de Antioquia. Antioquia y el departamento de Bolívar han sido desde 1985 hasta el 2004, los de mayor expulsión de población, el departamento de Antioquia a 2004, representaba el 18% de la población víctima de desplazamiento forzado sobre el total nacional. CODHES, en su boletín informativo sobre el desplazamiento forzado, durante el período comprendido entre enero y junio de 2008, ubicó al departamento de Antioquia como el que registra un aumento del 105% con respecto al mismo período del 2007. El informe señala que en el primer semestre de 2008, se desplazaron en Antioquia un total de 38.638 personas.

Todo este escenario justifica que el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE, haya decidido aplicar su estrategia de CATASTRO ALTERNATIVO DEL DESPOJO CAD, en el Departamento de Antioquia y haya seleccionado específicamente al municipio de San Carlos (perteneciente a la subregión del oriente) como epicentro de este pilotaje.

En el departamento a pesar de la crítica situación de violaciones a los derechos humanos, los asesinatos selectivos a líderes campesinos, la perpetración de masacres como la del Aro, Ituango y la Granja, así como los desplazamientos masivos de comunidades enteras de sus regiones, el proceso organizativo no ha cesado. Organizaciones como la Asociación Campesina de Antioquia ACA o la Asociación de Pequeños Productores del Oriente Antioqueño ASOPROA, junto con muchas otras, continúan con la lucha por la resistencia y la defensa de las tierras que no han abandonado, por la recuperación de sus territorios despojados, y por la aplicación de modelos alternativos de desarrollo económico y de economía campesina desde las mismas comunidades.

San Carlos - Antioquia, territorio estratégico: generador de energía y epicentro de obras de infraestructura.

El municipio de San Carlos se encuentra ubicado en el oriente antioqueño, sobre las estribaciones de la cordillera central, su extensión total es de 702 Km (70200 Has), se caracteriza por presentar un relieve muy quebrado y pequeñas zonas de planicie.

La división política de San Carlos está dada por 3 corregimientos: Jordán, Samaná y Puerto Garza y 74 veredas que se agrupan en 13 centros zonales: Alrededores o Cabecera Municipal, Arenosas, El Chocó, El Contento, Samaná, Santa Rita, Sardinitas, Vallejuelo, El Jordán, La Esperanza, La Holanda, Patio Bonito y Puerto Garza. La zona Urbana del Municipio está conformada por 8 Barrios; Belén, La Iraca, Villa Oriente, El Popo, San Vicente, Zulia, La Viejita y Centro.

Dentro de las riquezas naturales del municipio se destacan el bosque húmedo tropical y las fuentes de agua que surten varios embalses, generando el 17% de la energía hidroeléctrica del país. Los recursos hídricos de San Carlos, y de otros municipios del oriente antioqueño, contribuyeron, desde la década del 60, al reconocimiento de este territorio, como importante generador de energía y a su incorporación dentro de las políticas de inversión del gobierno nacional.

Durante los años 70's los ríos San Carlos, Calderas, Nare, Rionegro, Samaná Norte, Guatapé, y San Miguel, fueron la base para la construcción de tres embalses que existen en el municipio: Punchiná, Playas y Calderas. El desarrollo de estas obras trajo consigo desplazamiento de población y generó cambios en las actividades agrícolas, ganadera y minera que hasta entonces predominaban en la zona. A partir de la construcción de las centrales hidroeléctricas y los embalses, la minería prácticamente desapareció y la actividad agraria se vio disminuida por la inundación de tierras.

Los cambios en el uso del suelo, y en general la reconfiguración del ordenamiento territorial del oriente antioqueño, se tradujeron a su vez en cambios que impactaron negativamente los procesos económicos y sociales, afectando las economías campesinas y la forma de vida de los habitantes, evidenciándose un cambio drástico en las dinámicas internas de la región en tanto que pasaron de unidades productivas de auto sostenimiento, a conformar áreas de cultivo y oferta de productos, crecientemente intensivos e integrados por la demanda de insumos agrícolas que promovió la revolución verde.

La influencia de la gran propiedad ganadera del Magdalena Medio, la consolidación del narcotráfico en la zona y el desarrollo de obras de infraestructura, configuraron la región del oriente antioqueño en general, y el municipio de San Carlos en particular, como territorio estratégico, con presencia permanente de diferentes actores armados en disputa por el control económico, político, social y militar del oriente antioqueño.

San Carlos. Una comunidad que regresa hacia el confinamiento

La subregión del oriente antioqueño donde se encuentra ubicado el municipio de San Carlos, se caracteriza por una estructura de propiedad o de relación con la tierra eminentemente minifundista. En el período comprendido entre 1995-2004, el 94.5% de los predios se encontraban dentro del rango pequeño de propiedad (menos de 10 hectáreas). Las veredas seleccionadas finalmente para aplicar la metodología de CAD: Hortoná, El Vergel, La Chocó, la Hondita, Pabellón y Capotal, son en su mayoría tierras de vocación agrícola para la producción de caña de azúcar.

Al momento de nuestras visitas a terreno, entre junio y diciembre del 2008, veredas como el Vergel, se encontraban en un 70% despoblada, así mismo la Alcaldía de San Carlos reportó la persistencia del abandono poblacional en veredas como San Miguel, la Mirandita y el Silencio. Hoy la actual administración municipal (al momento de la aplicación de la metodología de CAD, el alcalde Juan Alberto García Duque, se encontraba detenido e investigado penalmente por hechos relacionados con la compraventa de un inmueble de una testaferra de un comandante paramilitar), enfrenta la situación de los retornos de familias campesinas a las veredas, sin la existencia de un adecuado plan estratégico de acompañamiento al proceso y la capacidad financiera para promover proyectos productivos sostenibles y dignos.

Otro elemento a tener en cuenta, es la alta informalidad en la relación con la tierra por parte de las comunidades campesinas, por lo que se hace difícil identificar la real situación de tenencia sobre la tierra, aunado a que *“las mediciones antiguas eran de cálculo, no de mediciones exactas y las hectáreas de los predios son menores a las declaradas en escritura o posesión u ocupación”*

Las familias que han comenzado a retornar paulatinamente a las veredas en estudio, lo hacen bajo diversas modalidades. Han comenzado a regresar los hombres y los adultos mayores, mientras las mujeres con los hijos aún continúan en Medellín o en la cabecera municipal, a la espera de que la “avanzada” organice y adecúe las condiciones locativas y de subsistencia para el retorno total.

Las familias que han retornado han optado por dejar un familiar en la ciudad con la finalidad de que éste les envíe remesas de alimentos enlatados. Los retornados inician el proceso de adecuación de la tierra (enmontada, enmalezada y abandonada por años) y la siembra de los primeros productos, pero con ello no garantizan aún la sostenibilidad alimentaria de sus familias. La mayoría de los alimentos deben comprarse y los ingresos son escasos.

La encuesta aplicada por el equipo técnico de la investigación arrojó que el promedio de ingreso mensual de las familias retornadas era de 250.000 pesos, a razón de ocho mil pesos diarios aproximadamente cuatro dólares, lo que los ubica en una condición de bajos ingresos económicos.

Aun así el 70% de los encuestados que respondieron sobre el componente de ingreso actual (retornados) manifestaron igualmente que, cuando se encontraban desplazados su promedio de ingreso económico era mucho más bajo que el actual. Adicionalmente, señalaban que su actual condición los dignificaba, ya que nuevamente “dominaban” su entorno, su vida y su destino.

El 85% de los encuestados manifestaron que a la fecha no habían recibido apoyo para su retorno a las veredas. Al momento de las visitas por parte del equipo de investigación, se encontraba en mejoras locativas el colegio de la vereda el Vergel (ampliación de aulas e instalación de sanitarios), y funcionaban todas las escuelas de las veredas aledañas, con un profesor de carácter permanente, en cada una de ellas.

Se notaba la ausencia de puestos de salud y el esfuerzo de las familias por acondicionar sus viviendas ante el regreso. Y es en las casas, en su condición derruida, llenas de malezas, ganadas por la vegetación, que se siente el tiempo detenido. Que se retrata la violencia vivida.

La comunidad enfrenta de igual forma otra dificultad que les impide recorrer su territorio, reconocer su vereda, reconstruir sus pasos, y consiste en el “recuerdo” eterno que les dejaron los victimarios en sus propias tierras, en sus propias casas: las minas antipersona. La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR, decidió aplicar una experiencia piloto de aplicación de reparación colectiva a favor de las comunidades campesinas retornadas a las veredas en el municipio de San Carlos, e igualmente se han encontrado con esa enorme dificultad.

Los actores armados ilegales, usaron el minado de caminos, montes, montañas y vegas de quebradas como armas dentro de la confrontación constante al contrario. Generando con ello, un riesgo enorme para los habitantes de estas veredas. Esta situación ha conllevado a que las comunidades retornadas especialmente en las veredas el Vergel y la Hondita, se encuentren *viviendo hoy un confinamiento dentro de sus propios territorios.*

La metodología de identificación de las minas sembradas a lo amplio de los territorios campesinos, de comunidades retornadas, prevé un ejercicio dispendioso, el cual involucra a la comunidad, por un lado, pero a la vez, conlleva a que la comunidad se encuentre viviendo un confinamiento en sus predios.

Dentro de las dinámicas que se presentan en el conflicto armado que constituyen infracciones al Derecho Internacional Humanitario(Convenio de Ginebra,1949) y que afectan directamente los derechos humanos de la población civil, están las medidas implementadas por las diferentes partes en confrontación, entre las que se encuentran los paros armados, retenes, bloqueos alimentarios y sanitarios, ataques a misiones médicas, *campos minados*, restricciones a la movilidad y restricciones horarias, entre otras, las cuales han generado confinamiento o aislamiento poblacional, especialmente en áreas rurales y semiurbanas: “ *Se cree que el incremento del fenómeno en los [...] últimos años se debe a una combinación de factores, como la reestructuración del conflicto, el cambio en las estrategias de interacción y de control sobre la población civil, por parte de los actores armados ilegales y de la operación de las fuerzas militares públicas en sus esfuerzos por recuperar territorios perdidos*”(Consejería en proyectos,2009,p9) .

El confinamiento y el desplazamiento forzado, representan realidades devastadoras del conflicto interno que vive el país, la magnitud de esta tragedia, en el caso del confinamiento poblacional, hasta ahora empieza a ser revelada tanto a nivel nacional como internacional.

Es precisamente éste el propósito que orienta la realización de un Catastro Alternativo del Despojo (CAD), como una de las estrategias del Movimiento Nacional Víctimas de Crímenes de Estado en la lucha contra la impunidad, encaminada a registrar la verdad sobre el desplazamiento forzado en la voz de las víctimas y a establecer con las comunidades campesinas y grupos étnicos la magnitud del despojo o abandono forzado de tierras y territorios, mediante un inventario de estos, teniendo en cuenta sus características físicas, jurídicas, económicas, sociales y culturales.

En el marco de la estrategia de Catastro Alternativo del Despojo, se han construido diferentes herramientas que permiten la recolección y el análisis de la información relacionada con el despojo o abandono forzado de tierras y territorios, algunas de estas han sido aplicadas en el trabajo con las comunidades campesinas desplazadas de 4 veredas del municipio de San Carlos – Antioquia.

CONTROL TERRITORIAL Y DESPLAZAMIENTO: CASO SAN ONOFRE

La estrategia de control territorial y político desarrollada por el paramilitarismo en alianza con las autoridades locales y nacionales, la fuerza pública, el narcotráfico y los empresarios, encontró en la región de los Montes de María, y en particular en el municipio de San Onofre, una de sus manifestaciones más severas y totalizadoras.

Los acuerdos expresos y tácitos por el reparto del poder político y por el control social, económico y militar de la zona, fueron conocidos de primera mano por la población local a través de sus consecuencias: por un lado la fundación e imposición de una propuesta de ordenamiento y control del territorio basada en los intereses parapolíticos y mafiosos, y por otro el afianzamiento de esta propuesta a través de la articulación de mecanismos legales y de facto.

El secreto a voces de esta alianza inauguró el nutrido expediente de la parapolítica y fue objeto de artículos de prensa, animando a su vez debates en el lugar habitual de trabajo de algunos de los investigados: el Congreso de la República. Este escenario de discusión dio lugar a la apertura de procesos judiciales y a la identificación de un listado de responsables y beneficiados aún inconcluso.

La sociedad colombiana tuvo noticia entonces del contexto de crueldad y de terror al que estuvieron sometidos los habitantes de San Onofre, y de la existencia de fincas como el Palmar, La Tingua y Las Melenas, en las que se llevaron a cabo cientos de torturas y ejecuciones extrajudiciales, cuyas evidencias buscaron ser silenciadas a través del ocultamiento de los cuerpos de las víctimas en un número aún no determinado de fosas comunes.

Los detalles de estas y otras violaciones de los derechos humanos serían precisados por las víctimas y por sus familiares mediante testimonios presentados en la Audiencia Ciudadana por la Verdad, organizada por el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), y por la Comisión de Derechos Humanos de Senado de la República, realizada en San Onofre el 27 de noviembre del 2006.

En San Onofre, la campaña de tierra arrasada y destrucción de territorios encontró una estrategia y una manifestación específica en el desplazamiento forzado de población, el despojo y abandono forzado de tierras y territorios, y la legalización de despojo.

El segundo número de la colección: *Experiencias de las comunidades en defensa del territorio y contra el despojo*, ilustra el proceso de desplazamiento forzado y legalización del despojo que tuvo lugar en San Onofre, a partir de la consolidación de una expresión local de la alianza paramilitar y política.

Este documento es un reconocimiento a todas las víctimas del Estado, a las mujeres y los hombres que asumen la defensa de los derechos humanos como una labor cotidiana, incansable y necesaria para una vida digna.

Esta publicación es también una manera de recordar, de no olvidar y de denunciar la detención de Carmelo Agamez y el asesinato de Rogelio Martínez, defensores de derechos humanos y líderes del Movice quienes acompañaron la aplicación de la estrategia del Catastro Alternativo del Despojo (CAD).

La valerosa y persistente labor de denuncia por parte de las víctimas dejó al descubierto el acuerdo formal y de hecho entre las autoridades locales y el paramilitarismo para la consolidación del dominio regional y para el sometimiento de la población, buscando sellar esta alianza con un manto de impunidad. La Alcaldía de San Onofre, durante la administración de Jorge Blanco (2004-2007), fue fiel testimonio de la vigencia de este pacto paraparlítico. A la detención de esta autoridad local antes de concluir su mandato, siguió una acción de retaliación contra Carmelo Agamez; el 15 de noviembre de 2008, fue detenido por la Fiscalía sindicado de conspiración para cometer crímenes con los grupos paramilitares, motivándose este cargo en declaraciones hechas por la esposa del ex alcalde y un ex concejal de San Onofre. Mediante esta incoherente acusación se buscó tender una cortina de humo a la permanencia del paramilitarismo en la zona, pretendiendo ocultar la alianza entre este actor y el poder institucional.

Otra manifestación de esta alianza fue denunciada por Rogelio Martínez, líder campesino que formaba parte de una comunidad a la que le había sido adjudicado en el año 1997, un predio denominado *La Alemania*, y que fue obligada a desplazarse de su territorio por la acción del paramilitarismo, legalizándose posteriormente el despojo de estas tierras, argumentando el incumplimiento por parte de la comunidad de las obligaciones derivadas del proceso de adjudicación. Rogelio expresó en reiteradas ocasiones, a través de su testimonio, lo que él y otros campesinos de San Onofre habían llevado consigo al ser desplazados de sus territorios y despojados de sus tierras: la angustia, el miedo, la tristeza, el dolor y la advertencia en realidad funesta de no contar lo sucedido, de no denunciar, de no reclamar, de no recordar, de no intentar regresar, de ni siquiera imaginar el retorno. La denuncia de estos hechos, y la decisión de liderar el regreso a su territorio, fueron consideradas por los actores y beneficiarios del despojo de tierras y del desplazamiento forzado motivos para asesinar a Rogelio el pasado 18 de mayo de 2010, en un lugar cercano a *La Alemania*. Este hecho infame es una razón más para fortalecer el proceso de lucha, que continúa vivo en otras campesinas y campesinos, a quienes les han sido arrebatados sus tierras y territorios, permaneciendo firme el propósito de seguir luchando por la defensa y la exigibilidad de sus derechos.

En estas líneas, el recuento de estos hechos, a través del testimonio y los relatos de las víctimas del desplazamiento forzado en San Onofre se evoca y permanece vigente, como pasado y presente a la vez; destacando la valiente y decidida labor de denuncia liderada por el Movice en el esclarecimiento de los hechos, la identificación, el juzgamiento y la sanción de los responsables y beneficiarios del desplazamiento forzado y del despojo o abandono forzado de tierras, y la exigibilidad del derecho a la reparación integral, a través de una de las estrategias del Movice en la lucha contra la impunidad: el Catastro Alternativo del Despojo (CAD).

Ubicación geográfica

El municipio de San Onofre está ubicado en la zona norte del departamento de Sucre, su cabecera está localizada a los 09° 44' 24" de latitud norte y 75° 31' 40" de longitud occidental, y se encuentra a una altura de 40 metros sobre el nivel del mar. La temperatura promedio es de 28°C.

Las aguas del mar Caribe bordean el municipio en 56 kilómetros de costa al oeste. San Onofre limita al norte con Cartagena y Arjona municipios pertenecientes al departamento de Bolívar; al sur con el golfo de Morrosquillo y los municipios de Tolú, Toluviejo, Coloso y Chalán pertenecientes al departamento de Sucre; y por el este con los municipios de María la Baja y el Carmen de Bolívar pertenecientes al departamento de Bolívar.

Los diferentes tipos de relieve que caracterizan el municipio de San Onofre hacen que este territorio presente ventajas para el desarrollo de actividades económicas. San Onofre cuenta con suelos aptos para potenciar diversas actividades entre las que se destacan la agricultura, la ganadería y la pesca.

Los cultivos principales son arroz, maíz, yuca, plátano y ñame; respecto a la actividad ganadera, predomina el cruce cebú-criollo, cuyo sistema de producción es de doble propósito. En el municipio se destaca también la pesca artesanal y la existencia de algunas empresas camaroneras en la zona costera.

La zona en la cual se desarrolló el proyecto piloto de la estrategia de Catastro Alternativo del Despojo, durante el año 2008, se ubica en dos corregimientos del municipio de San Onofre: Palo Alto y Buenos Aires, con población perteneciente principalmente a las veredas de Bocas de María I y II, Capote I y II, Pita Capacho I y II, y una comunidad asociada a la vereda La Lucha, donde se ubica un predio de propiedad colectiva denominado *La Alemania*.

Control territorial y desplazamiento forzado en San Onofre

Caracterización como territorio estratégico

San Onofre conforma un corredor estratégico junto con otros municipios que integran la región de los Montes de María, dentro de estos se destaca el Carmen de Bolívar, eje neurálgico para la logística y el tránsito de los grupos armados, principal centro económico de la región y punto de encuentro entre la troncal del Magdalena y la troncal de Occidente. La ruta de salida al mar, de la región de los Montes de María, continúa con el paso de El Carmen de Bolívar hacia San Onofre, siendo esta vía de importancia nodal para el tráfico de drogas y armas.

Con la llegada de los grupos paramilitares a la zona durante la década de los noventa comenzó una etapa de violencia a través de los enfrentamientos con la guerrilla que venía operando en los Montes de María desde mediados de los años setenta, mediante el accionar de los frentes 35 y 37 de las FARC, y el Bloque Jaime Batemán Cayón del ELN.

La presencia de los grupos paramilitares en la región se consolidó a partir de la expansión paramilitar desde Antioquia y Córdoba de las Autodefensas Unidas de Colombia, esta labor fue liderada por Edward Cobo Téllez, alias “Diego Vecino”, y ordenada por Salvatore Mancuso, afianzando de esta manera el poder territorial del paramilitarismo durante los años 1997 y 1998.

El periodo comprendido entre los años 1999 y 2002, se caracterizó por el desarrollo de una ofensiva de tierra arrasada, ocupación de territorios y de desplazamiento forzado de población en la región de los Montes de María y a lo largo y ancho del país.

Las acciones armadas contra las FARC y el ELN, con presencia en los Montes de María, fue acompañada por el paramilitarismo con acciones contra la población civil bajo el señalamiento de ser base social, auxiliares y colaboradores de la guerrilla.

Una de las primeras manifestaciones del poder local del paramilitarismo en el departamento de Sucre se registró durante las elecciones de 1997, al finalizar la jornada electoral para la elección del gobernador. En esa ocasión el conteo final anunciaba el triunfo de Edgar Martínez Romero, con 7.000 votos de ventaja sobre su contendor; al día siguiente, Julio Morris Taboada el candidato apoyado por Álvaro García, apareció como gobernador electo por una ventaja de 2000 votos. A esa noticia se sumó la del asesinato, el 19 de noviembre de ese mismo año, de Georgina Narváez el jurado de votación que tenía el consolidado de los datos electorales en San Onofre.

La estrategia de despojo de tierras, destrucción y apropiación de territorios, por parte del paramilitarismo en el departamento de Sucre se consolidó a través de la legalización de predios obtenidos ilícitamente mediante procesos fraudulentos en las notarías; esta práctica quedó en evidencia al ser capturado en octubre del 2006 el notario de San Onofre, Ricardo Palomino Otero y su secretaria Ana Miguelina Blanco, acusados de falsedad ideológica y material en documento público, prevaricato por acción, desplazamiento forzado y concierto para delinquir.

Control social y político

Bajo el amparo de estas alianzas, el paramilitarismo llevó a cabo prácticas de dominación y sometimiento de la población con el fin de ostentar el poder regional, siendo manifestación de ello las masacres en el departamento de Sucre; la desaparición forzada y el asesinato de al menos 3.000 personas; el ocultamiento de los cadáveres en cientos de fosas comunes; el desplazamiento forzado de 70.000 personas en Sucre y de 2.162 familias de San Onofre; la práctica regular de la tortura y de tratos inhumanos o degradantes; el exterminio de 90 militantes de la Unión Patriótica; la aniquilación de organizaciones agrarias como la ANUC; la usurpación de tierras y bienes a la población; el sometimiento a formas de esclavitud y de control político, y el saqueo de los bienes y recursos públicos.

Esta acción armada se extendió a la población mediante la perpetración de varias masacres durante el 2002, año en el que la región de los Montes de María fue declarada zona de Rehabilitación y Consolidación (ZRC), en el marco de la adopción de *medidas especiales para el control del orden público*, consagradas mediante el Decreto 2002 del 9 de septiembre de 2002, bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

La aplicación de disposiciones normativas como la anotada coincidió con el aumento de la cifra de asesinatos selectivos durante el periodo 2000-2004 en San Onofre, Sincelejo, Ovejas y Tolviejo, y con la continuidad del desplazamiento forzado de población en Sucre.

Con relación a la dinámica del desplazamiento forzado en este departamento, el SUR (Sistema Único de Registro) estimó un total de 3.888 personas desplazadas durante el año 2004. Según la información suministrada por esta fuente, los municipios con mayor recepción de población desplazada fueron Sincelejo (2.935 personas) y Corozal (500 personas), como municipios expulsores fueron identificados Ovejas (335 personas) y San Onofre (280 personas).

Estas y otras violaciones de los derechos humanos cometidas contra los habitantes de San Onofre se hicieron públicas durante el año 2006 en la Audiencia Ciudadana por la Verdad, realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Senado, y por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), en el marco de la estrategia de lucha contra la impunidad. La audiencia mencionada registró el testimonio de más de 3.000 víctimas y familiares de víctimas del paramilitarismo. Estas denuncias motivaron, días después, la detención de algunos paramilitares y políticos de la región.

Con posterioridad a la Audiencia Ciudadana por la Verdad continuaron las violaciones de los derechos humanos contra los miembros del Movice, y en particular contra el capítulo Sucre, siendo ésta una manifestación concreta de la continuación del poder paramilitar en la zona, que desvirtuó el discurso oficial que anunciaba el fin de la presencia de este actor armado, como consecuencia del proceso de desmovilización durante el año 2005 del Bloque Héroes de los Montes de María y de los grupos liderados por Edward Cobo Téllez, alias “Diego Vecino”, y Rodrigo Antonio Mercado Pelufo, alias “Cadena”.

Proyecto hidroeléctrico “El Paso”

Agua y vida campesina en riesgo

La construcción de hidroeléctricas y la extracción minera han incrementado los niveles de contaminación ambiental, afectando a las comunidades que habitan territorios ricos en recursos naturales en todo el país. El agua es un bien nacional estratégico de uso público, es un patrimonio de la sociedad, un componente fundamental de la Naturaleza, y es vital para todo ser humano, animales y plantas. Por tal razón, todo ser tiene derecho a acceder al recurso hídrico, ya que sin agua no hay vida.

La actividad extractiva y las grandes obras de infraestructura provocan la contaminación de la naturaleza, y a gran escala del agua, los suelos y el aire, agudizando la deforestación y marcando profundamente el paisaje. Estas actividades producen gran cantidad de desechos tóxicos, desperdician grandes cantidades de agua y acaban con la fertilidad de los suelos.

El recurso hídrico en Colombia se encuentra amenazado, debido a los procesos violentos de expropiación y privatización de los territorios, en función de las demandas del capital transnacional. En consecuencia, la escasez de agua y su contaminación resultan ser un asunto preocupante; para la mayoría de los países habrá que pagar precios más altos para comprarla, caminar distancias mayores para conseguirla, y además, generará el problema contexto de la falta de disponibilidad de alimentos y el surgimiento de enfermedades por el consumo de aguas contaminadas.

En ese contexto, debemos entender el estudio que presentado sobre el proyecto El Paso, en la cuenca media del río Sumapaz. Los procesos de inversión de capital en grandes obras destinadas a la producción de energía en un territorio campesino, son muestra del interés privado por apoderarse de los acuíferos y cuencas hidrográficas del país, como lo demuestran la cantidad de inversiones en proyectos de generación de energía a lo largo y ancho de nuestras cordilleras: El Quimbo, Betania, El Guavio, Sibaté, Amoyá, y en búsqueda de inversión en otros territorios, como el Tequendama o en el Sumapaz.

Este diagnóstico presentará los principales aspectos del proyecto El Paso, que afectará de manera determinante el medio ambiente, la vida y productividad campesina de los Municipios de Cabrera, Venecia, Pandi e Icononzo, ubicados en la cuenca media del río Sumapaz. El documento tiene cinco capítulos y se estructura de la siguiente manera: en el primer capítulo, se explica qué son las centrales hidroeléctricas y su funcionamiento, luego se identifica la problemática socio ambiental que genera la aplicación de un proyecto hidro energético en un ecosistema tan frágil como lo es la cuenca media del río y el páramo del Sumapaz. Además, se hace una descripción general de la empresa multinacional EMGESA y cómo se da a conocer estratégicamente para tener acceso a la comunidad; en el segundo capítulo se describe la demografía de la región y su comportamiento, además de tratar sobre los índices de calidad de vida y los derechos fundamentales de la población campesina, y así dar cuenta de las problemáticas sociales sobresalientes en la región; en el cuarto capítulo, se hace un inventario de las riquezas naturales, de la economía de la región y de las políticas públicas enfocadas a promover, solucionar y proyectar acciones enfocadas a la extracción de recursos hidro-energéticos; finalmente, el quinto capítulo trata sobre los diferentes procesos sociales de resistencia que organizaron las comunidades campesinas para oponerse al mega proyecto promovido por la multinacional. Además de describir acciones jurídicas y legales que las comunidades campesinas han usado como herramienta de lucha.

EL PÁRAMO DE PISBA EN TASCO

Resistencia campesina frente a la gran minería

Este caso se genera desde el análisis de realidades rurales de los campesinos y campesinas que enfrentan problemáticas sociales, especialmente las derivadas de las problemáticas socio-ambientales que subyacen del modelo de desarrollo capitalista, materializado en políticas neoliberales de los países en desarrollo, desde la privatización y las políticas minero energéticas. Éstas generan efectos graves en las poblaciones, específicamente las relacionadas con violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales. Un ejemplo patente de esta realidad es el caso de Tasco Boyacá.

El Municipio de Tasco, ubicado en el Departamento de Boyacá, desde la llegada de Acerías Paz del Rio en el año 1956 a la región, ha incluido dentro de sus actividades productivas la explotación de carbón, especialmente de una minería pequeña y artesanal; paralelamente en este Municipio, se continúan realizando actividades agropecuarias que son la base del sustento de la población. Esta situación ha generado graves conflictos entre la población dedicada principalmente a la minería, y aquellos que dedicados a otras actividades, han identificado las afectaciones que esta actividad genera en un ecosistema de vital importancia, debido a la presencia de amplias zonas de páramo pertenecientes al Parque Nacional de Pisba.

A partir de 2009 la población Tasqueña se ha visto enfrentada a una amenaza mayor: la intención de la empresa multinacional Hunza Coal de realizar un proyecto de minería hidráulica de carbón, que pretende extraer anualmente más de 700.000 toneladas de este mineral, en una zona que comprende un total de 268 hectáreas y 14075 m², en la vereda Santa Bárbara, de este Municipio. El objetivo de este documento es presentar el caso de la intervención extractiva por parte de esta multinacional, en un territorio ubicado en un ecosistema estratégico y de alta montaña del páramo de Pisba.

Para la construcción y recolección de datos, se realizó una revisión de información secundaria que incluye documentos oficiales, como los planes de desarrollo del Municipio y el esquema de ordenamiento territorial. Se consultó igualmente el plan de manejo ambiental de la empresa, así como otros documentos e informes institucionales que han abordado la problemática. Igualmente, se cuenta con información de primera mano, resultado de un proceso de acompañamiento que se ha realizado con las comunidades en resistencia, y que incluye la realización de talleres y actividades para el fortalecimiento organizativo.

La densa y variada problemática que debe enfrentar la organización a lo largo y ancho del país, donde cada caso regional requiere de un análisis diferente teniendo en cuenta las particularidades de cada uno, plantea la necesidad de contar con determinadas herramientas u objetos prácticos de análisis que faciliten la tarea investigativa, de acuerdo a lo anterior surge la iniciativa de variadas estrategias en cuanto a la metodología en apoyo con otras iniciativas y organizaciones sociales con la intención de lograr un trabajo mancomunado y que logre integrar los diversos frentes teóricos y prácticos desde donde se agencia el proyecto y problema de estudio

2.9 ESTRATEGIAS METODOLOGICAS ILSA

CATASTRO ALTERNATIVO

Catastro Alternativo del Despojo. Una propuesta para construir esperanzas, en defensa del derecho a la tierra y al territorio

Ante la realidad de abandono e inseguridad que atraviesa el campo se hace necesaria la organización de las comunidades campesinas, étnicas y de las organizaciones de mujeres, en la exigencia por el derecho a la tierra y al territorio, siendo fundamental la denuncia del delito de desplazamiento forzado y la lucha contra la impunidad frente a este y a otros delitos contra la vida, la integralidad y la libertad personal y de otros tantos que han sido desconocidos sistemáticamente mediante la ejecución de masacres, asesinatos selectivos etc. Dicha denuncia es expresión de uno de los derechos de las Víctimas: el derecho a la VERDAD, una verdad construida a partir de los relatos individuales y colectivos de ellas, sobre los hechos y responsables que causaron la victimización y violación de sus derechos. En relación a ella se trabaja el derecho a la MEMORIA, con la finalidad de evitar la repetición y difundir los hechos y acciones que victimizaron a diferentes sectores de la sociedad.

El proceso de elaboración de MEMORIA en Colombia, es particular por cuanto vivimos en un contexto de conflicto armado, por ello, nuestras memorias son memorias en medio del conflicto; las diferenciamos de la historia y específicamente de la historia oficial que conocemos, en tanto ésta representa una versión no consensuada de los hechos, en donde los vencedores o victimarios son quienes la protagonizan, al decir de Walter Benjamín, (a propósito de la Alemania Nazi) es una historia construida sobre las fosas de las víctimas, pero no escrita desde las víctimas a partir de la cual se ha creado el actual progreso capitalista; negando la barbarie cometida, velando la existencia de estos crímenes, y ocultando, protegiendo e incluso privilegiando a los agresores.

El papel de la memoria construida y relatada por las víctimas, constituye un contrapeso a esa historia oficial. Confrontando la visión de mundo inocente y ajeno a las desigualdades e injusticias para develar desde las historias de vida, las historias locales y los ejercicios de reactivación de memoria colectiva, las memorias olvidadas y opacadas de sectores sociales marginados por la reivindicación de derechos y condiciones sociales dignas; motivos por los cuales se ejercieron mecanismos de represión y violación sistemática de derechos, negados y silenciados en los medios de comunicación, currículos de educación e historias oficiales.

En realidad no es una sola memoria, son muchas memorias, unas individuales: femeninas y masculinas, otras familiares y colectivas, todas ellas fundamentales para recordar el pasado, no olvidar a las víctimas, asumir y comprender el presente, y repensar la no repetición de estos hechos que tal como lo destaca el preámbulo del estatuto de Roma, han ofendido la conciencia de la humanidad. Sobre esta base, partimos para la reconstrucción de las memorias de los Crímenes de Estado en Colombia.

EL MOVIMIENTO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO MOVICE– nace el 25 de Junio de 2005 durante el Segundo Encuentro Nacional de Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad, con el propósito de trabajar en defensa de los derechos de las víctimas a la Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no repetición. Este movimiento tiene como antecedente el Proyecto Colombia Nunca Más, la Audiencia Pública Popular, y la Campaña Colombia Clama Justicia.

El MOVICE ha planteado ocho estrategias de acción en la lucha contra la impunidad basadas en el derecho a la memoria para acceder a un proceso de Verdad, Justicia y Reparación integral. Una de estas estrategias es el Catastro Alternativo del Despojo, iniciativa orientada a la exigibilidad de los derechos a la tierra y al territorio, aprobada en asamblea Nacional en Junio de 2006; esta estrategia surge desde las víctimas ante la magnitud del despojo y ante las continuas amenazas y violaciones que desconocen y niegan a las comunidades campesinas, organizaciones de mujeres y a los grupos étnicos los derechos a la tierra y al territorio.

Frente al despojo de tierras y territorios el Catastro Alternativo del Despojo propone realizar una identificación y cuantificación de los bienes perdidos y/o abandonados forzosamente, para caracterizar los tipos y formas particulares de despojo y/o abandono forzado, documentar los casos individuales y colectivos, e investigar: el contexto del desplazamiento forzado, quienes realizaron el despojo, quienes se beneficiaron, cuál era el objetivo y cual es estado actual de las tierras.

Se busca que toda esta información sustente y posibilite las reclamaciones y demandas a nivel jurídico, político organizativo y económico, con miras a exigir los derechos de a la Verdad, Justicia y Reparación Integral de la población desplazada.

Paralelo a este proceso de despojo particularizado en regiones víctimas del desplazamiento forzado, existen otras comunidades o grupos que han retornado a su territorio, se encuentran ocupando otros territorios al no poder volver al propio, o nunca se han desplazado permanentemente (pues se encuentran resistiendo en el territorio, o tienen mecanismos propios de carácter colectivo para asegurar el no desplazamiento), pero sí se les ha vulnerado este derecho mediante la imposición de toques de queda que afectan la libertad de locomoción, o a través del desarrollo de bloqueos sanitarios y alimenticios, afectando sus fuentes de agua o las infraestructuras que la surten, saqueando su territorio y evitando la realización de pagamentos en sitios sagrados etc. Frente a estas violaciones también se hace necesario generar reclamaciones y acciones en los aspectos jurídico, político - organizativo y económico.

El Catastro Alternativo del Despojo divide su accionar en cuatro componentes: territorial o técnico; jurídico o Rutas para la exigibilidad de los Derechos a la tierra y al territorio; identificación de daños, en búsqueda de la reparación integral; y político, este último orientado al fortalecimiento de los procesos organizativos y a la participación de la comunidad en la exigibilidad de sus derechos:

A continuación se precisara en qué consiste los principales componentes de la propuesta del CAD:

1. Componente territorial y técnico: A través de este se busca la reconstrucción espacio temporal de los predios despojados y los bienes abandonados forzosamente, la base de esta componente es el conocimiento espacial y territorial de la comunidad, en relación con su predio y en general con la vereda y el territorio.

Dicha información es recogida mediante varias herramientas aplicadas y apropiadas por la comunidad: reconocimiento de terreno, cartografía Social, encuesta, ficha de documentación de casos del despojo, entrevistas etc. Sobre la base de esta información y con coordenadas geográficas que ubiquen de forma precisa los predios despojados, se procede a crear un Sistema de Información Geográfica, esto es un procedimiento mediante el cual se clasifica y sistematiza la información aportada por la comunidad sobre su predio y sobre su territorio (extensión, linderos, relación con la tierra antes y después del desplazamiento, producción, características y estado de los inmuebles, destinación actual, etc.), posteriormente se localiza en varios mapas toda esa información, existiendo la posibilidad de superponer la información ubicada en uno u otro mapa, para así poder tener un panorama general del territorio.

Es de resaltar que en el proceso de aplicación de esta herramienta es fundamental el saber de la comunidad, adquirido a través de su experiencia de vida y de su relación con el territorio; según el compromiso de la comunidad y su organización, la creación del mapa puede ser realizada por la misma, capacitando algunas mujeres y hombres de la región.

Los mapas que resulten de la aplicación de este componente pueden ser de utilidad para contrastar la información oficial existente sobre determinado predio o territorio, y aportar en el proceso de recopilación de pruebas que acompañaran las acciones de exigibilidad en defensa de los derechos a la tierra y al territorio.

2. Componente identificación de daños, en búsqueda de la reparación integral: Se centra en identificar los daños materiales e inmateriales a nivel individual y colectivo. Los daños materiales se trabajan a partir de los bienes muebles, definidos por su movilidad y facilidad de transporte de un lugar a otro, por ejemplo, rentas, pensiones o herramientas de trabajo, enseres, electrodomésticos etc. Y los bienes inmuebles siendo aquellos que no pueden trasladarse pues se encuentran estacionados en un lugar fijo, como las construcciones: casas, cementeras, mataderos, criaderos de pollos etc.

A partir de esta identificación de daños concreta, se hace un cálculo monetario de los bienes despojados o abandonados forzosamente en la vereda, corregimiento o región. Para el cálculo de estos daños se tiene en cuenta dos conceptos: el Lucro Cesante, se refiere a todos los ingresos no percibidos por la persona debido al desplazamiento forzado y el Daño Emergente, éste promedia todos los gastos posteriores, aquellos relacionados con la actividad social y económica en los que debió incurrir la persona debido al desplazamiento forzado.

Cómo se trata de acceder a procesos de Reparación Integral, que muchas veces superan los daños económicos, se hace necesario contemplar las diferencias y tipos de daños, en relación al territorio, los proyectos de vida y el tejido comunitario, se ocasionaron de forma diferenciada para mujeres, hombres, niños y niñas campesinos, indígenas y afrocolombianos.

Con el inventario de daños, la comunidad puede encontrar elementos que le permitan dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cómo reparar los daños?, ¿Mediante qué mecanismos? Es necesario anotar que en muchas ocasiones este inventario deja en evidencia el carácter irreparable de algunos daños.

- 3 Componente jurídico o Rutas para la exigibilidad de los derechos a la tierra y al territorio: Permite identificar el tipo de relación jurídica existente con la tierra y el territorio: Propietario, Tenedor, Poseedor, Ocupante, u otras formas de relación con la tierra que puedan identificar las comunidades; se orienta además a la identificación de las relaciones con la tierra y el territorio antes y después del desplazamiento. Busca sistematizar la información anteriormente mencionada y en la medida de lo posible llevar un registro de los documentos o medios de prueba que comprueban dicha relación.

Este componente permite identificar y caracterizar a partir de los relatos de despojos o abandonos forzados los mecanismos y tipos de despojo, la identificación de responsables y beneficiarios; esta información aportada por la comunidad es fundamental para respaldar posteriormente las acciones de exigibilidad del derecho a la tierra y al territorio, y de reparación por los daños ocasionados a las comunidades.

Con este propósito, se inicia un trabajo conjunto con la comunidad y el equipo jurídico para establecer las rutas de acción y exigibilidad de los derechos a la tierra y al territorio; cabe aclarar que en muchas regiones donde la organización es fuerte a pesar de la represión, las rutas a nivel jurídico ya se han iniciado, desde mecanismos de defensa básicos como el Derecho de Petición y la Acción de Tutela.

En estos casos la labor del equipo es asesorar y guiar un proceso iniciado por la organización u asociación, teniendo en cuenta en todo caso las expectativas de reparación de la comunidad, en otras palabras, cómo se sentiría reparada la comunidad frente a los diferentes tipos de daño, a cuales componentes de la reparación integral se les quiere dar énfasis (restitución, indemnización, compensación, rehabilitación, satisfacción), qué es lo irreparable, etc.

- 4 Componente Político y Organizativo: El despojo y las violaciones a los derechos a la tierra y al territorio, son problemáticas de carácter social, que no afectan sólo a los campesinos, afro descendientes, mujeres, indígenas etc. sino a toda la sociedad. Tratándose del desplazamiento forzado y del despojo o abandono forzado de tierras y territorios, es posible afirmar la existencia de relaciones político institucionales, que permitieron la vulneración de múltiples derechos perpetuando y reproduciendo dichas violaciones; por ello, este componente se encarga de denunciar estos hechos ante la sociedad y presentar informes ante las instituciones vinculadas a la política agraria, con miras a garantizar y exigir los derechos a la tierra y el territorio.

Estas acciones, surgen en el marco de iniciativas de procesos organizativos locales, regionales y nacionales, en virtud de los cuales, las mismas comunidades exigen los derechos a la Verdad, Justicia, Reparación Integral y Garantías de NO REPETICIÓN. Este proceso de acompañamiento y de formación a miembros de las organizaciones es importante en el camino del reconocimiento y reclamación de sus derechos, el intercambio de experiencias colectivas también es fundamental en el proceso de construcción del CAD.

ESPACIO DE ENCUENTRO, PROYECCION Y ACCION CAD

En el proceso de construcción del Catastro Alternativo se hace necesario generar un espacio de encuentro de la comunidad, grupo u organización con la que se trabajara, para conversar, y plantear interrogantes como: por qué es importante el derecho a la tierra y al territorio, qué está pasando con nuestro territorio, por qué es necesario defenderlo, y cómo defenderlo, cuales son los objetivos del CAD, cómo se trabajará esta propuesta, que actividades se desarrollarán, donde se trabajará, cada cuanto tiempo, y con quienes.

Claves para el desarrollo del espacio:

Práctica - teoría: en el trabajo a realizar todo conocimiento que se considere lejano debe estar atado a nuestra realidad para poder comprenderlo.

Creando colectividad: en el proceso de encuentro en este espacio se van creando lazos afectivos, sociales y políticos; importantes para la construcción de un pensamiento y accionar colectivo.

Participativo: El activar y realzar la voz de quienes tradicionalmente han sido excluidos y olvidados, es una obligación para escuchar y generar un espacio propicio de participación.

Organización del espacio:

A nivel metodológico y logístico se hace necesario garantizar unos mínimos para que este espacio de acción y proyección en defensa del derecho a la tierra y al territorio se desarrolle:

- a. Garantizar un tiempo y un espacio para trabajar este tema, concretarlo, darle proyección.
- b. Crear un grupo de trabajo continuo: A pesar que en el proceso muchos son los convocados pero pocos los comprometidos, es en el trabajo continuo donde se conforma el grupo de trabajo, generalmente no es antes ni después sino durante la marcha.
- c. Relación y reacciones frente a el espacio de acción y proyección: Es importante tener en cuenta las relaciones y reacciones, pues esto permitira afirmar o por el contrario rehacer los procesos llevados al interior de nuestro espacio y tener la posibilidad de incorporar más gente comprometida en el proceso.

La planeación para el respectivo espacio de acción y proyección, es un elemento continuo pues permite aprovechar al máximo cada una de las reuniones, así como tener un horizonte de acción.

Los anteriores elementos varían según el contexto y la región, por ello quienes desarrollan los espacios de acción y proyección en defensa del derecho a la tierra y al territorio deben contemplarlos para la planificación y re significación de los mismos.

2.10 DIALOGO CON OTRAS ORGANIZACIONES

Participación de ILSA en el Encuentro Nacional de Pastoral Rural y de la Tierra

Del 16 al 18 de marzo de 2010 se realizó el Encuentro Nacional de Pastoral Rural y de la Tierra en la Casa de Encuentros en Bogotá. En la mañana del 17 de marzo participaron Fabián Oyaga y Andrea Becerra de ILSA con ponencias sobre garantías jurídicas y derecho sobre la tierra. Las ponencias constituyeron uno de los cuatro ejes de discusión en el encuentro.

Fabián Oyaga, abogado e investigador en ILSA, centró su ponencia en el derecho a la tierra. Planteó que el código civil no tiene en cuenta las relaciones tradicionales y culturales que une al campesino con su territorio. El abogado se pregunta por el rol de los propietarios, quien es el dueño de las tierras: «El escenario jurídico vigente no da respuestas sobre cómo restituir tierras», dijo Oyaga. «Por eso hace falta un nuevo modelo normativo para confrontar el despojo de las tierras y buscar su restitución. Es lo que necesita Colombia», afirmó.

Menos alimentos como consecuencia del despojo

El investigador recordó que el desplazamiento es una consecuencia directa del conflicto armado y que el gobierno niega el despojo de las tierras. «1.500.000 hectáreas de terreno se han dejado de cultivar; por eso en Colombia hay menos arroz, papa, yuca, ñame», relató el abogado apoyándose en la Encuesta Nacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento sobre política pública de Desplazamiento Forzado.

Destacó que el 60 por ciento de las personas desplazadas eran de regiones rurales y que el plan de retorno del gobierno Uribe logró que solamente una parte marginal de las familias desplazadas pudiese regresar a sus tierras. El abogado también aseveró que la estrategia paramilitar es de concentración de la tierra. Planteó que las grandes extensiones de campos con cultivo de palma aceitera provocan un drástico cambio de uso del suelo. «Es un mito que el cultivo de palma genera empleo», sostuvo Oyaga. «Para el cultivo de palma se necesita un trabajador, mientras que una platanera requiere tres.»

Andrea Becerra, también abogada e investigadora en ILSA, centró su ponencia en las garantías judiciales de la comunidad desplazada de la vereda el Encanto en el departamento del Magdalena durante el año 1997. La abogada tocó temas como la distribución inequitativa de la tierra, histórica en dicho departamento.

Mostró, entre otros aspectos, el control social y político que sufre la población desplazada, la estigmatización, la desarticulación de procesos sociales y la maquinaria de legalización del despojo. Contó que los hombres de la comunidad del Encanto fueron torturados y asesinados en la cancha de fútbol mientras que las mujeres fueron maltratadas en la iglesia. «Los paramilitares querían que los campesinos se olvidaran de sus vínculos con la tierra», dijo Becerra, «por eso las degradaciones y los asesinatos se realizaron en lugares de importancia social para la comunidad». En memoria de lo sucedido hubo una misa para recordar todos los incidentes también la muerte violenta del cura de la comunidad. De esa manera el vínculo con la iglesia fue restablecido, contó la abogada.

ILSA apoya jurídicamente las organizaciones campesinas del Magdalena en la lucha por el derecho a la tierra y al territorio. Las acciones desde lo jurídico son, entre otras, las denuncias ante la invasión de predios de la vereda el Encanto, la solicitud de protección de predios ante la personería y las comunicaciones dirigidas a los Comités locales y departamentales manifestando la voluntad de retornar y solicitando apoyo al proceso de retorno. ILSA busca aportar elementos que permitan un regreso digno y seguro, así como monitorear la no repetición de desplazamiento forzado y del despojo.

En proceso está la declaración de caducidad administrativa de las resoluciones mediante las cuales se les revocaron los títulos de adjudicación a los miembros del Comité de Desplazados de la Vereda El Encanto.

Después de las ponencias los participantes del encuentro se organizaron en diferentes grupos para formular colectivamente una pregunta dirigida a los dos abogados. A continuación se presenta una compilación de las principales preguntas y respuestas:

¿Qué acciones están adelantando las comunidades víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios en defensa de su derecho a la tierra?

Desde el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado se ha definido una de las ocho estrategias en la lucha contra la impunidad: la propuesta de «Catastro Alternativo del Despojo», orientada a la exigibilidad del derecho a la reparación integral de los derechos a la tierra y al territorio de las comunidades campesinas y los grupos étnicos.

¿Cómo puede contribuir la Pastoral Rural de la Tierra en el acompañamiento de estos procesos?

Dando continuidad al apoyo a los procesos organizativos mediante los cuales los campesinos, los indígenas y los afrocolombianos están desarrollando diferentes propuestas para exigir su derecho a la tierra y al territorio.

¿Cuáles podrían ser los aportes de la Iglesia, y específicamente de la Pastoral Rural de la Tierra, en el actual proceso de reformulación de la política pública en materia de tierras?

En el marco del proceso de reformulación de la política pública en materia de tierras, la iglesia podría contribuir aportando los fundamentos y los criterios éticos y morales que respaldan las demandas sociales de redistribución de la tierra y de exigibilidad del derecho a la reparación integral de las tierras y territorios despojados a las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia.

En la mañana del 17 de marzo los diferentes ponentes subrayaron que la iglesia no se puede comportar de manera neutra en relación con la problemática del desplazamiento forzado y el despojo. Se destacó que la iglesia tiene una misión política ante los acontecimientos que se repiten a diario en el país.

Según el comunicado del Secretariado Nacional de Pastoral Social el objetivo del encuentro fue «fomentar el debate y la reflexión sobre la situación, uso y tenencia de la tierra, para reconocer su función social e incidencia en el desarrollo de las poblaciones rurales». Dado que uno de los principales problemas del conflicto armado es la disputa por tierras y territorios, el encuentro buscó concretar las opciones y los compromisos de la iglesia católica colombiana sobre el tema rural realizados en el marco de la LXXV Asamblea Plenaria del Episcopado Colombiano

2.11 CONCLUSIONES

Considerando que uno de los daños que han sufrido las comunidades campesinas y los grupos étnicos víctimas del desplazamiento forzado, y que aún persiste, es el despojo en algunos casos, y en otros el abandono forzado de tierras y territorios-, y que uno y otro dan cuenta del carácter masivo y sistemático de esta conducta como estrategia de desterritorialización dirigida contra estas comunidades; es necesario incorporar al análisis de la reparación a las víctimas del desplazamiento forzado, el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a atacar las causas estructurales del desplazamiento forzado.

Surge entonces la siguiente pregunta ¿La reformulación de la política pública en materia de tierras puede ser entendida como un mecanismo de reparación para las víctimas del desplazamiento forzado?

Para abordar esta cuestión, es necesario distinguir que la política pública obedece al cumplimiento de los deberes de solidaridad del Estado, mientras que el derecho a la reparación, en concordancia con los estándares internacionales, supone el reconocimiento de la responsabilidad del Estado.

En cuanto al primer aspecto puede observarse la necesidad de la reformulación de la política pública en términos de reparación histórica frente a la población rural y específicamente en lo relativo a la formulación de una reforma agraria que recoja algunas de las demandas del movimiento campesino como el acceso a la tierra y de reconocimiento y permanencia en el territorio; esta política pública daría cuenta de un rol que hasta el momento el Estado no ha asumido.

El diseño, o bien, la reformulación de una política pública, orientada en perspectiva de reparación histórica, podría ser entendida a la vez como una política pública orientada a la satisfacción de los derechos de la población excluida y marginada, y como un medida de reparación de los derechos vulnerados a las víctimas del desplazamiento forzado.

CAPITULO 3

3 PROPUESTA PEDAGOGICA

3.1 PERIODICO ESTUDIANTIL

La utilización del periódico en el aula escolar, como estrategia didáctica, constituye una fuente de conocimiento que ayuda a adecuar la teoría y la enseñanza de lectura de imágenes, de manera innovadora y productiva para el proceso de apropiación y comprensión del tema agrario y todo lo que guarda relación con el mismo en los jóvenes de bachillerato principalmente. Utilizar la prensa en el aula supone disponer de un recurso más, entre otros, que ayudará en los procesos de lectura y comprensión de la realidad política y social que encierra el entorno agrario y la situación del campo colombiano para nuestros estudiantes.

Por ello se materializa un proceso de lectura y posteriormente creación de un periódico estudiantil, que evidencia la importancia del uso de la prensa en el aula de bachillerato a fin de que los jóvenes, puedan obtener herramientas necesarias y ejecutar estrategias didácticas e informativas que los motiven a aprender a leer la realidad y el entorno con el periódico. Esta propuesta surge de la necesidad de enseñar sin textos y de aprovechar el periódico como un recurso educativo en el inicio de la lectura informativa y reflexiva que por los grados, en este caso los correspondientes a bachillerato se enfocan a imágenes y pequeños textos.

Como objeto de estudio se escogieron los cursos octavo y noveno, de la Institución educativa Bosco IV, jornada de la mañana, en el barrio Serranías, Ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, país Colombia. Se espera que los estudiantes de dichos grados desarrollen procesos de comprensión, producción de textos escritos y gráficos basados en los recursos que le ofrece la prensa escrita, permitiéndoles construir un conocimiento crítico a través de las ilustraciones, fotografías, gráficos, caricaturas, iconos y los textos de información y así no requerir el empleo de textos para la enseñanza, favoreciendo a las personas de pocos recursos económicos.

3.2 OBJETIVOS

General

Elaborar una cartilla guía para el docente de grados octavo y noveno, con actividades enfocadas al uso del periódico como fuente de aprendizaje y reflexión de la historia agraria de nuestro país.

Específicos

Fomentar el uso del periódico en los grados octavo y noveno para fortalecer la formación política y crítica de la conciencia por medio del conocimiento de la historia.

Mejorar los aspectos de la calidad de la educación actual en la iniciación de una lectura crítica de la realidad y de la historia, usando el periódico como herramienta pedagógica y didáctica en los grados octavo y noveno

Motivar a los jóvenes de dichos grados a la iniciación de una lectura reflexiva con el uso del periódico, supliendo con ello, la falta de material didáctico y sustituyendo la obligatoriedad de un libro.

Diseñar y producir un periódico estudiantil con las actividades propuestas para el uso de la prensa como material didáctico informativo y pedagógico para los grados octavo y noveno.

3.3 MARCO PEDAGOGICO

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La falta de recursos económicos limita el proceso de iniciación de la lectura e investigación en los jóvenes, ya que no pueden acceder a la compra de los textos, libros o cartillas que solicitan en las instituciones, desaprovechando el periódico como un recurso de aprendizaje didáctico para los grados de bachillerato.

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

A pesar de los esfuerzos del Ministerio de Educación Nacional y demás entes educativos para aproximar de manera eficaz a los estudiantes al estudio y conocimiento de la realidad histórica y política del país, se evidencia el poco o nulo conocimiento del estudiantado sobre la cuestión agraria, punto importante a la hora de entender el conflicto armado que atraviesa nuestro país. Cada vez son más los estudiantes que llegan a grados superiores y no manejan procesos de pensamiento, de reflexión ni interés por la realidad y las dinámicas sociales que rodean su entorno, lo cual repercute notablemente en la visión de país que como adultos se encargaran de reproducir y de alimentar frente a la sociedad, siendo esta una visión sesgada y transformada de la historia que la mayoría de los casos no corresponde a la realidad ni a la objetividad. De acuerdo a lo anteriormente mencionada se identifican algunos puntos que pueden estar incidiendo notablemente en esta situación:

Las escuelas limitan a los estudiantes con el uso específico de un texto o libro, desaprovechando la prensa como objeto y medio de aprendizaje crítico en la primaria y sobre todo en el bachillerato.

La prensa no solo favorece la transmisión de información; es además un medio de comunicación que potencializa los procesos de expresión, de comunicación y de construcción del saber sobre la realidad.

Por ello la escuela puede utilizarla para trabajar en el aula ya que muchos aspectos que exigen los programas curriculares están inmersos en la vida diaria, porque el periódico al igual que muchos libros pone en contacto al joven con la realidad de su entorno y de otros ámbitos, con la ventaja de actualizar el conocimiento asumiendo una posición crítica que no siempre se logra con los libros de texto, material predominante en el aula.

De ahí que surja la necesidad de incentivar en nuestros jóvenes la utilización del diario en las aulas, sirviendo además como punto de apoyo a los profesores que reconocen cada vez más en los periódicos una fuente importante de conocimientos y de contenidos útiles para sus clases.

De manera resumida y en aras de describir el problema se puede afirmar que la mayoría de las instituciones educativas que utilizan el periódico desde los grados inferiores como transición lo usan para las técnicas de rasgado, recorte, manipulación de bolitas de papel que desarrollan en los niños y niñas la motricidad fina y gruesa, perdiéndose la oportunidad de aprovechar más a fondo este recurso y dinamizar la iniciación de la lectura y comprensión, sin la necesidad de recurrir a textos que encarecen y limitan el aprehender de la diversidad del medio que les rodea. Por lo anterior, es importante darle a los estudiantes desde los primeros grados de aprendizaje la oportunidad de aprehender a leer con periódicos imágenes, fotografías, ilustraciones y gráficos pues así desarrollan un criterio amplio frente a la diversidad de la información que como medio de comunicación les expone y que más adelante les facilitara el proceso de lectura y comprensión de una manera crítica y reflexiva.

A manera de formulación o planteamiento del problema surge el siguiente interrogante: ¿Cómo hacer que el periódico se utilice como un recurso didáctico y conceptualmente valido en el proceso de la enseñanza y comprensión dirigida a los jóvenes de la realidad histórica del país asumida desde la situación agraria de la nación, haciendo énfasis especial en el campo colombiano y todo el marco económico, cultural y social que lo rodea?

La prensa debe estar presente de forma globalizada en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, y con más razón cuando de la educación media se trata, pues el acercamiento a la realidad y situación política actual se da a través de las imágenes en este nivel y su posterior reflexión, lo cual permite la generación de un pensamiento crítico y objetivo en los jóvenes frente a sus creencias, hábitos sociales y culturales, así como a sus ideas sobre el avance y retroceso del país Sin duda alguna, leer e informarse por medio de noticias e información impresa es una actividad mental que requiere poseer un potencial intelectual que se refiere a la capacidad propia del ser humano para manejar informaciones diversas llevando al sujeto a tomar y aportar información.

Infortunadamente, la prensa en el aula se ha manejado desde los niveles de educación primaria y secundaria, omitiendo el uso de este medio desde el preescolar, como herramienta didáctica y efectiva para el proceso de iniciación de la lectura informativa, encasillando así la enseñanza con cartillas o libros y desvirtuando la importancia del periódico.

Por tal razón, y retomando la tesis de Celestin Freinet al postular la importancia de lo que él llamaba "texto libre" y, retomado por Paulo Freire, quien lo usaba como método global de alfabetización, asociando la lectura de la palabra con la lectura del mundo, es preciso contemplar actividades innovadoras que con el enfoque del plan de estudios de los grados en cuestión permitan el desarrollo de la lectura de imágenes e información -reflexión empleando el periódico como una herramienta didáctica y pedagógica.

A través de la manipulación de libros, periódicos, revistas, carteles, entre otros, los jóvenes llegan a intuir la noción de mensaje escrito, que responde a la necesidad de comunicación en la distancia frente al mensaje oral, aunque el conjunto de signos escritos oculta o contiene un mensaje que también puede transmitirse oralmente. Además, pueden descubrir que iniciar con el proceso lector y escritor es un medio para acceder al conocimiento de hechos o noticias, disfrutar de la literatura y expresar sus ideas y sentimientos para posteriormente ser creadores de opinión.

La prensa constituye un recurso de gran valor didáctico, es un medio de comunicación vivo y palpante, ya que recoge la actualidad y se sitúa en el ámbito de lo conocido, de lo cercano a ellos en cuanto que les permite acceder al campo de los adultos, ponerse a su altura, a la vez que les proporciona imágenes, pictogramas, anagramas y logotipos que a veces forman parte de su mundo. Cuando los padres y maestros, conjuntamente con los jóvenes, leen una noticia nacional, analizan un punto de vista del columnista o interpretan una gráfica estadística están convirtiendo la lectura informativa en una actividad natural placentera y formadora de un sujeto reflexivo con voz propia. Esto permite situar a los estudiantes en lo concreto y conocido como punto de partida para nuevos conocimientos.

Así mismo, les ayuda a despertar la curiosidad por su entorno porque necesitan descifrar los contenidos informativos de los anuncios, titulares, fotografías, calendarios, letreros, etc., y favorece el acercamiento entre el lenguaje gráfico y el escrito en la medida en que se van asociando gráficas y estadísticas con su expresión escrita.

Es importante considerar, pues, que la prensa, al igual que los otros medios masivos de comunicación, debe estar en las aulas de Educación en la doble vertiente de conocimiento y manipulación, y como recurso didáctico, sin olvidar su valor como vehículo de acercamiento al medio y a la realidad.

La actualidad transmitida por la prensa se acompaña de un conjunto de valores, creencias, intereses y actitudes que es necesario conocer, analizar y descodificar para el fomento de la autonomía crítica.

Marco conceptual

Los periódicos escolares representan una excelente oportunidad para que los estudiantes experimenten de primera mano cómo se produce un periódico, cómo se seleccionan los temas, cómo se investigan, qué enfoque se les da, qué es una información veraz y objetiva, cómo se redacta para estos medios, etc. Gracias a las Tecnologías de información y comunicación TIC, ahora se pueden publicar en la web periódicos escolares, que tradicionalmente se han venido publicando en papel, con la reducción de costos que esto implica. Sin embargo toda esta novedad no hubiese sido posible sin los aportes de grandes pedagogos y filósofos como por ejemplo las semejanzas entre las perspectivas de Paulo Freire y Lev Vygotsky (1886-1935), el pedagogo ruso y Jean Piaget (1896-1980) el psicólogo suizo.

La teoría del idioma escrito por Vygotsky contiene una descripción del proceso interno que caracteriza los cambios individuales y desarrolla su discurso interno con edad y experiencia. El idioma es extremadamente importante de la manera que niños pueden ser más sofisticados cognoscitivamente como es en su aumento de afecto social. Esto es porque el idioma según Vygotsky, es el medio por el cual los adultos y niños sistematizan sus percepciones.

Para Freinet, el estudio del medio sólo tiene pleno sentido cuando se intenta obrar sobre él y transformarlo de tal forma que amplió rápidamente ese estudio mediante dos dimensiones complementarias: por una parte, los testimonios individuales presentados en clase por los alumnos que deseaban dar a conocer a sus condiscípulos acontecimientos que les habían llamado la atención y en los que habían participado, con lo que se originó el texto libre; y por otra, el diario escolar difundido en el medio familiar, y, sobre todo, la correspondencia inter escolar, por la cual se comunicaban con otras escuelas la sustancia de esos testimonios individuales, escogidos democráticamente en clase y modificados colectivamente con miras a su comunicación.

La comunicación, que equivale a la socialización, se convierte en el instrumento por excelencia del acceso a lo escrito.

El deseo de comunicación transformará el estudio del medio en observación meticulosa con miras a su comunicación a otras personas extrañas al medio cercano, y además identificará y creará el medio técnico que haga posible esa comunicación, es decir: la imprenta en la escuela. El estudio del medio, la imprenta, el diario y la correspondencia escolares se convertirán en los instrumentos primordiales de una revolución pedagógica. Las cintas magnéticas y el magnetófono, la película y, hoy día, la cámara de vídeo, completarán posteriormente el arsenal técnico de esa comunicación que se ha convertido en el objetivo concreto del aprendizaje de la escritura y la edición.

Para Freinet, el interés fundamental por la comunicación conducirá a una práctica original del aprendizaje de la lectura y la comprensión. En Francia, entre las dos guerras mundiales se practicó la técnica de la construcción sintética. De los sonidos a la letra, de las letras a la sílaba, de las sílabas a la palabra y de las palabras a la frase. Para este aprendizaje de las simples combinaciones se utilizan pizarras ante las cuales los alumnos deben "descifrar" en coro: B-A: BA, etc. Las palabras utilizadas son las que nacen de esta producción sintética: "papá", "papa", etc.

Los textos que se leen son artificiales y "pueriles", en todo caso, totalmente ajenos a la vida real afectiva.

Según Freinet, esta técnica supone la muerte del espíritu. Leer es buscar el sentido de lo que se lee. Por esto se informa con interés de las técnicas y las teorías de Decroly: la percepción del texto no es sintética, letra tras letra, sino global, según establece la "psicología de la forma". Por consiguiente, en el aprendizaje de la lectura es preciso utilizar la propiedad natural de la percepción: ésta es la base de la "lectura global", aprendizaje que va de las palabras, percibidas y reconocidas globalmente, a la sílabas, producto de la descomposición de las palabras mediante el reconocimiento de las similitudes, hasta llegar a los sonidos descubiertos de la misma manera analítica. A partir de ahí puede pasarse a la composición de palabras nuevas y a la escritura. De este modo se define un método analítico-sintético que Freinet descubre y en el que se inspiró, aunque superando la perspectiva original. El acceso al texto escrito debe ser ante todo una búsqueda de su sentido.

Siguiendo en esto las intuiciones de Rousseau, Freinet considera que el texto es ante todo el producto de una voluntad de comunicación. En este sentido, la lectura es inseparable de la escritura y la comprensión del entorno, pero de la escritura de palabras y frases que tengan un significado, no de sonidos abstractos. Por esta razón, utilizo el método global desde su propia perspectiva, en la que figura el texto libre o, de manera más primitiva, la expresión oral libre. Los niños cuentan y el maestro escribe de manera sencilla lo que el alumno cuenta. En la pizarra se "lee" esta narración, que se copia, y se resume en fichas que se guardan y que se utilizarán para preparar otras narraciones.

También se emplearán para reunir las por semejanzas fonéticas, por ejemplo las palabras en las que se oye "ra" o "li". Este desglose no se hará de manera artificial, sino gradualmente, cuando el niño, de manera espontánea, lo descubra y necesite. La impresión de los textos por el equipo competente y, rápidamente, por el propio autor, cerrará el aspecto analítico, al mismo tiempo que permitirá garantizar la comunicación mediante el diario escolar y su envío fuera de la escuela. En este caso aparece también la oposición fundamental entre el aprendizaje sistemático construido abstractamente y el aprendizaje espontáneo a base de pruebas, ensayos y errores rectificadas para alcanzar el objetivo.

Aportes de Ausbel y la psicología cognitiva. El conocimiento que se transmite en cualquier situación de aprendizaje debe estar estructurado no sólo en sí mismo, sino con respecto al conocimiento que ya posee el alumno. Anteriormente se ha insistido en cómo la capacidad cognitiva de los alumnos cambia con la edad y cómo esos cambios implican la utilización de esquemas y estructuras de conocimiento diferentes de las que se utilizaban hasta ese momento. Sin embargo, también es cierto que existen aspectos relativos al funcionamiento cognitivo de las personas que apenas cambian.

Uno de los autores que más ha influido en la elaboración y divulgación de las ideas que acabamos de exponer es Ausbel.

Su aportación fundamental ha consistido en la concepción de que el aprendizaje debe ser una actividad significativa para la persona que aprende y dicha significatividad está directamente relacionada con la existencia de relaciones entre el conocimiento nuevo y el que ya posee el alumno. Como es sabido, la crítica fundamental de Ausbel a la enseñanza tradicional reside en la idea de que el aprendizaje resulta muy poco eficaz si consiste simplemente en la repetición mecánica de elementos que el alumno no puede estructurar formando un todo relacionado.

Esto sólo será posible si el estudiante utiliza los conocimientos que ya posee, aunque éstos no sean totalmente correctos. Evidentemente, una visión de este tipo no sólo supone una concepción diferente sobre la formación del conocimiento, sino también una formulación distinta de los objetivos de la enseñanza. Lo primero se debe a que las ideas de Ausbel, publicadas por primera vez a mitad de los sesenta, constituyen una clara discrepancia con la visión de que el aprendizaje y la enseñanza escolar deben basarse sobre todo en la práctica secuenciada y en la repetición de elementos divididos en pequeñas partes, como pensaban los conductistas.

Para Ausbel, aprender es sinónimo de comprender. Por ello, lo que se comprenda será lo que se aprenderá y recordará mejor porque quedará integrado en nuestra estructura de conocimientos.

Como puede verse, esta concepción coincide con la visión de Piaget en cuanto a que es imprescindible tener en cuenta los esquemas del alumno, pero discrepa de ella en lo que se refiere a la importancia de la propia actividad y autonomía en la asimilación de conocimientos. Es bien sabido que en los años sesenta y setenta abundaron los intentos de aplicar las ideas piagetianas a la educación, basándose en la concepción de que lo más importante para el aprendizaje era el conocimiento que se adquiría de manera autónoma. Es decir, se tomaba como principio pedagógico aquella famosa frase de Piaget: "todo lo que se le enseña al niño se le impide descubrirlo". Por tanto, el profesor debía estimular sobre todo los procesos de descubrimiento y actividad por parte del alumno y no la transmisión o exposición de conocimientos implícitamente, dicha transmisión era considerada como sinónimo de pasividad por parte del alumno y, por tanto, como algo que no favorecía el aprendizaje.

La teoría de Ausbel ha tenido el mérito de mostrar que la transmisión de conocimiento por parte del profesor también puede ser un modo adecuado y eficaz de producir aprendizaje, siempre y cuando tenga en cuenta los conocimientos previos del alumno y su capacidad de comprensión.

Ausbel también afirma, que la concepción del ser humano es un organismo que realiza una actividad basada fundamentalmente en el procesamiento de información. Lo cual, ha sido muy útil e influyente en las últimas décadas. En primer lugar, porque dicha concepción supuso, a partir de los años sesenta, tener una idea del hombre totalmente diferente de la visión reactiva y simplista que había defendido y divulgado el conductismo. Es decir, la que mantenía que todo aprendizaje se adquiría mediante asociaciones de estímulos y respuestas.

Por otro lado, la aportación cognitiva ha realizado importantes contribuciones al conocimiento preciso de algunas capacidades esenciales para el aprendizaje, como son la percepción, la atención, la memoria y el razonamiento, por no hablar también del lenguaje, que ha sido ampliamente estudiado en estrecha relación con la psicolingüística.

Sin embargo, es importante destacar que el conocimiento que nos proporciona la Psicología Cognitiva pertenece al dominio de la Psicología Experimental. Es decir, ha sido obtenido en el laboratorio y pensando en el individuo de manera aislada y en un contexto muy controlado. En este sentido, la Psicología de la Instrucción supone la aplicación y extensión de las ideas y los procedimientos cognitivos al estudio de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

En cualquier caso, resulta imprescindible señalar que estas últimas consideraciones resultan todavía más pertinentes en el caso de las aplicaciones educativas de las investigaciones constructivistas. Como se ha indicado anteriormente, creemos que la educación es un fenómeno muy complejo en el que intervienen tanto variables individuales como sociales. Por tanto, es bien cierto que el alumno aprende en un contexto social con los demás compañeros, pero incluso en ese caso se produce una serie de fenómenos que también son analizables desde la óptica puramente individual. Es precisamente a algunos aspectos de este análisis individual al que creemos que tiene sentido hacer algunas críticas, tal y como es entendido en la actualidad. La importancia relativa del aprendizaje significativo y a los procesos de cambio conceptual como objetivos educativos.

Al comenzar a leer y comprender sobre la realidad histórica sólo es necesario aprender lo más básico en cuanto a ello. Es importante esperar que los jóvenes lean sólo para su propio beneficio. Es decir, que lean porque lo quieren hacer, porque quieren saber el contenido de lo que se lee. A la verdad, cuando se requiere que los jóvenes hagan ejercicios de lectura, leyendo páginas enteras de asuntos no interesantes al propósito de practicar la lectura, el efecto es de reducir la comprensión.

Tres etapas de la adquisición lingüística:

Etapa Pre-lingüística: Se extiende aproximadamente de 0 a 8 meses, que comprende las primeras vocalizaciones, el balbuceo (gimnasia fonatoria o articularia) y la expresividad "kinésica" (movimientos cabeza, cara, miembros superiores e inferiores, dedos, etc.).

Se llama pre-lingüística, porque corresponde al momento evolutivo de aprestamiento, previo al inicio del lenguaje. Sonidos indiferenciados (ecolalia o juego fonético inicial), llanto, gritos.

El primer grito y llanto que lanza un bebé al nacer, en cierta medida, es su primera comunicación con el mundo, por cuanto le hace saber que existe y que necesita la protección y cuidados primarios. Los llantos y los gritos subsiguientes al nacimiento (perduran para toda la vida en el individuo) son manifestaciones expresivas espontáneas, producidas en función de las necesidades internas y externas del medio.

Etapa Lingüística: La edad más representativa equivale al segundo año. En este período se presenta la diferenciación de fonemas (depende de la reproducción sonora del sistema articulatorio sensoriomotor) Aparecen las primeras palabras: papá, mamá, tata, tete, nené, etc.

Etapa Poslingüística: Corresponde al desarrollo de la función simbólica (el lenguaje en el sentido amplio) que se manifiesta en la creación y uso de los distintos códigos a lo largo de la vida cultural del hombre.

La adquisición del sistema lingüístico, implica el desarrollo cognitivo, semántico y léxico, morfológico y sintáctico, como también el desarrollo fonológico y fonético articulatorio; implica además la capacidad de interacción y contextualización, esto quiere decir que el desarrollo del lenguaje no se logra con producir sonidos y palabras aisladas, sino en un todo integral con la comprensión y producción estructural.

3.4 METODOLOGIA

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Investigación acción pedagógica. El maestro en el quehacer diario encuentra problemáticas permanentes y la oportunidad en cada una de ellas de iniciar procesos investigativos que le permitan crear estrategias innovadoras y porque no validarlas como propuestas para solucionar temas específicos.

Es necesario en todo tipo de investigación apoyarse en la observación comunidad escolar, en el caso de la propuesta pedagógica que se pretende establecer.

MÉTODO

La metodología para aplicar este proyecto parte del constructivismo y de la experiencia significativa, la cual contará con el desarrollo de técnicas de trabajo en el aula con el periódico y se ajusta a las siguientes notas distintivas:

- 1) Activa, en cuanto que facilita el trabajo conjunto entre el docente y el grupo de aprendizaje: se investiga, se descubre en colaboración con otros. Se registra un diario de campo o bitácora de investigación.
- 2) Dialogante, en la medida en que se utiliza la interacción comunicativa como medio eficaz para asociar a los jóvenes en la gestión de su propio proceso de aprendizaje de la lectura y comprensión de la historia agraria de su país.
- 3) Grupal, en cuanto que se potencia el trabajo en equipo como fórmula general para socializar la información, puntos de vista o graficas que se encuentren en el periódico.
- 4) Flexible y abierta, porque es susceptible de modificaciones, dependiendo del interés que la información del periódico puedan causar en los estudiantes de los grados respectivos.
- 5) Investigadora, ya que se utiliza el trabajo y el descubrimiento para que el grupo de aprendizaje analice los problemas del contexto según la percepción de la realidad, información socializada y gráficos.

Consideramos que esta metodología actúa cubriendo un amplio abanico de influencias cuyos efectos se producen en el ámbito cognitivo, en el afectivo-social, el creativo-dinámico y en el ámbito relacional.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Encuestas: Aplicadas a los docentes de los grados respectivos para adquirir información acerca del uso de la prensa

Entrevistas: Aplicación a jóvenes de los grados octavo y noveno de la institución correspondiente

Ficha de observación: Caracterización de los jóvenes, de los grados respectivos

Talleres: Se implementarán talleres sobre el uso de la prensa en la escuela como recurso didáctico.

Diario de campo: Para llevar un registro de la que se presenta durante las actividades realizadas.

POBLACIÓN

Jóvenes entre trece y quince años de los grados octavo y noveno de la Institución Educativa a cargo.

3.5 PERTINENCIA PEDAGOGICA

Ante el enfrentamiento que nuestros jóvenes deben llevar a cabo todos los días con una sociedad globalizada y cada vez más mediatizada, la necesidad de estar informados se hace una tarea obligatoria a la hora de construir nuevos canales de comunicación donde la voz del otro pueda ser escuchada, ofrecer tal mecanismo de participación a los jóvenes, garantiza sino un cambio a corto plazo de la situación actual, un acumulado práctico donde se genera una conciencia de responsabilidad política tanto con sus pares como consigo mismos.

Difundir y alentar estas prácticas informativas entre la población más joven, donde se busca que estén informados del acontecer nacional, permitiría construir en los estudiantes una perspectiva crítica ante los diversos discursos que desde el poder establecido pretenden manejar e infundir las instituciones y los aparatos de control del estado amparados en intereses políticos y algunas veces económicos.

El escenario escolar plantea un campo de acción fecundo a la hora de establecer y fomentar dichas ideas críticas y alternativas que logran tener un mayor alcance al ser socializadas entre los jóvenes y estudiantes, con miras a una proyección reflexiva y práctica a la hora de su entorno tanto escolar como familiar y la transformación progresiva que pueda surgir del mismo, una vez se ha creado esa cultura informativa y ese afán por estar informados de lo que sucede día a día a su alrededor con la intención de no seguir siendo testigos mudos de los cambios que acontecen en el escenario político y social del país.

La utilidad del instrumento o propuesta pedagógica residirá entonces en el cambio de perspectiva del cual se podrán nutrir los estudiantes una vez tengan en sus manos la información, es menester de la propuesta lograr que la población escolar frente al masivo consumo de información que se le presenta todos los días y por todos los medios además de la prensa escrita logre discernir la existencia de la subjetividad a la hora de analizar la realidad nacional por parte de los entes correspondientes y las intenciones del discurso que se impone no solo ante la población escolar sino ante toda la sociedad civil con miras a fabricar y defender una verdad.

Frente a otros escenarios alternos a la escuela la propuesta aunque modificaría algunos aspectos de forma no lo haría en cuanto a los aspectos de fondo ya que la intención sigue siendo la misma, lograr comprender una noticia o en este caso analizar la información respecto a la historia política y social del país de manera crítica y reflexiva apoyados por supuesto en un medio de comunicación que puntualmente para las recientes generaciones no ha tenido la difusión necesaria y la divulgación correcta otrora pasadas épocas.

Todo lo anterior no hace más que de poner de manifiesto la importancia que siguen marcando las ciencias sociales en la escuela y la necesidad de establecer un currículo que responda a las exigencias formativas de los jóvenes de acuerdo a las cambiantes dinámicas sociales en las que se ve sumergido tanto el maestro como el estudiante, cabe re plantear por lo tanto fundamentos teóricos de la enseñanza de las ciencias sociales en la escuela que aunque con cierta validez tal vez hace unas décadas, para el presente inmediato son claramente obsoletos.

La función transformadora del estudiante como sujeto político y crítico no puede estar ceñida únicamente a un ejercicio teórico de interpretación de la realidad apoyado por los discursos y toda forma de especulación por parte de los maestros como guías y testigos silenciosos, por lo tanto la tarea de las ciencias sociales y de los maestro es sembrar la duda y la curiosidad en el estudiante, sembrar el interés por toda la serie de hechos y acciones que rodean su entorno, obligarlo a que se pregunte la finalidad y los móviles de terminado acontecimiento que de manera directa o indirecta terminan por afectarlo.

Ante la pasmosa pasividad y el lento ritmo por el cual se mueve hoy la sociedad, atreverse a salir de esa horda y ese gregarismo constituye un ejercicio liberador del pensamiento que solo puede causar efecto gravitante entre la población más joven y por lo tanto con más energía y más dispuesta a cambiar el orden de las cosas y a equilibrar gradualmente la desequilibrada balanza social, las ciencias sociales serán entonces las encargadas de crear y formar teóricamente y políticamente por medio de la acción participativa esa nueva generación que busca ser testigo participe del cambio.

SOBRE LA LINEA DE MEMORIA HISTORICA Y FORMACION POLITICA

De acuerdo al acontecer nacional y al inmediato presente del país, en el marco de un ejercicio político y reflexivo sobre la realidad nacional es tarea obligatoria como maestros de ciencias sociales participar en los diversos escenarios del pos conflicto que plantearan a futuro lo acordado en los diálogos de paz ,es allí donde reside la importancia de un trabajo y un acumulado en la formación política como referencia teórica a la hora de elaborar propuestas de cambio y transformación que incidan en la sociedad colombiana.

La universidad como centro de pensamiento y praxis académica no debe limitar su ejercicio político y formativo únicamente al interior de sus aulas, el fundamento de la formación política y el pensamiento que la circunda debe apuntar de igual manera hacia la escuela como espacio de inclusión y de socialización de los diversos ejercicios que plantea la línea de memoria histórica la cual plantea desde escenarios de participación social construir y desarrollar nuevos campos de acción alternativos y críticos.

Formarse políticamente significa construir nuevas perspectivas teóricas que apunten al reconocimiento del individuo como sujeto social que puede y debe actuar en comunidad alternando el aspecto académico con el de la praxis o practica por generar nuevos marcos de pensamiento en un contexto socio político dinámico y cambiante, que de acuerdo a lo sucedido hasta el momento en La Habana promete traer consigo nuevos retos en materia cultural y una nueva forma de plantear la convivencia nacional entre dos sectores ideológicamente distintos.

La reconstrucción de memoria social como ejercicio histórico asume quizá un papel determinante en la presente situación política del país ya que permitiría agrupar esfuerzos y voluntades así como recoger un acumulado histórico importante sobre el conflicto armado a la hora de evaluar estrategias y herramientas pertinentes que opten por aclarar las causas y consecuencias de la confrontación armada con la decidida resolución a poner fin al mismo.

Como futuros licenciados y partícipes del cambio social la construcción de una memoria social y la defensa de la misma desde la academia bajo todo el marco teórico y formativo que esta conlleva permitirá fortalecer los lazos comunales y sociales en el marco de una sociedad fragmentada que se niega a reconocer su historia y su verdad y que a cambio de esto lucha día a día por borrar las huellas de su trágico pasado negándose a construir un ideal nuevo de nación, permitiendo de este modo reescribir y alterar la historia según intereses mezquinos y oportunistas.

“Me gusta ser hombre, ser persona, porque no está dado como cierto ,inequívoco ,irrevocable ,que soy o seré decente, que manifestare siempre gestos puros, que soy y que seré justo, que respetare a los otros, que no mentiré escondiendo su valor, porque la envidia de su presencia en el mundo me molesta y me llena de rabia.me gusta ser hombre, ser persona, porque sé que mi paso por el mundo no es algo predeterminado ,preestablecido ,y mi destino, no es un dato sino algo que necesita ser hecho y de cuya responsabilidad no puedo escapar.me gusta ser persona porque la historia en que me hago con los otros y de cuya hechura participo en un tiempo de posibilidades y no de determinismo. Eso explica que insista tanto en la problematización del futuro y que rechace su inexorabilidad”.- (P. Freire)

CONCLUSIONES

La consecución de la paz y el fin del conflicto significa más que silenciar los fusiles, pasa por establecer una serie de medidas que procuren la justicia social, la inclusión y la equidad en materia de derechos para la población más vulnerable y que ha sido víctima del desplazamiento y despojo por parte de los grupos armados ilegales así como de las políticas de estado que tienden a favorecer dicha desigualdad.

La tierra se constituye como uno de los principales causantes del conflicto, a lo largo de la historia colombiana esta ha desencadenado luchas e iniciativas con la intención de lograr mejorar la situación del campo colombiano que siempre han recibido como respuesta contra reformas y toda de serie de medidas legales en contra de la justa distribución, la nueva reforma agraria que se concrete deberá atender más a los problemas de fondo que de forma, los cuales han sido el centro del fracaso para que todo intento de reforma agraria haya fallado.

La reparación y la restitución entendidas como medidas para subsanar en parte los daños causados por el desplazamiento y el despojo no son medidas opcionales, son una obligación que el estado colombiano tiene con las víctimas del conflicto armado y que no debe confundirse con dadas o asistencialismo para posteriormente hacer gala del supuesto estado de bienestar en el que vivimos.

Para la consecución y la correcta aplicación de una reforma agraria justa y real es menester contar con la participación de las víctimas, es imposible concebir una reforma agraria sin contar con la clase campesina, sector participe, víctima y de la misma manera transformador y agente del cambio, pensando en un campo colombiano libre de los vicios y manejos corruptos y dominados por intereses económicos y políticos como lo ha sido hasta ahora.

La paz y el fin del conflicto armado son una responsabilidad de todos los estamentos y componentes de la sociedad, es inconcebible endilgar esa responsabilidad únicamente a los actores que se encuentran dialogando en Cuba, al interior de la sociedad colombiana también debe haber compromiso por la consecución de la paz, compromiso de los medios de comunicación, de los gremios económicos, sectores políticos y en general de la sociedad civil, por eso no es bueno para los diálogos que desde Colombia se quieran agitar vientos de guerra, tergiversando la información y todo lo que ocurre en Cuba, para mantener mal informada a la población y en cierta medida manipulada.

Es importante resaltar el aporte teórico de una organización como ILSA a la hora de conceptualizar categorías de análisis como el despojo y con ello dotar de un acumulado político y social el estudio que se viene realizando en Colombia sobre causas y consecuencias del conflicto armado colombiano. La tarea de ILSA es importante en la medida en que parte de un análisis académico muy completo, lo que permite dotar a la práctica en campo de un contexto amplio y ajustado a las dinámicas del conflicto armado colombiano.

La aprobación y legitimación de los acuerdos de paz traen consigo una tarea pedagógica primordial para este caso: educar para la paz, por esta razón tanto la academia como los maestros toman ahora un papel fundamental ante el escenario del pos conflicto como educadores y guías en el marco de una sociedad que está cambiando y está empezando a dejar de lado una visión de confrontación y de belicismo para abrazar una visión que favorezca el dialogo y la salida pacífica a las diferencias.

Aunque existan todavía algunos puntos en discusión, la agenda de paz acordada por el gobierno y la insurgencia evidencia y ratifica que siempre puede existir una salida conciliadora y dialogada al conflicto armado y que se pueden llegar a establecer puntos de acuerdo sin remitirse a la vía violenta, por lo que se convierte esta en un clara señal de las ansias de paz y reconciliación que tiene el pueblo colombiano y sobre las cuales no debe nunca dejar de trabajar si lo que se tienen en mente es un escenario de paz con justicia social.

BIBLIOGRAFIA

Arenas Jacobo. (2000).Cese el fuego. Bogotá .Editores.

Ballén Rafael. (2010).Los males de la guerra .Bogotá .Temis S, A.

Bohórquez Luis. (1980). Breve biografía de Simón Bolívar. Bogotá: Graficas Margal.

Bushnell David. (1966). El régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo.

Corporación Observatorio para la paz. (2009).Guerras inútiles. Bogotá: Intermedio Editores.

Duncan Gustavo. (2006).Los señores de la guerra .Bogotá .Planeta.

Fajardo Darío. (1986). Haciendas, Campesinos y políticas agrarias en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional.

Gómez Iván. (2012).Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia .IGAC .Uniandes .P. 77-80

González Gerardo. (1996). En busca del horizonte. Bogotá: Alekos publicaciones.

Guaraca Jaime. (2015).Así Nacieron las FARC. Colombia: Ocean Sur.

Gutiérrez Javier. (1979). Historia de Colombia. Medellín: Bedout.

Ibáñez Ana María. (2012).conflicto en Colombia y producción agrícola. CEDE .Universidad de los Andes.

Mackenzie Eduardo. (2007).Las FARC fracaso de un terrorismo .Bogotá: EditionsPublibook.

Martínez Marco. (1939). El régimen de tierras en Colombia. Bogotá: ministerio de la economía nacional.

Marulanda Manuel. (1973). Cuadernos de campaña. Colombia: Ediciones Abejón.

Medina Gallego Carlos. (2010). FARC-EP y ELN Una historia política comparada .Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Molina Gerardo. (1972). Las ideas liberales en Colombia .Bogotá. Tercer Mundo. pág. 242

Mora Tatiana, Muñoz Carlos. Concentración de la propiedad de la tierra y producto agrícola en Antioquia: 1995
– 2004. Ecos de Economía. No. 26. 2008.

Muñoz, Juan. (2011). La persistencia de la concentración de la tierra en Colombia. Notas de política. N9. pp 1-4.

Reyes Posada Alejandro. Guerreros y Campesinos: El Despojo de Tierras en Colombia. Editorial Norma. Bogotá.

Suárez Mosquera, Waldir D. y Barbosa Ortega, Juvenal A., *Evaluación de la dinámica y las características de la Distribución de la tierra rural en el departamento del Magdalena, 1970-2004*, Programa de Economía, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Universidad del Magdalena, Santa Marta, 2005.

Documentos internet

Centro de Memoria Histórica. (2009). Esbozo de una memoria institucional. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.htm>

Velásquez Marco. (2014). Víctimas en La Habana: El momento decisivo del Proceso de Paz. 25/01/2016, de Razón Pública Sitio web: <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7811-v%C3%ADctimas-en-la-habana-el-momento-decisivo-del-proceso-de-paz.html>

Informes

Centro de Memoria. (2014). Informe Ley de Víctimas. 20/01/2016, de Centro Nacional de Memoria Histórica Sitio web: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/ley-de-victimas/informe-primer-ano-de-la-ley-de-victimas>

Convenio Ministerio de Agricultura - Dane 274-92. Resultados procesamiento primera encuesta nacional agropecuaria. 1993. Bogotá. Enero 1994.

El despojo de Tierras y Territorios: Aproximación Conceptual. Área de Memoria Histórica De la CNRR. Bogotá. 2009.

Artículos

Albán Álvaro. (2011). Reforma y Contra Reforma agraria en Colombia. Revista de economía institucional, 13, PP. 327-356.

Ballesteros Hubert. (2015). Conflictos Agrarios y Paz en Colombia. 15/01/2016, de Semanario Voz Sitio web: <http://www.semanariovoz.com/2015/09/18/conflictos-agrarios-y-paz-en-Colombia-i/>

Farc y Gobierno logran acuerdo en tema agrario.2013.revista semana, Bogotá.Colombia

FEDESARROLLO.volumen12.n3.octubre 1982.Bogota.

García Juan Diego. (2016). Diálogos de Paz: Balances y perspectivas. 15/01/16, de Periódico el Turbión Sitio web: <http://elturbion.com/?p=6728>

Nieto Lucy. (2012). Es momento de una Reforma Agraria. 05/02/2016, de El Tiempo noticias Sitio web: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11462580>

Semanario Voz. El campo: miseria y latifundio .Bogotá .agosto 19 de 2015. Pág. 3.

Urrego Alirio. (2007). Como un escenario de sucesos trascendentales en el país es recordado el corregimiento de Chicoral. 01/02/2016, de El Tiempo noticias Sitio web: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3587136>

Valencia León, "La otra cara de la extradición de los paras", en El Tiempo, Bogotá, Sábado 17 de mayo de 2008, pág. 1-23.

Vargas Viviana. (2007). La Tenencia de la Tierra: Un Problema en Colombia. 20/01/2016, de Agencia Prensa Rural Sitio web: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article1288>

Artículos ILSA

Becerra Carmen Andrea.Oyaga Martínez Fabián. (2010).Análisis de los lineamientos de política pública formulados por el gobierno en materia de tierras y derechos a la verdad, justicia y reparación.ILSA

Becerra Andrea Carmen.Oyaga Martínez Fabián. (2011).Portavoz Vol. 1.ILSA

Díaz Eberto. (2002).El mandato agrario vive, las políticas que se desarrollan hoy quieren ver un campo sin campesinos.Fensuagro.ILSA.

Moncayo Héctor León. (2010).Portavoz: ILSA y la discusión sobre el libre comercio, un panorama histórico. Comunicaciones, ILSA.

Mondragón Héctor Hernán. (2010).La organización campesina en un ambiente de terror, visibilidad de un sector social y de sus derechos colectivos. Cuadernos tierra y justicia Vol. 7.ILSA.

Niño María Alejandra. (2011).Restitución sin desarrollo rural, “un proceso que puede fracasar rápido”. Machado Absalón. Director del informe de desarrollo humano para Colombia del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Portavoz. Comunicaciones, ILSA.

Sánchez Acosta Jairo. (2010).La crisis estructural y el sector rural, dialogo entre desarrollo y agro. Cuadernos tierra y justicia, vol. 3.ILSA.

Cuadernos: Tierra y Justicia Vol. 1. (2004).Mandato agrario, políticas agrarias para Colombia .ILSA.

Autores varios. (2005).El campo una carta por jugar, perspectivas de la agricultura colombiana. Colección de textos de aquí y ahora. Primera edición.ILSA.

